

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**



**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN Y DERECHO  
EMPRESARIAL**

---

**TEMA: “LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD Y SU INCIDENCIA EN EL PAGO DEL  
IMPUESTO A LA RENTA DE LAS SOCIEDADES  
LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN EL CANTÓN AMBATO”**

---

**Trabajo de Investigación  
Previo a la obtención del Grado Académico de Magíster en Tributación y  
Derecho Empresarial**

**Autora:** Dra. Porcellato Ortega Cristina

**Director:** Dr. Mg. Ángel Mauricio Carranza Garcés

**Ambato – Ecuador**

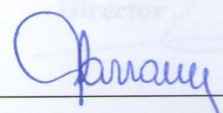
**2013**

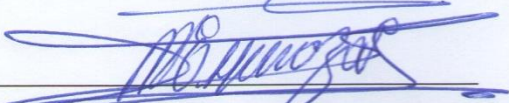
Al Consejo de Posgrado de la UTA.

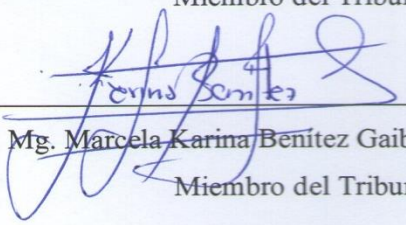
El tribunal receptor de la defensa del trabajo de investigación con el tema: **“La contratación de personas con discapacidad y su incidencia en el pago del Impuesto a la Renta de las Sociedades legalmente constituidas en el Cantón Ambato”**, presentado por: Cristina Porcellato Ortega y conformado por: Dr. Mg. Marco Antonio Espinoza Galora, Dra. Mg. Marcela Karina Benítez Gaibor, Ing. Mg. Rubén Mauricio Sánchez Sánchez, Miembros del Tribunal, Dr. Mg. Ángel Mauricio Carranza Garcés, Director del trabajo de investigación y presidido por: Dr. Mg. Guido Hernán Tobar Vasco, Presidente del Tribunal el Ing. Mg. Juan Enrique Garcés Chávez, Director del CEPOS –UTA, una vez escuchada la defensa oral el Tribunal aprueba y remite el trabajo de investigación para uso y custodia en la biblioteca de la UTA.

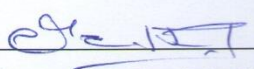
  
\_\_\_\_\_  
Dr. Mg. Guido Hernán Tobar Vasco

\_\_\_\_\_  
Ing. Mg. Juan Enrique Garcés Chávez  
Director CEPOS

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Mg. Ángel Mauricio Carranza Garcés  
Director de Trabajo de Investigación

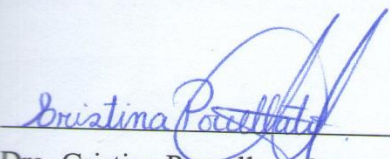
  
\_\_\_\_\_  
Dr. Mg. Marco Antonio Espinoza Galora  
Miembro del Tribunal

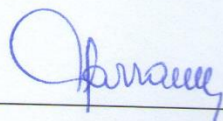
  
\_\_\_\_\_  
Dra. Mg. Marcela Karina Benítez Gaibor  
Miembro del Tribunal


  
\_\_\_\_\_  
Ing. Mg. Rubén Mauricio Sánchez Sánchez  
Miembro del Tribunal

## AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La responsabilidad de las opiniones, comentarios y críticas emitidas en el trabajo de investigación con el tema: **“La contratación de personas con discapacidad y su incidencia en el pago del Impuesto a la Renta de las Sociedades legalmente constituidas en el Cantón Ambato”**, nos corresponde exclusivamente a: Dra. Cristina Porcellato Ortega, Autor y de Dr. Mg. Ángel Mauricio Carranza Garcés, Director del trabajo de investigación; y el patrimonio intelectual del mismo a la Universidad Técnica de Ambato.

  
Dra. Cristina Porcellato Ortega  
**Autora**

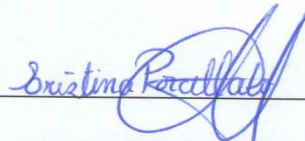
  
Dr. Mg. Ángel Mauricio Carranza Garcés  
**Director**

  
Dra. Cristina Porcellato Ortega

## DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este trabajo de investigación o parte de él, un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la institución.

Cedo los derechos de mi trabajo de investigación, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de ésta, dentro de las regulaciones de la Universidad. *dedicado a mi familia gracias al apoyo y ayuda brindada para culminar el presente trabajo de investigación.*



---

Dra. Cristina Porcellato Ortega

## **DEDICATORIA**

Este trabajo va dedicado a mi familia gracias al apoyo y ayuda brindada, pude culminar el presente trabajo de investigación.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a la Universidad Técnica de Ambato, a la Facultad de Contabilidad y Auditoría, al Dr. Mg. Mauricio Carranza Garcés, por la ayuda y conocimientos brindados, y a mi amiga y compañera de clases María.

## ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

Preliminares.....	...i-xii
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO 1 EL PROBLEMA .....</b>	<b>2</b>
1.1. TEMA.....	2
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	2
1.3. JUSTIFICACIÓN.....	13
1.4. OBJETIVOS .....	13
<b>CAPÍTULO 2 MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>15</b>
2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS .....	15
2.2. FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA.....	16
2.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL .....	16
2.4. CATEGORÍAS FUNDAMENTALES .....	21
2.5. HIPÓTESIS.....	30
2.6. SEÑALAMIENTO DE VARIABLES .....	30
<b>CAPÍTULO 3 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>31</b>
3.1. MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN .....	31
3.2. NIVEL O TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	31
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA .....	32
3.4. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES .....	34
3.5. PLAN DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN .....	37
3.6. PLAN DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	38
<b>CAPÍTULO 4 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....</b>	<b>39</b>
4.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	39
4.2. VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS.....	61
<b>CAPÍTULO 5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>65</b>
5.1. CONCLUSIONES.....	65
5.2. RECOMENDACIONES.....	66
<b>CAPÍTULO 6 LA PROPUESTA .....</b>	<b>67</b>
6.1. DATOS INFORMATIVOS .....	67
6.2. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA .....	68
6.3. JUSTIFICACIÓN.....	69
6.4. OBJETIVOS .....	70

6.5.	ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD.....	70
6.6.	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO - TÉCNICA.....	72
6.7.	METODOLOGÍA, MODELO OPERATIVO.....	73
6.8.	ADMINISTRACIÓN .....	109
6.9.	PREVISIÓN DE LA EVALUACIÓN.....	110
	<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>111</b>
	<b>ANEXOS .....</b>	<b>117</b>



## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro No. 1	Distribución personas con discapacidad entre género.....	4
Cuadro No. 2	La discapacidad en Tungurahua y Ambato .....	9
Cuadro No. 3	Población de sociedades constituidas del Cantón Ambato.....	33
Cuadro No. 4	Marco muestral sociedades constituidas en el Cantón Ambato.....	34
Cuadro No. 5.	Operacionalización de la variable independiente.....	35
Cuadro No. 6.	Operacionalización de la variable dependiente.....	36
Cuadro No. 7	Procedimiento de recolección de información.....	37
Cuadro No. 8	Número de empleados .....	42
Cuadro No. 9	Número de personas con discapacidad.....	43
Cuadro No. 10	Número de empleados con cónyuge o hijos con discapacidad .....	44
Cuadro No. 11	Edad de las personas con discapacidad .....	45
Cuadro No. 12	Tipo de discapacidad.....	46
Cuadro No. 13	Porcentaje de discapacidad.....	47
Cuadro No. 14	Grado de preparación de los empleados con discapacidad.....	48
Cuadro No. 15	Áreas donde laboran.....	49
Cuadro No. 16	Deducción Impuesto a la renta por contratación de personas con discapacidad .....	50
Cuadro No. 17	Visita Inspectores Discapacidades Ministerio Relaciones Laborales ...	51
Cuadro No. 18	Multas pagadas .....	52
Cuadro No. 19	Nivel educativo obstáculo al Contratar personas con discapacidad.....	53
Cuadro No. 20	Capacitación .....	54
Cuadro No. 21	Frecuencias observadas .....	62
Cuadro No. 22	Cálculo de Chi Cuadrado .....	62
Cuadro No. 23	Diagrama de Gantt. ....	109

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Personas con Discapacidad en América Latina .....	4
Gráfico 2. Situación Laboral Personas con Discapacidad .....	5
Gráfico 3. Cifras sobre discapacidad en el Ecuador.....	6
Gráfico 4. Número de Empleados .....	40
Gráfico 5. Número de Empleados .....	40
Gráfico 6. Número de Empleados .....	41
Gráfico 7. Número de Empleados .....	42
Gráfico 8. Número de personas con discapacidad .....	43
Gráfico 9. Número de empleados con cónyuge o hijos con discapacidad.....	44
Gráfico 10. Edad de las personas con discapacidad.....	45
Gráfico 11. Tipo de Discapacidad.....	46
Gráfico 12. Porcentaje de discapacidad .....	47
Gráfico 13. Grado de preparación de los empleados con discapacidad .....	48
Gráfico 14. Áreas donde laboran .....	49
Gráfico 15. Deducción Impuesto Renta por contratación de Personas con Discapacidad	50
Gráfico 16. Visita Inspectores Discapacidad Ministerio Relaciones Laborales .....	51
Gráfico 17. Multas Pagadas.....	52
Gráfico 18. Nivel educativo obstáculo al contratar Personas con Discapacidad .....	53
Gráfico 19. Capacitación.....	54
Gráfico 20. Comprobación de Hipótesis .....	64

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO**  
**MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN Y DERECHO EMPRESARIAL**

**LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**Y SU INCIDENCIA EN EL PAGO DEL IMPUESTO A LA**  
**RENTA DE LAS SOCIEDADES LEGALMENTE**  
**CONSTITUIDAS DEL CANTÓN AMBATO**

Autor: Dra. Cristina Porcellato Ortega

Director: Dr. Mg. Ángel Mauricio Carranza Garcés

Fecha: 22 de abril de 2013

**RESUMEN**

La contratación de personas con discapacidad en las sociedades del Cantón Ambato es mínima, lo hacen sólo por cumplir con la Ley y ciertas empresas han tenido que pagar multas por su incumplimiento, siendo este tipo de gastos no deducibles. Se ha considerado este tema con el fin de proponer la elaboración de un Manual que sirva de apoyo en las capacitaciones para personas con discapacidad que brindará las distintas facultades de la Universidad Técnica de Ambato con el fin de incrementar el bajo nivel educativo que poseen. La metodología utilizada fue la científica con el apoyo de observaciones, encuestas entrevistas e información de fuente secundaria, que fueron procesadas y arrojaron entre otras conclusiones que, casi la mitad de las empresas estudiadas no hacen uso de la rebaja especial por la contratación de personas con discapacidad para el cálculo de la base imponible del Impuesto a la Renta, siendo el bajo nivel educativo de éstas personas el mayor problema a la hora de la contratación.

**Descriptor:** Impuesto a la Renta; deducciones; obligación tributaria; personas con discapacidad; derechos; contrato de trabajo.

**TECHNICALUNIVERSITY OF AMBATO**  
**POSTDEGREE STUDY CENTER**  
**MASTER IN TAXATION ADMINISTRATIVE LAW**  
**HIRING PEOPLE WITH DISABILITIES AND THEIR IMPACT**  
**ON THE PAYMENT OF INCOME TAX OF COMPANIES**  
**REGISTERED IN THE CANTON AMBATO**

Author: Dr. Cristina Ortega Porcellato

Tutor: Dr. Mg. Ángel Mauricio Carranza Garcés

Date: April 22, 2013

**SUMMARY**

Hiring people with disabilities in societies Ambato Canton is minimal, they do so only to comply with the Act and certain companies have had to pay fines for noncompliance, and this type of non-deductible expenses. This issue has been considered in order to propose the development of a manual that will support in training for people with disabilities who provide the various faculties of the Technical University of Ambato in order to increase the low level of education they have. The scientific methodology was supported by observations, surveys, interviews and information from secondary sources, which were processed and threw among other findings, nearly half of the companies surveyed do not us especial rebate for hiring people with disability for calculating the tax base of income tax, with the low educational level of these people the biggest problem at the time of recruitment.

**Descriptor:** income tax, deductions, tax liability, persons with disabilities, rights, contract work

## INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de investigación se analizó la contratación de personas con discapacidad en las empresas del Cantón Ambato y su incidencia en el pago del Impuesto a la Renta.

Para analizar la problemática es necesario mencionar las causas por las que la contratación de personas con discapacidad es muy baja, una de ellas y quizás la más importante es el bajo nivel educativo que demuestran en el momento de ingresar al mercado laboral. Por tal razón se pretende ayudar a dichas personas ofreciéndoles una alternativa de capacitación y así mejorar su nivel educativo, a través de la implementación de cursos con temas actuales.

La investigación desarrollada está compuesta de seis capítulos. En el primer capítulo se presenta el tema de investigación y su contexto, el árbol de problemas, la relación de causa y efecto, pronosis, delimitación, justificación y los objetivos.

El segundo capítulo detalla los antecedentes del problema, la fundamentación filosófica y legal, los marcos conceptuales de la variable independiente y dependiente, los gráficos de inclusión interrelacionados, hipótesis y sus variables.

El tercer capítulo detalla las modalidades de investigación, el tipo de investigación, población, muestra y la operacionalización de las variables independientes y dependientes, plan de recolección y procesamiento de la información.

En el cuarto capítulo se realiza el análisis de resultados obtenidos a través de la investigación, se interpretan los hechos de mayor trascendencia.

El quinto capítulo contiene las conclusiones y recomendaciones, y en el último capítulo se plantea la propuesta, a través de la cual se pretende dar solución al problema tratado

# **CAPÍTULO 1**

## **EL PROBLEMA**

### **1.1. TEMA**

“La contratación de personas con discapacidad y su incidencia en el pago del Impuesto a la Renta de las Sociedades legalmente constituidas en el Cantón Ambato”.

### **1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.2.1. Contextualización**

##### **1.2.1.1. Contexto macro**

Las personas con discapacidad representan uno de los grupos más marginados a nivel mundial, sus niveles de ingresos en la gran mayoría son bajos, principalmente por su dificultad al acceso académico. La población mundial se encuentra alrededor de 7 mil millones de habitantes, de los cuales más de mil millones sufren de algún tipo de discapacidad lo que representa el 15% de la población total; dicho porcentaje sigue en aumento debido al envejecimiento de la población lo que ocasiona un mayor riesgo de discapacidad y también al aumento de enfermedades crónicas degenerativas como son la diabetes, las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y los trastornos mentales; de este total el 80% de las personas con discapacidad habitan en los países en vías de desarrollo.

La prevalencia de personas con discapacidad es más elevada en países con ingresos económicos bajos, la discapacidad es más común en las personas mayores. En general las personas con discapacidad presentan dificultades para ingresar en el mercado laboral, los hombres con discapacidad tienen casi el doble de oportunidad de obtener un empleo que las mujeres con discapacidad.

Según estadísticas del programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la tasa mundial de analfabetismo de adultos con discapacidad llega al 97%, y en el caso de las mujeres al 99%. En los Estados Unidos el 58% de los hombres con discapacidad no cuentan con una actividad laboral, frente al 76% de las mujeres.

En el 2003 en la Unión Europea el 52% de las personas con discapacidad en edad laboral estaba económicamente inactivo frente al 28% de personas sin discapacidad.

#### **1.2.1.2. Contexto meso**

En América Latina al igual que otros grupos discriminados y excluidos, las personas con discapacidad siguen siendo invisibles en las estadísticas oficiales. La información sobre discapacidad es escasa y poco estudiada.

Con el fin de tener un conocimiento general del número de personas con discapacidad, distribución según género, y situación laboral, basándome en las estadísticas más recientes de ciertos países de Latinoamérica se procedió a realizar tablas y/o gráficos que demuestran dichos indicadores.

## Porcentaje de Discapacidad

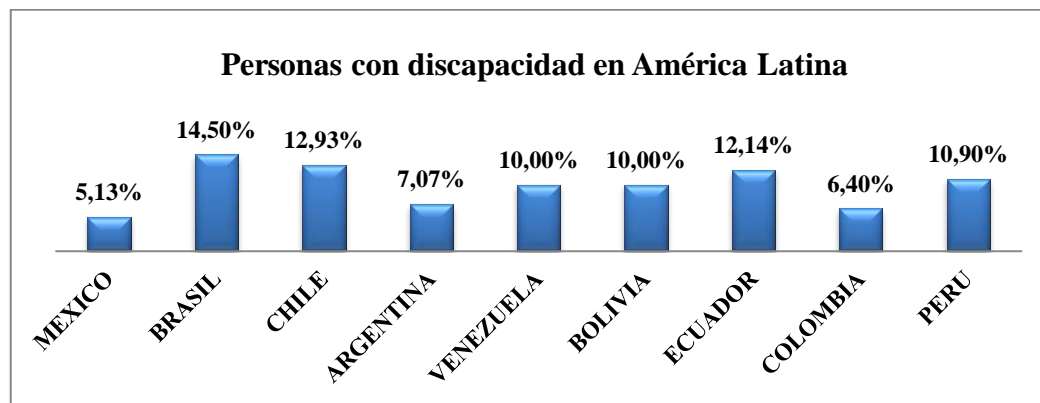


Gráfico1. Personas con Discapacidad en América Latina

Fuente: Elaboración tomando de la base de datos obtenidos en la investigación

Se puede observar el porcentaje por país de las personas con discapacidad frente al total de la población. Nuestro país se ubica dentro de los tres países con mayor porcentaje de personas con discapacidad.

## Distribución entre género

**Cuadro No. 1** Distribución personas con discapacidad entre género

PAIS	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
	HOMBRES	MUJERES
MEXICO	49.90%	50.10%
BRASIL	40.36%	59.64%
CHILE	41.80%	58.20%
ARGENTINA	53.56%	46.44%
VENEZUELA	51.40%	48.60%
BOLIVIA	54.00%	46.00%
ECUADOR	48.40%	51.60%
COLOMBIA	50.40%	49.60%
PERU	45.45%	54.55%

Fuente: Elaboración tomando de la base de datos obtenidos en la investigación

Se puede observar el porcentaje por país de las personas con discapacidad por género del total de la población con discapacidad. La tendencia es casi similar en



los países. Ecuador tiene una tasa que corresponde al 48,40% de hombres y 51,60% de mujeres.

### **Situación Laboral**

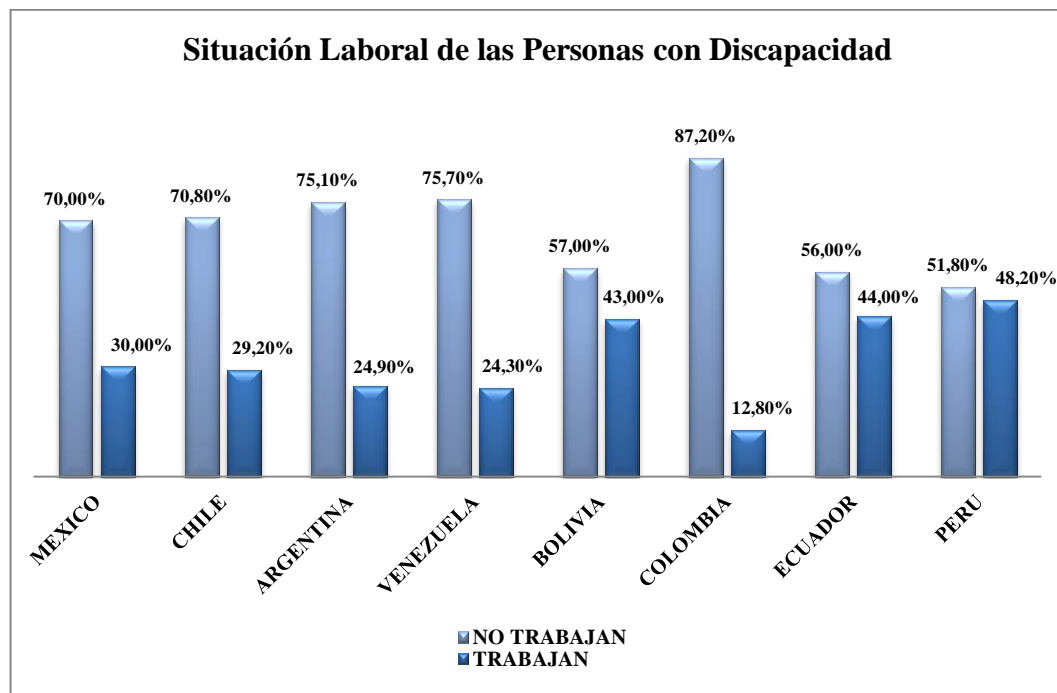


Gráfico2. Situación Laboral Personas con Discapacidad

Fuente: Elaboración tomando de la base de datos obtenidos en la investigación

Se puede observar el porcentaje por país de las personas con discapacidad que poseen una actividad laboral del total de la población con discapacidad. Nuestro país tiene una tasa que corresponde al 44% de personas que se encuentran económicamente activas, frente al 56% que está desempleado.

#### **1.2.1.3. Contexto micro**

Según el Sistema Integrado de Encuestas de Hogares, en Ecuador existen más de un millón setecientas cincuenta mil personas que padecen algún tipo de discapacidad.

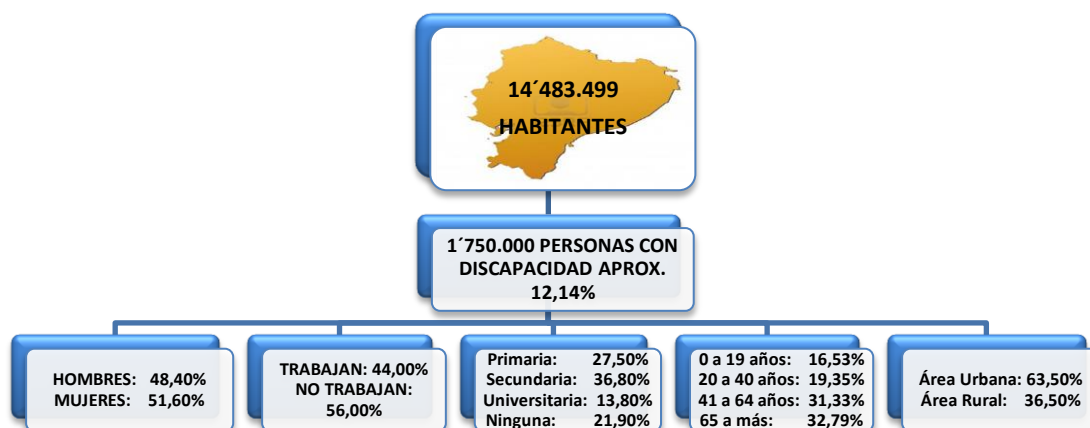


Gráfico 3. Cifras sobre discapacidad en el Ecuador

Fuente: Elaboración tomando de la base de datos obtenidos en la investigación

En Ecuador las personas con discapacidad registradas y con carné del Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS) está conformada por 356.793 personas (abril 2013) que representa alrededor del 22,30% del total estimado de personas con discapacidad del Ecuador, y del total de los habitantes en un 2,31%. De las personas que poseen el carné CONADIS alrededor de 76.120 poseen algún tipo de trabajo lo que representa un 21,33%.

La Ley que entró en vigencia el 30 de enero de 2006 obligaba a que un 2% de los empleados de una empresa deben ser discapacitados, a pesar de esa disposición las empresas incumplían manifestando la falta de información o entidades que capaciten a dichas personas.

El Ministerio de Relaciones Laborales multó a 9 empresas, que no cumplen con la Ley que les obliga a contratar personas con alguna discapacidad, las multas llegaron a los \$ 640.800 dólares conforme lo expresa Ecuador inmediato.

El 2 de diciembre de 2010 El Periódico Mercurio de Cuenca señala "...que 17 empresas fueron sancionadas con fuertes multas económicas por el Ministerio de Relaciones Laborales por incumplir la ley que les obliga a incluir en su nómina, al menos a una persona con discapacidad, la multa alcanza los 901.490 dólares. Entre las empresas con mayor sanción están: Diario Hoy, 66.160 dólares; Corporación Adriana Hoyos 42.960; BOPP del Ecuador S.A, 84.960; Corporación Favorita S.A., 87.360; y, Laboratorios LIFE, 79.860; Univisa, 42.960; Cinascar Ecuador S.A., 31.660; Grupo Financiero del Banco Internacional 40.560; y, Sanitarios Hypoo S.A., 48.000. De las 7 compañías que fueron multadas en abril de este año, han corregido su situación, por lo que han incorporado en total 272 personas con discapacidad. Entre ellas; Agip Gas (10), Banco Pichincha (200) y Holcim (44). Estos consorcios cumplen con el 100%..."

El Comercio en su publicación "La contratación enfrenta tres obstáculos del 31 de diciembre del 2010 manifiesta: Las empresas ecuatorianas se esmeran en incorporar en sus nóminas a las personas con discapacidad. Sin embargo enfrentan varios obstáculos. Un estudio de la firma Deloitte del Ecuador, realizado a 330 grandes compañías de Quito y Guayaquil, señala un alto grado de dificultad para cumplir con la ley. Además, aceptan no haber podido cubrir la cuota del 4% por falta de preparación".

La Misión Manuela Espejo reporta que 41.351 personas son aptas para trabajar, pero apenas 10.134 tienen vínculos laborales. Empresarios aseguran que hay escasa oferta en el mercado. Dicha Misión precisa que el 64% de personas con

discapacidades contratadas se desempeña en el área de servicios, 25% en el procesamiento de materias primas para la producción y 10% en el sector primario.

La alta rotación de personal es otro de los problemas encontrados, puesto que las empresas para no ser multadas ofrecen salarios superiores y así se disputan los empleados. A esto también hay que añadir la falta de medios de transporte adecuado, así como la escasa infraestructura apta para personas con discapacidad y el nivel académico bajo que posee ésta población.

Según publicación de Diario El Comercio del 20 de noviembre de 2007 en su titular 6 empresas sancionadas por no contratar a personas especiales manifiesta lo siguiente: "...El artículo 42 del Código del Trabajo obliga a los empresarios, que tienen mínimo 25 empleados, a contratar una persona con discapacidad. Esa Ley entró en vigencia en enero del 2006 y varias empresas de Ambato no la cumplen, por lo que 6 empresas fueron sancionadas por incumplir. En Ambato, el Instituto Educativo Indoamérica, la Cooperativa Oscus, la Cooperativa San Francisco, Calzado Mil Pies, María Fernanda Briz e ICCO S.A. fueron multadas con USD 1.700 (10 salarios mínimos vitales). La multa es mensual hasta que el empleador cumpla con la Ley. Aunque la mayoría de las empresas ya pagaron y contrataron a personas con discapacidad. El objetivo, hasta el 2010, es lograr que el 4% de los trabajadores de una empresa sean especiales. Hasta el 6 de noviembre, la Dirección Regional del Trabajo visitó 120 empresas en la provincia, de ese número, la mayoría cumple con la Ley. Aunque puntualiza que no todas las fábricas tienen el personal mínimo, 25 trabajadores. La tecnificación de algunas fábricas hace imposible que se contrate a nuevo personal y menos todavía con algún tipo de discapacidad. Los trabajos de limpieza, mensajería, call center entre otras actividades menores son destinados a las personas con discapacidad...".

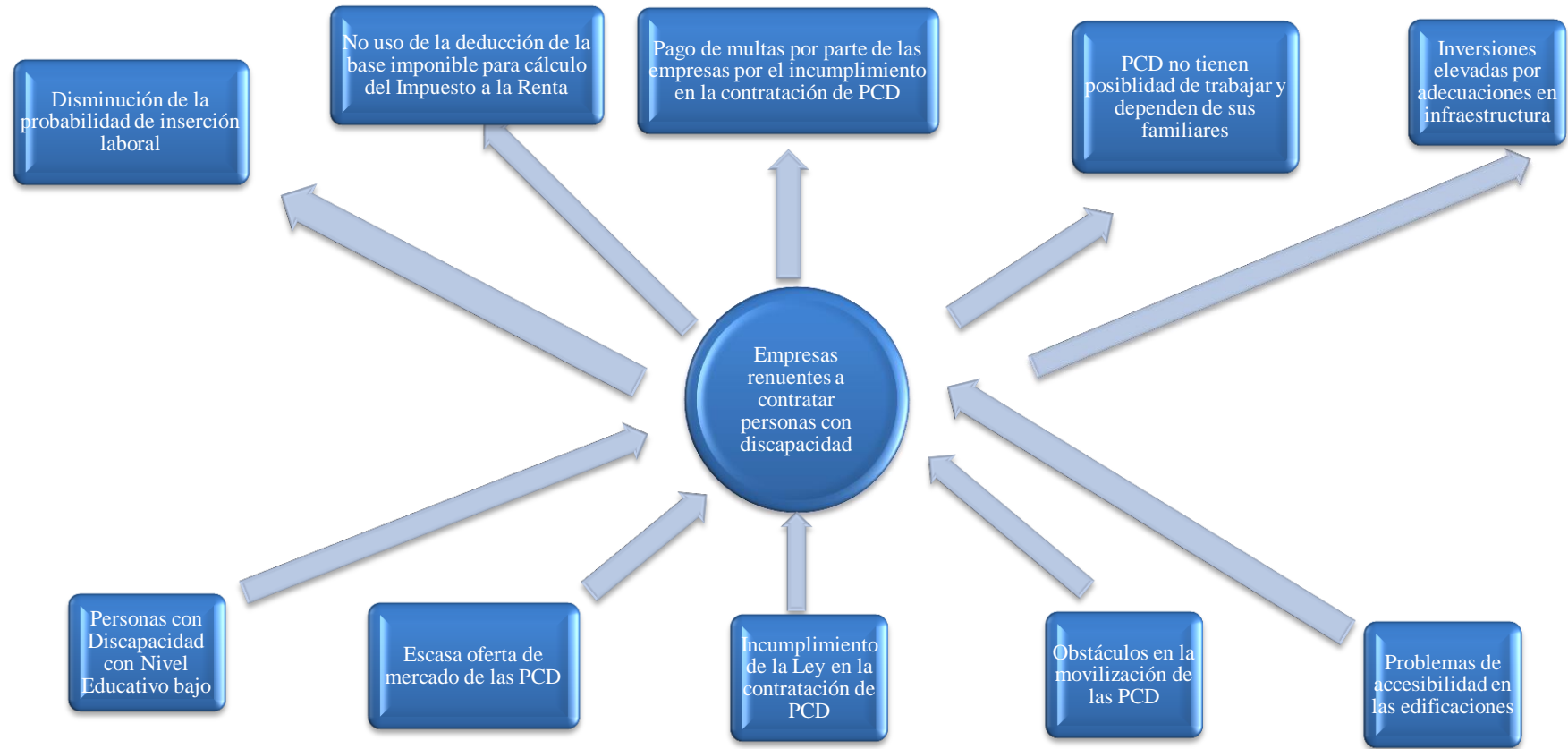
La provincia de Tungurahua y la ciudad de Ambato cuenta con la siguiente información sobre las personas con discapacidad:

**Cuadro No. 2 La discapacidad en Tungurahua y Ambato**

LOCALIDAD	HABITANTES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD		CARNE CONADIS	
		NUMERO	%	NUMERO	%
TUNGURAHUA	504,583.00	28,448.00	5.64%	10,075.00	35%
AMBATO	178,539.00	8,720.00	4.88%	3,087.00	35%

Fuente: Elaboración tomando de la base de datos obtenidos en la investigación

#### 1.2.1.4. Árbol de problemas



Fuente: Investigación de Campo (2013)

Elaborado por: La Autora

### **1.2.2. Análisis Crítico.**

Mediante la elaboración del árbol de problemas se puede considerar los siguientes aspectos:

El bajo nivel educativo de las personas con discapacidad disminuye la posibilidad de dichas personas a acceder a un trabajo justo y bien remunerado, como lo señala el estudio de la firma Deloitte realizado a empresas de Quito y Guayaquil.

La escasa oferta en el mercado de personas con discapacidad con un buen nivel de preparación impide que las empresas seleccionen a personal y no pueden hacer uso de la deducción de la base imponible del impuesto a la renta.

El incumplimiento de la Ley en lo que se refiere a la contratación de personas con discapacidad, provoca que las empresas paguen multas que no son gastos deducibles, como sucedió a seis empresas que fueron sancionadas en el mes de noviembre del 2007 en la ciudad de Ambato.

Obstáculos para la movilidad de las personas con discapacidad ocasiona que estas personas no puedan trabajar y dependan en muchos de los casos de sus familiares.

Las empresas no cuentan con infraestructura adecuada para el acceso de la personas con discapacidad lo que provoca una inversión adicional.

### **1.2.3. Prognosis**

Si las empresas no contratan a personas con discapacidad estarán propensas a pagar multas por incumplimiento legal.

Las empresas no podrán hacer uso de las deducciones legales para el pago del impuesto a la renta.

Al no contratar a personas con discapacidad se estaría incumpliendo con el fomento a la igualdad e integración social, a mejorar las capacidades y potencialidades de los ciudadanos y *a mejorar la calidad de vida de la población*; políticas y objetivos plasmados en el Plan Nacional del Buen Vivir.

#### **1.2.4. Formulación del problema**

¿Cómo la contratación de personas con discapacidad incide en el pago del Impuesto a la Renta de las sociedades legalmente constituidas en el Cantón Ambato?

#### **1.2.5. Interrogantes**

- ¿Conocer los tipos de discapacidad conforme a la Ley?
- ¿Conocer las razones porque no son contratadas las personas con discapacidad?
- ¿Qué porcentaje de discapacidad debe tener el candidato para que la empresa pueda aplicar las deducciones en el pago del impuesto a la renta?
- ¿Conocer los valores por concepto de multas que deben cancelar los empresarios por no contratar a personas con discapacidad?
- ¿Es la multa un gasto deducible del impuesto a la renta?
- ¿Qué beneficio obtiene un empresario al contratar personas con discapacidad?

#### **1.2.6. Delimitación del Objeto de investigación**

- **Campo:** Derecho tributario
- **Área:** Impuesto a la Renta
- **Aspecto:** Contratación de personas con discapacidad.



- **Temporal:** El tiempo del problema corresponde al año 2011.
- **Espacial:** Sociedades legalmente constituidas del Cantón Ambato

### **1.3. JUSTIFICACIÓN**

Al ser la discapacidad un tema que en los últimos años ha tomado mayor importancia, el presente trabajo de investigación se justifica puesto que se pretende atacar a dos temas importantes que se relacionan entre sí: la educación y la inserción laboral de las personas con discapacidad.

Una adecuada capacitación incrementa las posibilidades de ingresar al mercado laboral y además, las empresas tienen más oportunidades de selección al momento de incorporar a trabajadores con discapacidad, puesto que la oferta aumentaría.

Dar ocupación a una persona que padece discapacidad, puede otorgar una serie de ventajas a las empresas, es una acción eficaz de Responsabilidad Social Corporativa, mejora el clima laboral; los expertos señalan que las personas con discapacidad son un fuerte estímulo para sus compañeros y permite fiscalmente disminuir el pago del Impuesto a la Renta.

### **1.4. OBJETIVOS**

#### **1.4.1. Objetivo general**

Analizar la contratación de personas con discapacidad y su incidencia en el pago del impuesto a la renta de las sociedades legalmente constituidas en el Cantón Ambato.

#### **1.4.2. Objetivos específicos**

- Detectar los tipos de personas que puede contratar las empresas para hacer uso de la deducción fiscal para el cálculo del Impuesto a la Renta por contratación de personas con discapacidad.
- Determinar que deducciones fiscales en el cálculo del impuesto a la renta se han establecido para que el empresario ambateño pueda usarlas.
- Identificar las causas por las que las empresas tienen renuencia en contratar a personas con discapacidad.
- Proponer un Manual de Capacitación a ser utilizado en los cursos que impartirán las diferentes facultades de la Universidad Técnica de Ambato, que contribuya a mejorar el nivel educativo de las personas con discapacidad del Cantón Ambato.

## **CAPÍTULO 2**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS**

Carmen Eulalia Ordoñez Pesantez (2011) en su trabajo; “Breve análisis de la inserción laboral de personas con discapacidad en el Ecuador”, en resumen señala lo siguiente: que el Ecuador cuenta con políticas e incluso en la Constitución remarca que la discapacidad tiene un papel importante en varias facetas y una de ellas es la inserción laboral y empleo. La inserción laboral de estas personas a través de un trabajo productivo le permite mejorar sus condiciones de vida, mantener a la familia y apoyar al desarrollo del país, ésta inserción requiere de medidas que garanticen el acceso y permanencia en el lugar de trabajo para lograr una verdadera inserción, se debe empezar mejorando la educación y la formación ocupacional.

En el trabajo realizado por Carla Rojas Benavides (2010) “Análisis del ámbito laboral de la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Personas con Discapacidad” señala que Costa Rica a la fecha, no ofrece suficientes oportunidades de empleo para las personas con discapacidad, los empresarios sienten en ocasiones temor de que el trabajador con discapacidad va a requerir demasiadas adaptaciones y ello generará mayores gastos, destaca la insuficiente divulgación de los beneficios fiscales existentes por concepto de contratación de personas con discapacidad, barreras de acceso a la educación y formación para el trabajo de dichas personas.

Rubio Martínez Natalia (2011) en su trabajo de investigación titulado “Incidencia del impuesto a la Renta a partir de la Reforma a la Ley de Equidad Tributaria en las sociedades ecuatorianas” destaca que la reforma tributaria del 2007 tiene aspectos positivos y negativos, considera muchos factores sociales, la base imponible del Impuesto a la Renta de Sociedades contempla deducciones como contratación de nuevo personal y la inclusión en nómina de personal discapacitado, que contribuye a fomentar el empleo y también a incluir socialmente a este grupo de personas; para las sociedades entrevistadas, este incentivo tributario se convierte en una forma de engaño a las empresas, ya que por un lado deducen el gasto que demanda esta contratación pero por otro lado con reformas en otros artículos de la ley restringen e incrementan costos que reducen la utilidad de las mismas.

## **2.2. FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA**

La presente investigación, se fundamenta en el paradigma crítico propositivo que es una alternativa de investigación social, debido a que se privilegia la interpretación, comprensión y explicación de los fenómenos sociales; crítico porque cuestiona los esquemas molde de hacer investigación que están comprometidas con lógicas instrumentales del poder. Propositivo debido a que plantea alternativas de solución construidas en un clima de sinergia y pro actividad. Sigue un esquema que se resume en la problematización, construcción de la teoría objeto de estudio, procesamiento y análisis de la información, reconstrucción de la totalidad (análisis y síntesis), redacción del informe y propuesta de solución, según **Héctor Recalde** (2012: Internet).

## **2.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

**La Constitución de la República del Ecuador** en su artículo 47 determina que el Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera

conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.

Se reconoce a las personas con discapacidad, los derechos a:

Numeral 3. Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos.

Numeral 4. Exenciones en el régimen tributario.

Numeral 5. El trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades, que fomente sus capacidades y potencialidades, a través de políticas que permitan su incorporación en entidades públicas y privadas.

Numeral 7. Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular.

Numeral 8. La educación especializada para las personas con discapacidad intelectual y el fomento de sus capacidades mediante la creación de centros educativos y programas de enseñanza específicos.

Art. 48.- El Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad medidas que aseguren:

Numeral 1. La inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica.

Numeral 2. La obtención de créditos y rebajas o exoneraciones tributarias que les permita iniciar y mantener actividades productivas, y la obtención de becas de estudio en todos los niveles de educación.

Art. 330.-Se garantizará la inserción y accesibilidad en igualdad de condiciones al trabajo remunerado de las personas con discapacidad.

---

## **Ley Orgánica de Discapacidades**

Art. 9.- Calificación.- La autoridad sanitaria nacional a través del Sistema Nacional de Salud realizará la calificación de discapacidades.

Art. 11.- Procedimiento de acreditación.- Una vez realizada la calificación de las personas con discapacidad y el correspondiente registro por parte de la unidad competente del Sistema Nacional de Salud, la autoridad sanitaria deberá remitir inmediatamente dicha información al Registro Civil, Identificación y Cedulación, para que se incluya en la cédula de ciudadanía la condición de discapacidad, su tipo, nivel y porcentaje.

Art. 16.- Derechos.- El Estado a través de sus organismos y entidades reconoce y garantiza a las personas con discapacidad el pleno ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución de la República, los tratados e instrumentos internacionales y esta ley, y su aplicación directa por parte de las o los funcionarios públicos, administrativos o judiciales, de oficio o petición de parte; así como también por parte de las personas naturales y jurídicas privadas.

Se reconoce los derechos establecidos en esta Ley en lo que les sea aplicable a las personas con deficiencia o condición discapacitante, y a las y los parientes hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, cónyuge o pareja en unión de hecho o representante legal que tengan bajo su responsabilidad y/o cuidado a una persona con discapacidad.

Art. 27.- Derecho a la educación.- El Estado procurará que las personas con discapacidad puedan acceder, permanecer y culminar, dentro del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, sus estudios, para obtener educación, formación y/o capacitación, asistiendo a clases en un establecimiento educativo especializado o en un establecimiento de educación escolarizada, según el caso.

Art. 45.- Derecho al trabajo.- Las personas con discapacidad, con deficiencia o condición discapacitante tienen derecho a acceder a un trabajo remunerado en

condiciones de igualdad y a no ser discriminado en las prácticas relativas al empleo, incluyendo los procedimientos para la aplicación, selección, contratación, capacitación e indemnización de personal y demás condiciones establecidas en los sectores público y privado.

---

## **Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno**

### Capítulo IV DEPURACIÓN DE LOS INGRESOS Sección Primera De las Deducciones

Art.10.- Deducciones.- En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos.

En particular se aplicarán las siguientes deducciones:

Numeral 9 quinto inciso.- Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos, se deducirán con el 150% adicional.

La deducción adicional no será aplicable en el caso de contratación de trabajadores que hayan sido dependientes del mismo empleador, de parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o de partes relacionadas del empleador en los tres años anteriores.

Será también deducible la compensación económica para alcanzar el salario digno que se pague a los trabajadores.

---

## **Código de Trabajo**

Art. 42.- Obligaciones del empleador.- Son obligaciones del empleador:

Numeral 2. Instalar las fábricas, talleres, oficinas y demás lugares de trabajo, sujetándose a las medidas de prevención, seguridad e higiene del trabajo y demás

disposiciones legales y reglamentarias, tomando en consideración, además, las normas que precautelan el adecuado desplazamiento de las personas con discapacidad.

Numeral 33. El empleador público o privado, que cuente con un número mínimo de veinticinco trabajadores, está obligado a contratar, al menos, a una persona con discapacidad, en labores permanentes que se consideren apropiadas en relación con sus conocimientos, condición física y aptitudes individuales, observándose los principios de equidad de género y diversidad de discapacidad, en el primer año de vigencia de esta Ley, contado desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial. En el segundo año, la contratación será del 1% del total de los trabajadores, en el tercer año el 2%, en el cuarto año el 3% hasta llegar al quinto año en donde la contratación será del 4% del total de los trabajadores, siendo ese el porcentaje fijo que se aplicará en los sucesivos años.

El contrato laboral deberá ser escrito e inscrito en la Inspección del Trabajo correspondiente, que mantendrá un registro específico para el caso.

El empleador que incumpla con lo dispuesto en este numeral, será sancionado con una multa mensual equivalente a diez remuneraciones básicas mínimas unificadas del trabajador en general; y, en el caso de las empresas y entidades del Estado, la respectiva autoridad nominadora, será sancionada administrativa y pecuniariamente con un sueldo básico; multa y sanción que serán impuestas por el Director General del Trabajo, hasta que cumpla la obligación.

Numeral 35. Las empresas e instituciones, públicas o privadas, para facilitar la inclusión de las personas con discapacidad al empleo, harán las adaptaciones a los puestos de trabajo de conformidad con las disposiciones de la Ley de Discapacidades, normas INEN sobre accesibilidad al medio físico y los convenios, acuerdos, declaraciones internacionales legalmente suscritos por el país.

**TITULO.... DEL TRABAJO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

---



Art...- El Estado garantizará la inclusión al trabajo de las personas con discapacidad, en todas las modalidades como empleo ordinario, empleo protegido o autoempleo tanto en el sector público como privado y dentro de este último en empresas nacionales y extranjeras, como también en otras modalidades de producción a nivel urbano y rural.

El Ministerio de Trabajo y Empleo dispondrá a la Unidad de Discapacidades realizar inspecciones permanentes a las empresas públicas y privadas, nacionales y extranjeras sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley. Los Directores Subdirectores e Inspectores de Trabajo, impondrán las sanciones en caso de incumplimiento. De estas acciones se informará anualmente al Congreso Nacional.

---

## **2.4. CATEGORÍAS FUNDAMENTALES**

### **2.4.1. Visión dialéctica de conceptualizaciones que sustentan las variables del problema**

#### **2.4.1.1. Marco conceptual variable independiente**

##### **Derecho de las personas con discapacidad**

Según la Ley Orgánica de Discapacidades del Ecuador en el Capítulo Segundo Sección Primera reconoce los siguientes derechos para las personas con discapacidad:

- Derecho a la Salud
- Derecho a la educación
- Derecho a la cultura
- Derecho al deporte
- Derecho al trabajo
- Derecho a la vivienda
- Accesibilidad en el transporte
- Accesibilidad de la comunicación
- Seguridad social
- Derecho a la protección y promoción social

## **Persona con discapacidad**

En Ecuador la Ley Orgánica de Discapacidades tiene definiciones distintas para las personas que tienen discapacidad temporal y permanente como se señala a continuación:

El artículo 6 define a la **persona con discapacidad** como a toda aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, en la proporción que establezca el Reglamento.

Los beneficios tributarios previstos en esta ley, únicamente se aplicarán para aquellos cuya discapacidad sea igual o superior a la determinada en el Reglamento.

Y en su artículo 7 define a las **personas con deficiencia o condición discapacitante** manifestando que es toda aquella que, presente disminución o supresión temporal de alguna de sus capacidades físicas, sensoriales o intelectuales manifestándose en ausencias, anomalías, defectos, pérdidas o dificultades para percibir, desplazarse, oír y/o ver, comunicarse, o integrarse a las actividades esenciales de la vida diaria limitando el desempeño de sus capacidades; y, en consecuencia el goce y ejercicio pleno de sus derechos.

## **Tipos de discapacidad**

En la parte normativa del Ecuador se puede concluir que existen los siguientes tipos de discapacidad:

- **Discapacidad auditiva.-** Se suele clasificar en dos grandes grupos: hipoacusia que implica una audición deficiente y la sordera profunda.
- **Discapacidad visual.-** La discapacidad visual comprende muchos tipos de problemas vinculados con un funcionamiento anormal de la visión.

- **Discapacidad física.-** Engloba un grupo muy heterogéneo causados por una anomalía congénita, por enfermedad, por una alteración ósea.
- **Discapacidad Intelectual.-** Se manifiesta por una falta de sincronía, retraso o dificultad, según la edad, para adquirir determinadas conductas básicas como: lenguaje oral, desarrollo físico y motor, determinados comportamientos sociales, y autonomía personal.
- **Discapacidad de Lenguaje.-** Esta discapacidad dificulta de manera más o menos persistente la comunicación lingüística.
- **Discapacidad Psicológica.-** Significa un funcionamiento intelectual general notablemente por debajo del promedio, que existe junto con deficiencias en el comportamiento adaptativo y que se manifiesta durante el período de desarrollo

### **Contrato de trabajo**

Nuestro Código del Trabajo y Reglamentos en su artículo 8 definen al contrato de trabajo como el convenio en virtud del cual una persona se compromete para con otra u otras a prestar sus servicios lícitos y personales, bajo su dependencia, por una remuneración fijada por el convenio, la ley, el contrato colectivo o la costumbre.

### **Trabajador**

Según el Código de Trabajo ecuatoriano el artículo 9: define al trabajador como la persona que se obliga a la prestación del servicio o a la ejecución de la obra se denomina trabajador y puede ser empleado u obrero.

### **Empleador.**

Código de Trabajo artículo 10: Persona o entidad, de cualquier clase que fuere, por cuenta u orden de la cual se ejecuta la obra o a quien se presta el servicio, se denomina empresario o empleador.

## **Clasificación del Contrato de trabajo**

El Código de Trabajo en su artículo 11 describe los siguientes tipos de contrato:

- Expreso o tácito, y el primero, escrito o verbal;
- A sueldo, a jornal, en participación y mixto;
- Por tiempo fijo, por tiempo indefinido, de temporada, eventual y ocasional;
- A prueba;
- Por obra cierta, por tarea y a destajo;
- Por enganche;
- Individual, de grupo o por equipo

## **Procesos para registro y legalización de contratos**

A partir del 1 de junio del 2012 el Ministerio de Relaciones Laborales, puso a disposición de la ciudadanía, el sistema de “Revisión de contratos de Trabajo en línea”, software que permite a los empleadores la revisión de contratos de trabajo a través del portal web de dicho Ministerio.

### **2.4.1.2. Marco conceptual variable dependiente**

#### **Obligación tributaria**

Según el artículo 15 del Código Tributario vigente en Ecuador la obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

#### **De los sujetos**

El Código Tributario define a los sujetos como sigue:

Art. 23.- Sujeto activo.- Sujeto activo es el ente público acreedor del tributo.

Art. 24.- Sujeto pasivo.- Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable.

Se considerarán también sujetos pasivos, las herencias yacentes, las comunidades de bienes y las demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros, susceptible de imposición, siempre que así se establezca en la ley tributaria respectiva.

### **Impuesto**

Según Cabanellas G. (2007) impuesto es la contribución, gravamen, cargo o tributo que se ha de pagar casi siempre en dinero por las tierras, frutos mercancía, industrias, actividades mercantiles y profesionales liberales, para sostener los gastos del Estado y de las restantes corporaciones públicas. (p. 196).

### **Impuesto a la Renta**

Según la página web del SRI (2012: Internet), el Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1° de enero al 31 de diciembre.

### **Objetivo del Impuesto**

La obra “Régimen de Procedimiento Tributario en el Ecuador” Tomo I publicada por Pudeleco Editores S.A. determina como objetivo del impuesto a la renta gravar a la renta global que perciban las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras.

### **Base Imponible para el cálculo del Impuesto a la Renta Anual**

El Libro “Fundamentos para una correcta tributación” del Autor Dr. Remigio Medina señala que la base imponible para el pago del impuesto a la renta anual se puede dividir en dos grupos: base imponible para las personas naturales no

obligadas a llevar contabilidad y base imponible para las personas obligadas a llevar contabilidad y para todas las sociedades.

**Base imponible para el pago del impuesto a la renta anual de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y de las sociedades.**

La base imponible para el cálculo del impuesto a la renta para las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y para las sociedades se determinará sobre la base de la conciliación tributaria.

**Ingresos**

Según la página web de las Normas Internacionales de Contabilidad (2012 Internet), ingresos es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio.

**Tipos de Ingresos**

Según Zapata P.(2011) los ingresos según la óptica tributaria se clasifican en: ingresos gravados que por regla general formarán parte de la base imponible para el cálculo de tributos, uno de ellos y el principal, el impuesto a la renta, e ingresos exentos que son aquellos ingresos que las leyes tributarias declara expresamente exentos del pago de los tributos correspondientes; por tanto, no formarán parte de la base imponible para determinar los tributos; por ejemplo, utilidad en venta ocasional de inmuebles. (p. 287).

**Costo y Gastos**

Según el Programa de Desarrollo Empresarial de la Fundación Sarmiento Palau (2012 Internet). Costos y gastos son todos los desembolsos necesarios que tiene que realizar una empresa para su funcionamiento.

## **Tipos de gastos**

Según Zapata P. (2011) los gastos también bajo la óptica tributaria pueden ser: gastos deducibles aquellos que están debidamente documentados, se dirigen a mantener, incrementar o crear nuevas rentas gravadas; por ejemplo, sueldos, publicidad, comisiones, etc., y gastos no deducibles aquellos que se direccionan a generar rentas no gravadas, o superan los límites permitidos por la LORTI o no están debidamente documentados; por ejemplo, donaciones al sector privado, depreciación acelerada no autorizada, gastos personales. (p. 289).

## **Deducciones**

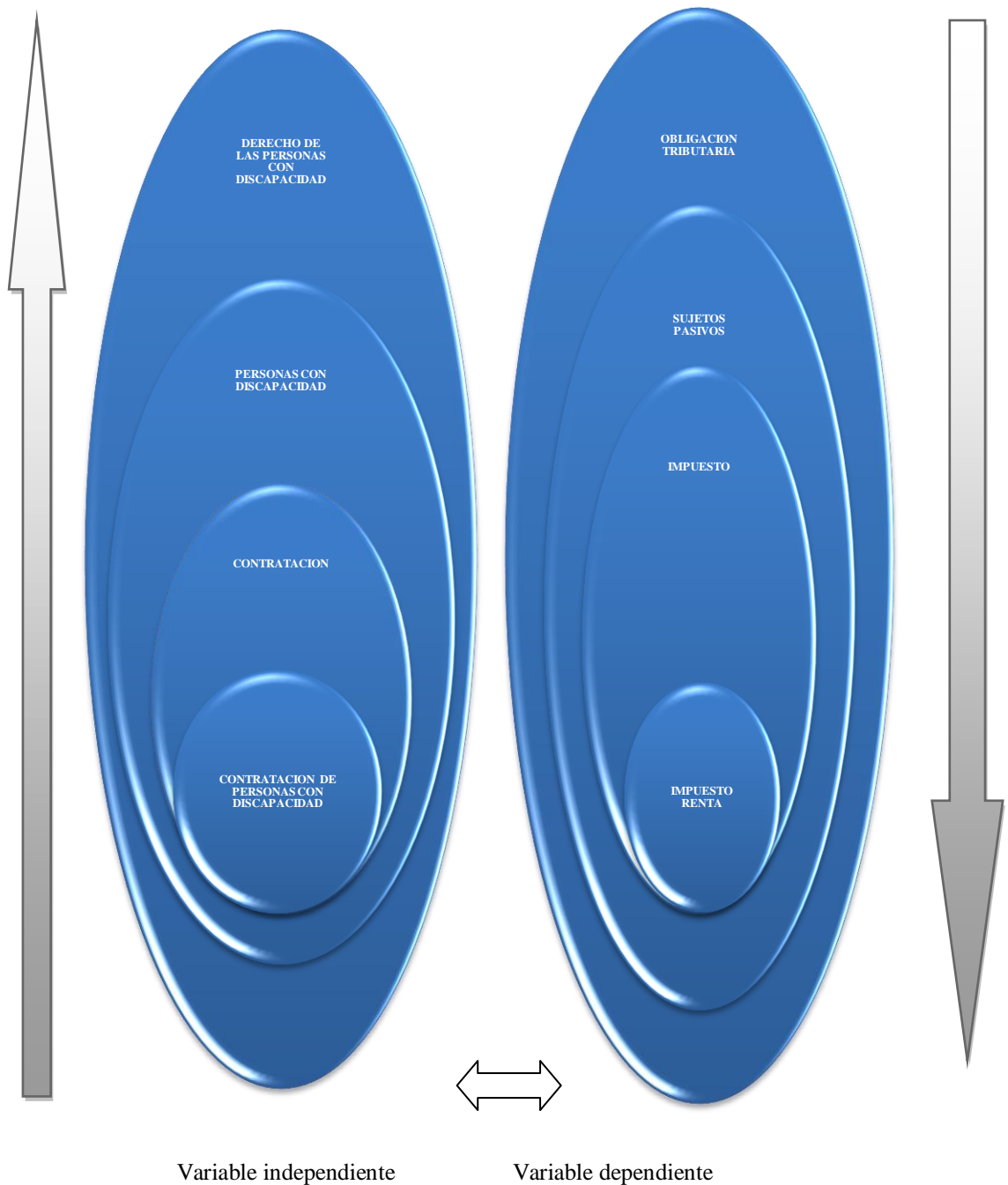
Maldonado H. (Internet: 2005) define a las deducciones, como los costos y gastos necesarios para alcanzar el ingreso motivo del impuesto. La deducción puede ser total o parcial. Aquellas deducciones que incumplan con las normas legales y condiciones, o rebasen los límites permitidos, asume el nombre de “gastos no deducibles”, por tanto, suman al ingreso gravable.

Son de tres clases:

- a) Deducciones de tipo general: Son aquellas que se aplican a todos los contribuyentes, ejemplo: costos y gastos para alcanzar ingresos gravados.
- b) Deducciones de tipo particular: Se sujetan a regulaciones específicas, ejemplo: intereses por préstamos que no excedan de las tasas de interés autorizadas por la Junta Monetaria.
- c) Deducciones de tipo especial: Dentro de este tipo de deducciones podemos mencionar:
  - Deducción por el código de la producción
  - Decreto Ejecutivo 757 Artículo 106.- Clasificación de las MYPIMES

## 2.4.2. Gráficos de inclusión interrelacionados

- Super ordinación conceptual

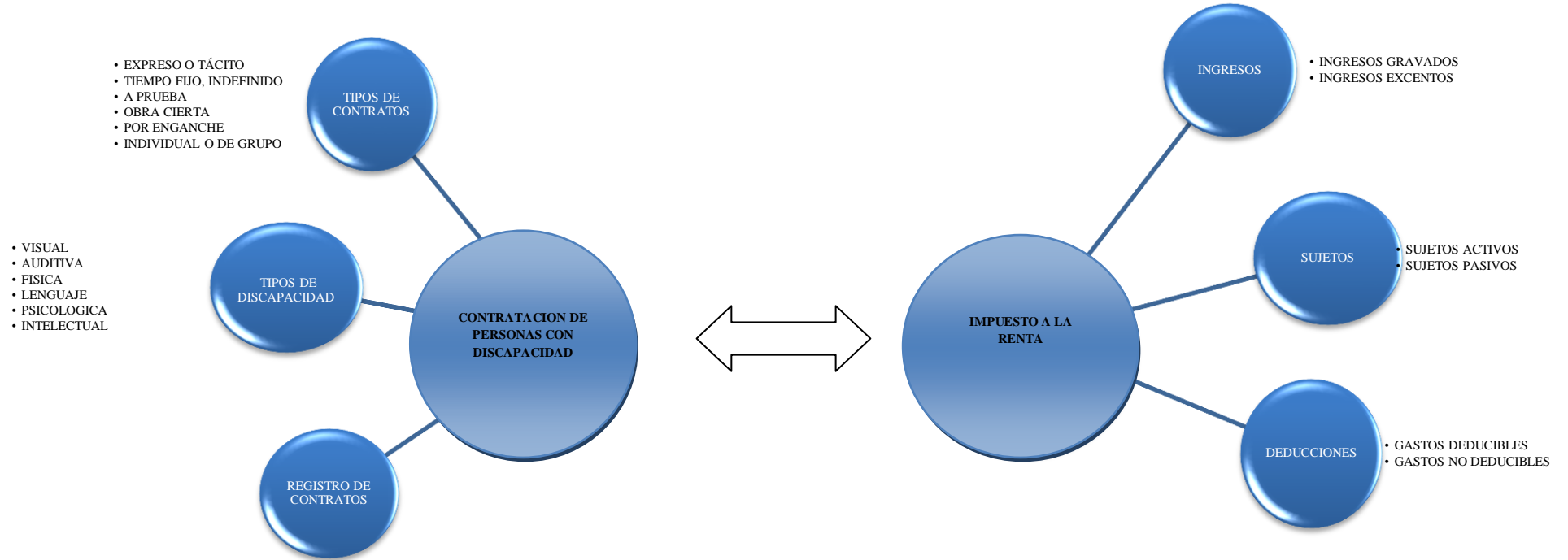


Fuente: Investigación de Campo (2013)

Elaborado por: La Autora



## Subordinación conceptual



**Variable independiente**

**Variable dependiente**

Fuente: Investigación de Campo (2013)

Elaborado por: La Autora

## 2.5. HIPÓTESIS

La renuencia a la contratación de personas con discapacidad incide en la disminución del pago del Impuesto a la renta de las sociedades legalmente constituidas del Cantón Ambato.

## 2.6. SEÑALAMIENTO DE VARIABLES

- **Variable independiente:** Contratación de personas con discapacidad.
- **Variable dependiente:** Pago del Impuesto a la Renta.
- **Unidad de observación:** Sociedades legalmente constituidas del Cantón Ambato.
- **Términos de relación:** La renuencia a la incide en la disminución del de las.

## **CAPÍTULO 3**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN**

##### **3.1.1. Investigación de campo**

Se realizó la investigación de campo puesto que se la efectuó en el lugar donde se produjeron los hechos, se levantó la información primaria de los datos que se generan en las sociedades legalmente constituidas del Cantón Ambato, la que nos permitirá realizar analizar, comprobar, aplicar prácticas, conocimientos y métodos para obtener conclusiones.

##### **3.1.2. Investigación bibliográfica-documental**

Para esta investigación necesariamente se necesitó sustentar las definiciones y criterios a aplicar, ampliar y profundizar enfoque, teorías, conceptualizaciones, por lo se utilizó textos y documentos razón por lo que fue necesario la investigación documental y así obtener información de fuente secundaria.

#### **3.2. NIVEL O TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Las investigaciones utilizadas en el desarrollo del proceso investigativo fueron:

### **3.2.1. Investigación descriptiva**

Este tipo de investigación nos facilitó para describir los hechos más sobresalientes con relación al problema, nos permitió saber quién, dónde, cuándo, cómo y porqué del estudio y poder llegar a determinar conclusiones referentes a la situación de aplicación de las deducciones fiscales del Impuesto a la Renta por parte de las sociedades legalmente constituidas del Cantón Ambato

### **3.2.2. Investigación asociación de variables (correlacional)**

La investigación correlacional fue necesaria en este trabajo puesto que se pudo medir el grado de relación que existe entre las variables presentes en el estudio.

### **3.2.3. Investigación explicativa**

Fue necesario el uso de la investigación explicativa en el presente trabajo puesto que nos permitió comprobar la hipótesis, identificar posibles soluciones e implementar una propuesta de solución a dicho problema.

## **3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA**

### **3.3.1. Población**

La población viene a ser la totalidad del fenómeno que se va a estudiar en este caso son las sociedades legalmente constituidas del Cantón Ambato es de 670 empresas.

**Cuadro No. 3 Población de sociedades constituidas del Cantón  
Ambato**

LUGAR	NO DEFINIDO	MICROEMPRESA	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE	TOTAL
AMBATO	136	265	182	64	23	670

Fuente: Superintendencia de Compañía (2012)

Elaborado por: Super Compañías Ecuador

### 3.3.2. Muestra

Se utilizó el muestreo al azar en donde toda la población tiene la misma probabilidad de ser parte de la muestra.

De acuerdo a lo manifestado, es pertinente señalar que la muestra con la que se trabajó está conformada por empresas visitadas en el Parque Industrial y empresas que son miembros de la Cámara de la Pequeña Industria de Tungurahua, en la recopilación de la información intervino la investigadora y una colaboradora.

La fórmula utilizada para obtener la muestra es:

$$n = \frac{Z^2PQN}{Z^2PQ + Ne^2}$$

En donde:

n= Tamaño de muestra

Q= Probabilidad de no ocurrencia

Z= Valor Z curva normal (1.96)

(0.50)

P= Probabilidad de ocurrencia (0.50)

N= Población (670)

e= Error muestral (0.05)

Para esta investigación la muestra está representada por 244 sociedades legalmente constituidas del Cantón Ambato.

**Cuadro No. 4 Marco muestral sociedades constituidas en el Cantón  
Ambato**

No.	EMPRESAS	NUMERO
1	EMPRESAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS	244
	TOTAL	244

Fuente: Investigación de Campo (2013)

Elaborado por: La autora

### **3.4. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**

Se utilizó la operacionalización de variables porque se pudo en forma precisa indicar el significado de las variables objeto de estudio, se parte de lo general para llegar a lo más concreto. Por cada variable se fija conceptos, categoría, indicadores e índices, y de éstos se desprenden las preguntas que conformarán los instrumentos de la investigación.

### 3.4.1. Operacionalización de la variable independiente

**Cuadro No. 5. Operacionalización de la variable independiente**

<b>OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE: EL RECHAZO A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>				
<i>CONCEPTUALIZACIÓN</i>	<i>CATEGORÍAS</i>	<i>INDICADORES</i>	<i>ITEMS BÁSICOS</i>	<i>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN</i>
La Contratación de personas con discapacidad es un derecho adquirido establecido en la Constitución y demás leyes que amparan a este tipo de personas	<p>Renuencia</p> <p>Contratación</p> <p>Personas con Discapacidad</p> <p>Leyes y Reglamento</p>	<p>Rechazo - Resistencia</p> <p>Contrato Verbal Contrato Escrito</p> <p>Discapacidad: Física Visual Auditiva Intelectual Psicológica De Lenguaje</p> <p>Constitución LORTI Ley Orgánica de Discapacidades</p>	<p>¿Existe campañas de difusión sobre los derechos de las personas con discapacidad y sus familiares?</p> <p>¿Es suficiente la ley que obliga a contratar personas con discapacidad para la inserción laboral?</p> <p>¿Las sanciones son la única razón por la cual muchas empresas contratan personas con discapacidad?</p> <p>¿Cuenta la institución con un registro de las personas con discapacidad que identifique nivel de preparación y área en la que son aptos para laborar?</p>	<p>Entrevista</p> <p>Guía de la Entrevista Anexo 1</p> <p>Observación Directa</p> <p>Datos Estadísticos</p>

Fuente: Investigación de Campo (2013)

Elaborado por: La Autora

### 3.4.2. Operacionalización de la variable dependiente

**Cuadro No. 6. Operacionalización de la variable dependiente**

<b>OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE DEPENDIENTE: PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>				
<i>CONCEPTUALIZACIÓN</i>	<i>CATEGORÍAS</i>	<i>INDICADORES</i>	<i>ITEMS BÁSICOS</i>	<i>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN</i>
Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1° de enero al 31 de diciembre	Impuestos	Impuesto a la renta anual Impuesto único	¿Cuántas personas con discapacidad están en nómina?	Encuesta Cuestionario Anexo 2  Observación Directa  Levantamiento de Información Secundaria  Datos Estadísticos
	Ingresos	Ingresos exentos Ingresos gravados	¿Usó la deducción en la BI del Impuesto a la renta por contratación de personas con discapacidad?	
	Base Imponible	BI Personas no obligadas a llevar contabilidad BI Personas obligada a llevar contabilidad y sociedades	¿Ha cancelado algún tipo de multas con relación a la contratación de personas con discapacidad?	
	Costos Gastos	Gastos deducibles Gastos no deducibles	¿Tienen grado de preparación los empleados con discapacidad?	
	Conciliación tributaria		La capacitación ¿fue un obstáculo en el momento de la contratación de personas con discapacidad?	
	Deducciones	De tipo general De tipo particular De tipo especial		

Fuente: Investigación de Campo (2013)

Elaborado por: La Autora



### 3.5. PLAN DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

#### 3.5.1. Plan para la recolección de información

Este plan considera estrategias metodológicas requeridas por los objetivos e hipótesis de investigación, de acuerdo con el enfoque escogido, considerando los siguientes elementos: definición de los sujetos, selección de técnicas, instrumentos seleccionados.

#### 3.5.2. Procedimiento de recolección de información

**Cuadro No. 7            Procedimiento de recolección de información**

<b>PREGUNTAS BÁSICAS</b>	<b>EXPLICACIÓN</b>
1 ¿Para qué?	Para alcanzar los objetivos de la investigación
2 ¿A qué personas u objetos?	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sociedades Legalmente Constituidas en el Cantón Ambato</li><li>• Director de la Regional Ambato del Ministerio de Trabajo y Empleo</li><li>• Coordinador de la Comisión Provincial de Tungurahua del CONADIS</li></ul>
3 ¿Sobre qué aspectos?	Contratación Personas con discapacidad
4 ¿Quién va a realizar?	Investigadora
5 ¿Cuándo se va a realizar?	Noviembre y Diciembre 2012
6 ¿Qué técnicas de recolección?	
<b>TECNICA</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>
Encuesta	Método Analítico Sintético Mental
	Cuestionario a las sociedades legalmente constituidas del Cantón Ambato según la muestra tomada
Entrevista	Método Analítico Sintético Mental
	Guía de entrevista a aplicarse al Director Regional Ambato del Ministerio de Trabajo y Empleo y al Coordinador Tungurahua del CONADIS
Bibliográfico	Trabajos de Investigación realizados en Ecuador
Estadístico	Estadísticas sobre personas con discapacidad realizadas en el Ecuador
7 ¿En qué situación?	En los horarios libres previa cita (tentativo)

Fuente Investigación de campo (2013)

Elaborado por: La autora

### **3.6. PLAN DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

#### **3.6.1. Plan de procesamiento de información**

Para realizar el procesamiento de la información se realizó la revisión crítica de la información recogida, en casos de existir fallas de contestación se realizó la repetición de la recolección.

Posteriormente se realizó la tabulación de la información utilizando cuadros según variables de cada hipótesis, luego se procedió con el estudio estadístico de los datos obtenidos para la presentación de resultados, determinándose representaciones gráficas.

#### **3.6.2. Plan de análisis e interpretación de resultados**

El análisis de los resultados se lo hizo destacando tendencias o relaciones fundamentales de acuerdo con los objetivos e hipótesis, con el apoyo del marco teórico se realizó la interpretación de los resultados.

Para la comprobación de la hipótesis se utilizó la fórmula de Chi Cuadrado, las conclusiones provienen de la ejecución y cumplimiento de los objetivos específicos de la investigación. Las recomendaciones se derivan de las conclusiones establecidas.

## **CAPÍTULO 4**

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

#### **4.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

##### **4.1.1. Análisis e interpretación de Información de Fuente Secundaria.**

Los instrumentos utilizados para la investigación fueron:

- El cuestionario de la encuesta aplicado a la muestra tomada de las sociedades legalmente constituidas del Cantón Ambato
- La guía de la entrevista efectuada al Director Regional Ambato del Ministerio de Trabajo y Empleo y al Coordinador Tungurahua del CONADIS
- Investigaciones efectuadas en el país sobre las personas con discapacidad
- Observaciones

Todos estos instrumentos fueron elaborados de acuerdo a los objetivos planteados en el trabajo investigativo.

El Estudio de la Situación Actual del Discapacitado en el Ecuador – ESADE, realizado por las Facultades de Psicología y de Ciencias Médicas de la Universidad Central del Ecuador, arrojó los siguientes resultados:

### Características educacionales, según grado de escolaridad (último año aprobado)

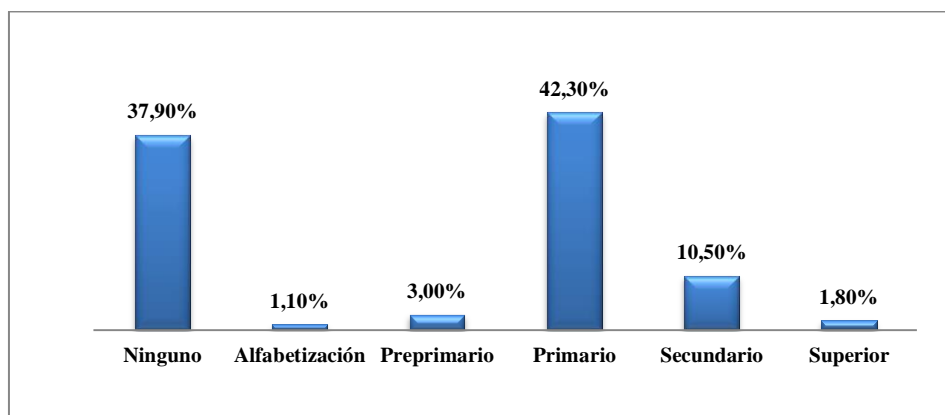


Gráfico 4. Número de Empleados

Fuente: Proyecto ESADE – U. Central

Si consideramos que los grados de escolaridad: ninguno, alfabetización, pre-primario, y primario son de nivel bajo, interpretaríamos que la mayoría de personas con discapacidad representadas en un 84.30% no poseen un buen nivel académico.

### Ocupación de personas con discapacidad (%)

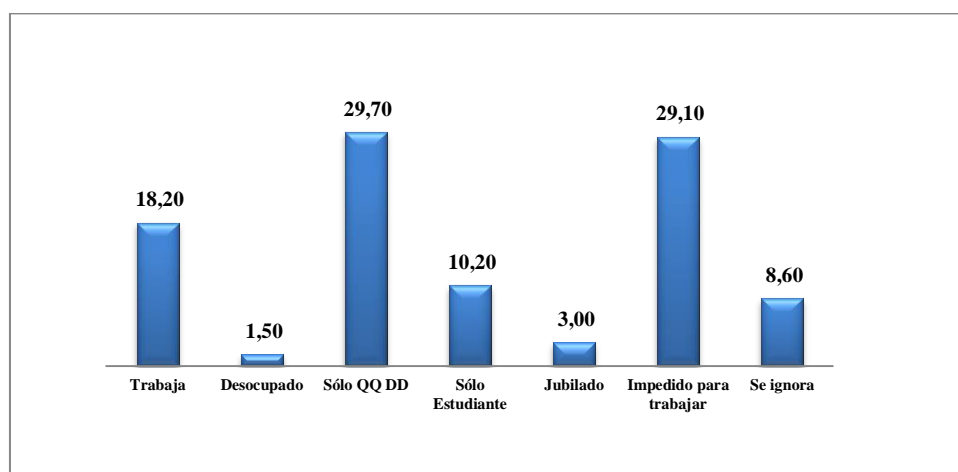


Gráfico 5. Número de Empleados

Fuente: Proyecto ESADE – U. Central

De estos resultados interpretamos que únicamente el 18,20% de las personas con discapacidad están trabajando y tienen un ingreso económico propio. El resto de personas serían aquellas que no reciben ingreso económico y dependen de sus familiares, de las jubilaciones, de fundaciones o del bono de desarrollo humano.

## Población con discapacidad por rama de actividad

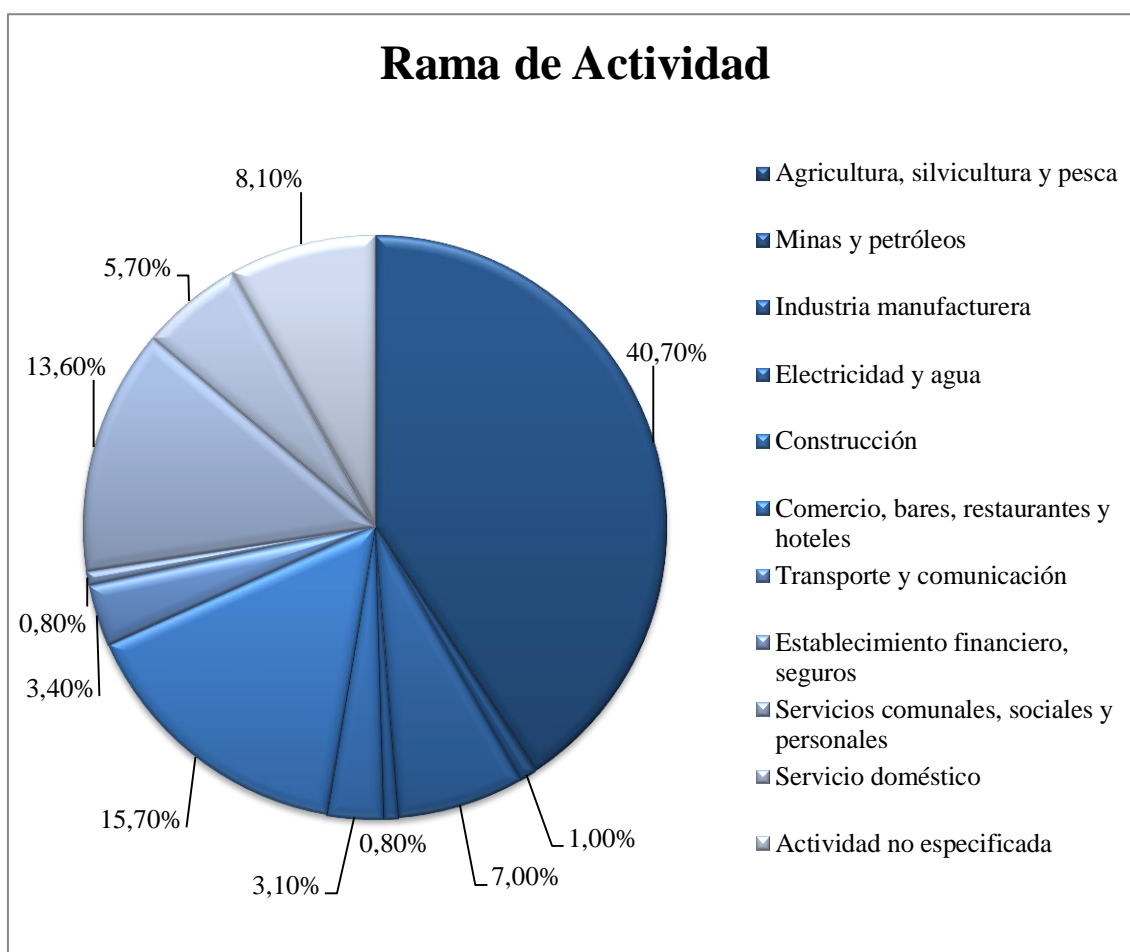


Gráfico 6. Número de Empleados

Fuente: Proyecto ESADE – U. Central

El sector agrícola es la actividad con mayor número de personas con discapacidad, seguido del comercio, bares, restaurantes y hoteles, servicios personales, industria. Se puede interpretar que las personas con discapacidad necesitan una capacitación en esas ramas de actividad.

#### 4.1.2. Análisis e interpretación de Información de Fuente Primaria - Encuestas.

##### 1.- ¿Cuántos empleados posee su empresa actualmente?

**Cuadro No. 8 Número de empleados**

Respuestas	Encuestados	%
1-24	122	50%
25-50	83	34%
51-100	24	10%
Más de 100	15	6%
	<b>244</b>	<b>100%</b>

Fuente La encuesta (2013)

Elaborado por: La autora

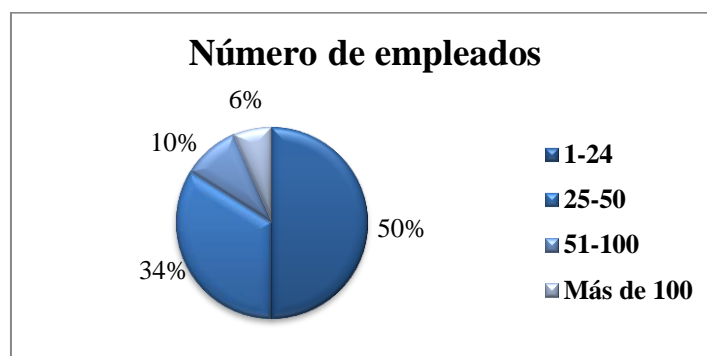


Gráfico 7. Número de Empleados.

Fuente La encuesta (2013)

Elaborado por: La autora

#### **Análisis:**

El 50% de las empresas encuestadas, poseen menos de 25 empleados, por lo que no están obligadas a contratar personas con discapacidad, el 34% de las empresas tienen en sus nóminas entre 25 y 50 empleados, un 10% de las empresas poseen entre 51 y 100 empleados y sólo el 6% de ellas manifiestan tener más de 100 empleados. (Cuadro 8Gráfico 7).

#### **Interpretación:**

Según los resultados de esta pregunta podemos manifestar que el mayor número de empresas de Ambato no sobrepasan los 25 empleados para que estén obligados a contratar a personas con discapacidad.

## 2. ¿Cuántas personas con discapacidad están en su nómina?

**Cuadro No. 9 Número de personas con discapacidad**

Respuestas	Encuestados	%
Ninguna	90	37%
1-5	146	60%
6-10	4	2%
Más de 10	4	2%
	<b>244</b>	<b>100%</b>

Fuente: La encuesta (2013)

Elaborado por: La autora



Gráfico 8. Número de personas con discapacidad

Fuente: La encuesta (2013)

Elaborado por: La autora

### **Análisis:**

El 60% de las empresas poseen entre 1 y 5 empleados con algún tipo de discapacidad, 37% de las empresas no tienen a ningún empleado con discapacidad, y el 2% de empresas poseen más de 6 empleados con discapacidad. (Cuadro 9 Gráfico 8).

### **Interpretación:**

Relacionado el resultado con la pregunta anterior podemos deducir que existen empresas que sin tener la obligación de contratar a personas con discapacidad lo han realizado y las empresas que si están obligadas a contratar lo cumplen, pero no se pudo verificar por la negación al acceso por parte de las empresas.

### 3. ¿Cuántos empleados tienen a su cónyuge o hijos con discapacidad?

**Cuadro No. 10** Número de empleados con cónyuge o hijos con discapacidad

Respuestas	Encuestados	%
Ninguna	173	71%
1-5	63	26%
6-10	8	3%
	<b>244</b>	<b>100%</b>

Fuente: La encuesta (2013)

Elaborado por: La autora

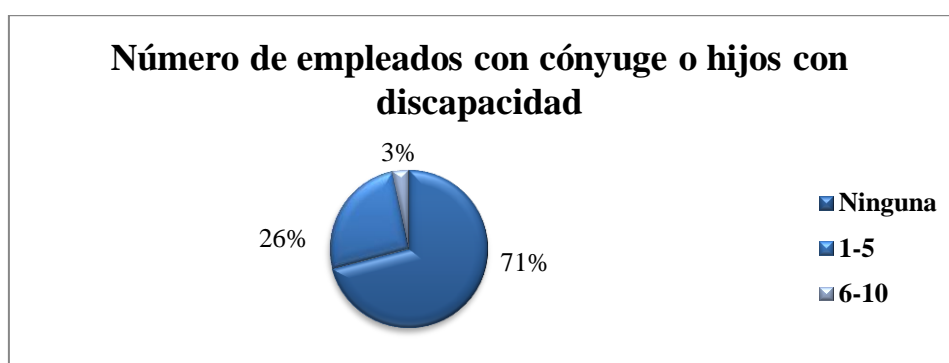


Gráfico 9. Número de empleados con cónyuge o hijos con discapacidad

Fuente: La encuesta (2013)

Elaborado por: La autora

#### **Análisis:**

El 71% de las empresas no poseen a ningún empleado con su cónyuge o hijos con discapacidad, el 26% de las empresas tienen entre 1 a 5 empleados con cónyuge o hijos con discapacidad y únicamente el 3% de las empresas encuestadas poseen entre 6 y 10 empleados que tiene a su cónyuge o hijos con discapacidad. (Cuadro 10Gráfico 9).

#### **Interpretación:**

Muy pocas son las empresas que contratan a personas con cónyuge o hijos con discapacidad. Con la nueva Ley Orgánica de Discapacidades quizá está tendencia cambie debido a la posibilidad de contratar a sustitutos.



#### 4. En caso de tener a personas con discapacidad ¿Cuál es la edad de los mismos?

**Cuadro No. 11      Edad de las personas con discapacidad**

Respuestas	Encuestados	%
Menor a 18 años	0	0%
18-25	79	44%
26-40	65	37%
41-65	33	19%
Mayor a 65 años	1	1%
	<b>178</b>	<b>100%</b>

Fuente: La encuesta (2013)

Elaborado por: La autora



Gráfico 10 Edad de las personas con discapacidad

Fuente La encuesta (2013)

Elaborado por: La autora

#### **Análisis:**

El 44% de los empleados con discapacidad tienen edades que van de los 18 a 25 años, el 37% tienen edades comprendidas entre los 26 y 40 años, el 19% de los empleados tiene edades entre los 41 a 65 años y únicamente el 1% de los empleados es mayor de edad, no existen empleados menores de edad. (Cuadro 11 Gráfico 10).

#### **Interpretación:**

Podemos interpretar que mientras mayor es la edad de las personas con discapacidad menor es la posibilidad de ser insertados en el ámbito laboral.

## 5. ¿Qué tipo de discapacidad poseen sus empleados?

**Cuadro No. 12 Tipo de discapacidad**

Respuestas	Encuestados	%
Auditiva	60	34%
Física	64	36%
Intelectual	9	5%
Lenguaje	22	12%
Psicológico	2	1%
Visual	21	12%
	<b>178</b>	<b>100%</b>

Fuente: La encuesta (2013)

Elaborado por: La autora

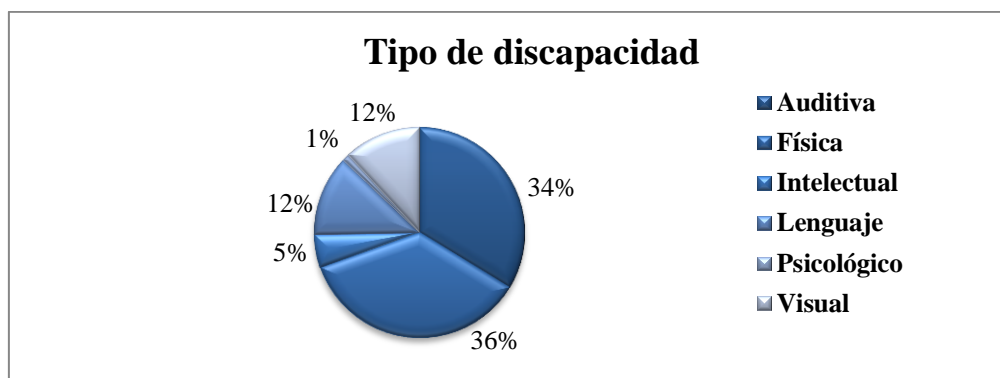


Gráfico 11. Tipo de Discapacidad

Fuente La encuesta (2013)

Elaborado por: La autora

### **Análisis:**

El 36% de los empleados tienen discapacidad física, el 34% discapacidad auditiva, en un porcentaje igual del 12% discapacidad de lenguaje y visual, en un 5% discapacidad intelectual y solo un 1% discapacidad psicológica. (Cuadro 12 Gráfico 11).

### **Interpretación:**

Podemos interpretar que las personas con discapacidad física son las que las empresas contratan en un mayor número quizá por el hecho de que ese grupo es el que tiene mejores niveles educativos.

## 6. ¿Qué porcentaje de discapacidad tienen las personas contratadas?

**Cuadro No. 13      Porcentaje de discapacidad**

<b>Respuestas</b>	<b>Encuestados</b>	<b>%</b>
1% a 29%	30	17%
30% a 40%	118	66%
Más de 40%	30	17%
	<b>178</b>	<b>100%</b>

Fuente: La encuesta (2013)

Elaborado por: La autora

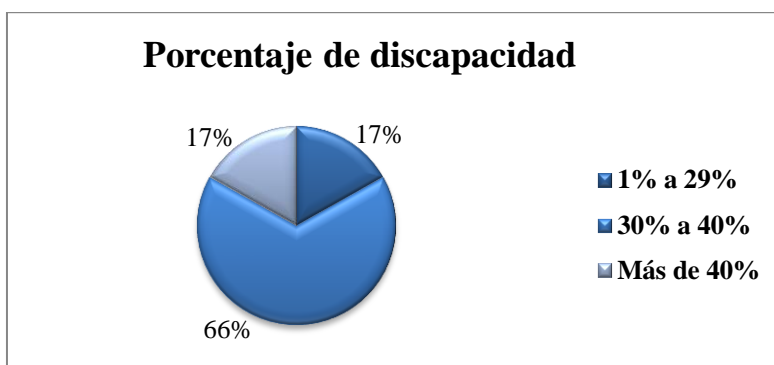


Gráfico 12. Porcentaje de discapacidad

Fuente La encuesta (2013)

Elaborado por: La autora

### **Análisis:**

El 66% de los empleados tienen entre el 30 a 40% de discapacidad, el 17% de empleados cuentan con una discapacidad entre el 1 y 29%, y con el mismo porcentaje están los empleados con discapacidades que superan el 40% (Cuadro 13 Gráfico 12).

### **Interpretación:**

El mayor número de empleados con discapacidad contratados superan el 30% de discapacidad por lo tanto los gastos incurridos en esos empleados pueden ser usados para la deducción en el cálculo del impuesto a la renta; y no se contrata con porcentajes superiores al 50% por la dificultad para la actividad laboral.

## 7. ¿Qué grado de preparación tienen los empleados con discapacidad?

**Cuadro No. 14 Grado de preparación de los empleados con discapacidad**

Respuestas	Encuestados	%
Primaria	82	46.07%
Secundaria	51	28.65%
Universitaria	12	6.74%
Ninguna	33	18.54%
	<b>178</b>	<b>100%</b>

Fuente: La encuesta (2013)

Elaborado por: La autora



Gráfico 13. Grado de preparación de los empleados con discapacidad

Fuente La encuesta (2013)

Elaborado por: La autora

### **Análisis:**

El 46% de los empleados con discapacidad tienen nivel primario de preparación el 29% nivel secundario, sólo el 9% poseen nivel universitario y el 17% no tienen ningún tipo de preparación. (Cuadro 14Gráfico 13).

### **Interpretación:**

Podemos concluir que alrededor de un tercio de los empleados con discapacidad que se encuentran laborando tienen un bajo grado de preparación. Lo que corrobora la publicación realizada por Buró de Análisis Financiero en el que indica que el bajo nivel educativo es uno de los puntos que dificulta la contratación de personas con discapacidad.

## 8. ¿En qué áreas laboran los empleados con discapacidad?

**Cuadro No. 15 Áreas donde laboran**

Respuestas	Encuestados	%
Directiva	12	7%
Administrativa	29	16%
Producción	98	55%
Servicios	31	17%
Otras	8	4%
	<b>178</b>	<b>100%</b>

Fuente: La encuesta (2013)

Elaborado por: La autora

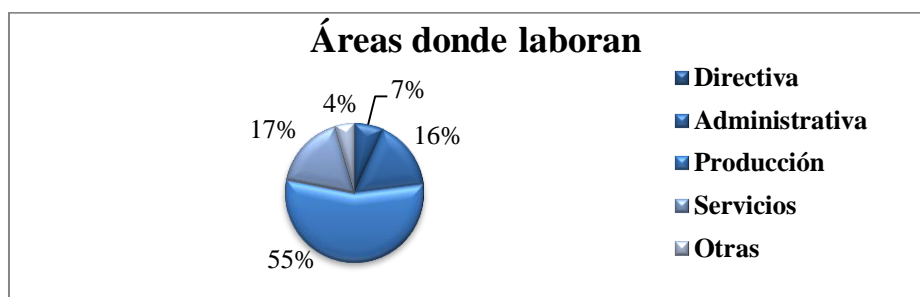


Gráfico 14. Áreas donde laboran

Fuente La encuesta (2013)

Elaborado por: La autora

### **Análisis:**

La mayoría de empleados con discapacidad se ubican en el área de producción con un 55%, le sigue el área de Servicios con un 17%, el área administrativa con un 16%, en la dirección un 7% y en otras áreas como bodega, guardianía, un 4%. (Cuadro 15Gráfico 14).

### **Interpretación:**

Estos resultados corroboran la realidad que viven muchas de las personas con discapacidad, en nuestro país por el menoscabo que existe en cuanto al nivel académico, la gran mayoría como en este caso el 55%, se encuentran laborando en departamentos de producción, área en la cual lo importante es la mano de obra, y deja a un lado su capacidad intelectual.

**9. En el ejercicio fiscal del año 2011 ¿Usó la deducción del impuesto a la renta por contratación de personas con discapacidad?**

**Cuadro No. 16 Deducción Impuesto a la renta por contratación de personas con discapacidad**

Respuestas	Encuestados	%
Si	87	36%
No	90	37%
No se aplica	67	27%
	<b>244</b>	<b>100%</b>

Fuente: La encuesta (2013)

Elaborado por: La autora



Gráfico 15. Deducción Impuesto Renta por contratación de Personas con Discapacidad

Fuente La encuesta (2013)

Elaborado por: La autora

**Análisis:**

El 37% de las empresas encuestadas no usan la deducción del impuesto a la renta por contratación de discapacitados, el 36% si lo usan. (Cuadro 16Gráfico 15).

**Interpretación:**

Al avizorar estos datos, nos damos cuenta que un 37% de empresas no utilizan la deducción del impuesto, lo que puede significar que desconocen las leyes que les benefician ya que el valor de deducción no es mínimo como algunas empresas lo manifestaron.

**10. ¿Fueron visitados por los Inspectores de Discapacidades del Ministerio de Relaciones Laborales?**

**Cuadro No. 17 Visita Inspectores Discapacidades Ministerio Relaciones Laborales**

Respuestas	Encuestados	%
Si	142	58%
No	35	14%
No se aplica	67	27%
	<b>244</b>	<b>100%</b>

Fuente: La encuesta (2013)

Elaborado por: La autora



**Gráfico 16. Visita Inspectores Discapacidad Ministerio Relaciones Laborales**

Fuente La encuesta (2013)

Elaborado por: La autora

**Análisis:**

El 58% de las empresas encuestadas en algún momento tuvieron la visita de los Inspectores de Discapacidades del Ministerio de Relaciones Laborales mientras que un 14% manifiestan que no han recibido dichas visitas. (Cuadro 17Gráfico 16).

**Interpretación:**

Se evidencia con estos datos, que todavía falta control para muchas empresas que quizá no están cumpliendo con la ley y aún no contratan personas con discapacidad.

**11. ¿Han cancelado algún tipo de multas con relación a contratación de personas con discapacidad?**

**Cuadro No. 18 Multas pagadas**

Respuestas	Encuestados	%
Si	35	14%
No	142	58%
No se aplica	67	27%
	<b>244</b>	<b>100%</b>

Fuente: La encuesta (2013)

Elaborado por: La autora

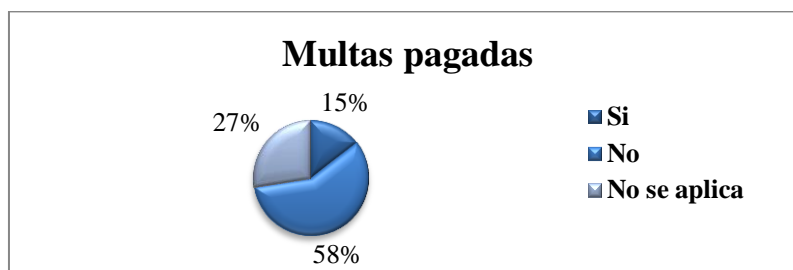


Gráfico 17. Multas Pagadas

Fuente La encuesta (2013)

Elaborado por: La autora

**Análisis:**

El 58% de las empresas encuestadas manifiestan que no han cancelado ningún tipo de multas relacionadas con la contratación de personas con discapacidad, mientras que el 15% de las encuestadas manifiestan que si han cancelado multas por el incumplimiento en la contratación de personas con discapacidad. (Cuadro 18Gráfico 17).

**Interpretación:**

Un porcentaje mínimo de empresas contestaron que han cancelado multas por la falta de contratación de personas con discapacidad, es un poco incierta esta respuesta porque hemos visto que han sido renuentes a las preguntas que tienen que ver con el aspecto económico.



**12. El nivel educativo ¿fue un obstáculo en el momento de la contratación de personas con discapacidad?**

**Cuadro No. 19 Nivel educativo obstáculo al Contratar personas con discapacidad**

Respuestas	Encuestados	%
Si	130	53%
No	47	19%
No se aplica	67	27%
	<b>244</b>	<b>100%</b>

Fuente: La encuesta (2013)

Elaborado por: La autora

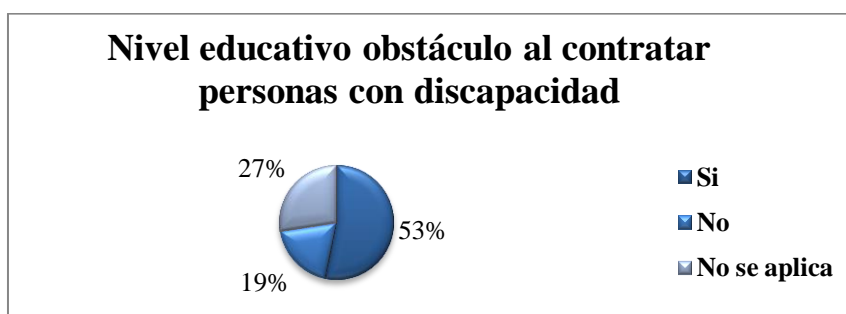


Gráfico 18. Nivel educativo obstáculo al contratar Personas con Discapacidad

Fuente La encuesta (2013)

Elaborado por: La autora

**Análisis:**

El 53% de las empresas encuestadas señalan que el nivel educativo si fue un obstáculo en el momento de la contratación de personas con discapacidad, el 19% indican que no fue un problema, el 27% no se aplica. (Cuadro 19Gráfico 18).

**Interpretación:**

La falta de capacitación de las personas con discapacidad en su mayoría es por su tipo, y del resto del grupo se debe a inconvenientes en el acceso a la educación, situación preocupante y razón por la cual muchas empresas, no han cumplido con el requisito de contratar a éstas personas.

### 13. ¿El empleado con discapacidad recibe algún tipo de capacitación?

**Cuadro No. 20 Capacitación**

Respuestas	Encuestados	%
Si	90	37%
No	87	36%
No se aplica	67	27%
	<b>244</b>	<b>100%</b>

Fuente: La encuesta (2013)

Elaborado por: La autora

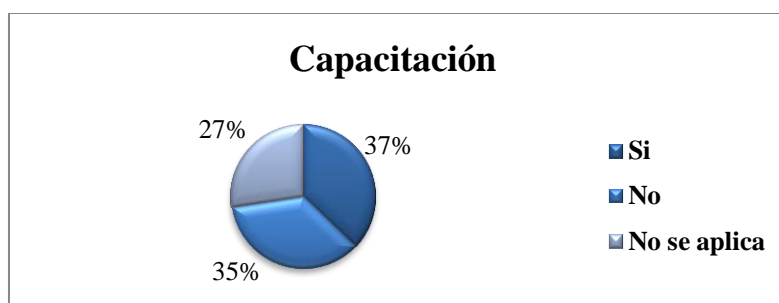


Gráfico 19. Capacitación

Fuente La encuesta (2013)

Elaborado por: La autora

#### **Análisis:**

El 37% de las empresas manifiestan que los empleados con discapacidad si reciben capacitación sobre temas como relaciones humanas, desarrollo personal, liderazgo, emprendimiento, atención al cliente, mientras que el 35% indica que no reciben ningún tipo de capacitación. (Cuadro 20Gráfico 19).

#### **Interpretación:**

Hay porcentajes similares del 37% y 35% de empresas que imparten capacitación y otras que no lo hacen, respectivamente; con ello entendemos que existe muy poca preocupación por parte de los empresarios a que sus empleados se instruyan y obtengan mejores conocimientos, sin entender que la capacitación favorece tanto al empleado directamente como también a la empresa puesto que verá mejores resultados en sus balances.

### **4.1.3 Análisis e interpretación de la Entrevista al Director de Ministerio de Relaciones Laborales**

#### **1. ¿Existe campañas de difusión sobre los derechos de las personas con discapacidad y sus familiares?**

Existen campañas y los programas que maneja la Vicepresidencia de la República como son Joaquín Gallegos Lara y Manuela Espejo, el Servicio Ecuatoriano de Capacitación (SECAP), pero hace falta más difusión.

Como lo manifestó la funcionaria del Ministerio, hace falta más difusión, lo que concuerda con la versión del funcionario del CONADIS, hoy en día con el apoyo del señor Vicepresidente el país ha tomado mayor conciencia de los derechos de las personas con discapacidad. Pero para llegar a un mayor número de personas la difusión debe realizarla a través de medios masivos como la radio y la televisión.

#### **2. Las estadísticas disponibles sobre la población de discapacitados ¿Son reales?**

En la actualidad los datos son más cercanos a la realidad de las personas con discapacidad, en especial con las cruzadas efectuadas por el programa Manuela Espejo que empezó en el año 2009 y que aún continúa.

Datos exactos y actualizados sobre personas con discapacidad son sólo referenciales puesto que son tomados de censos de años anteriores.

#### **3. ¿Es suficiente la ley que obliga a contratar personas con discapacidad para la inserción laboral?**

No es suficiente la ley puesto que muchas empresas no la cumplen, es necesario un cambio de actitud por parte de la sociedad, cambiar la forma en cómo la sociedad mira a las personas con discapacidad demostrándoles que no son una carga, que más bien pueden aportar positivamente a la sociedad.

La ley es clara y precisa, lo que hace falta es mayor concientización del empresario hacia las personas con discapacidad.

**4. ¿Las sanciones son la única razón por la cual muchas empresas contratan personas con discapacidad?**

Hasta ahora sí, porque las empresas contratan a personas con discapacidad por el miedo a la sanción, el Ministerio está creando la unidad de sociabilización a empresas con el fin de difundir los beneficios que obtienen al contratar a personas con discapacidad.

Esperemos que dicha unidad de sociabilización sea suficiente para que exista más responsabilidad de las empresas para que contraten a personas con discapacidad.

**5. ¿Las empresas tienen un beneficio económico real al contratar a personas con discapacidad?**

Si tienen beneficio puesto que existe una reducción en el cálculo del impuesto a la renta por la contratación de personas con discapacidad.

El beneficio existe puesto que se bajan la base imponible para el cálculo del impuesto a la renta.

**6. ¿Qué mecanismos propondría usted para mejorar el proceso de inserción laboral de las personas con discapacidad en nuestro país?**

Debería existir un seguimiento pleno a la inserción de las personas con discapacidad, no sólo quedarse con el paso de la contratación sino que también se evalúe el desempeño de su trabajo.

Esperemos que los controles sean más eficientes, y lo que es más importante preocuparse en capacitarles a las personas con discapacidad para que el tema de la educación no sea la excusa del empresario en el incumplimiento de la inclusión.

**7. ¿Los centros de capacitación a personas con discapacidad existentes son suficientes?**

No son suficientes, puesto que el gran problema que tienen al momento de solicitar empleo es la falta de capacitación en varias áreas.

A diferencia de lo manifestado por el funcionario del CONADIS indica que no hay suficientes centros de capacitación lo que conlleva a que este grupo de personas tengan ese problema al momento de solicitar empleo.

**8. ¿Cuenta la institución con un registro de las personas con discapacidad que identifique el nivel de preparación y el área en la que son aptos para laborar?**

El Ministerio de Relaciones Laborales no cuenta con dicha información, puesto que le remiten la información otras instituciones.

Lamentablemente este organismo público no cuenta con ninguna base de datos con relación a la personas con discapacidad.

**9. ¿Qué temas de capacitación hace falta para que las personas con discapacidad sean aptos para laborar?**

Entre los temas necesarios que deberían conocer las personas con discapacidad son:

- Guía para un buena entrevista de trabajo
- Temas que tienen que ver con computación

Como era de suponer los temas más importantes son del ámbito informático.

#### **4.1.4. Análisis e interpretación de la Entrevista al Coordinador del Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS) Tungurahua.**

##### **1. ¿Existe campañas de difusión sobre los derechos de las personas con discapacidad y sus familiares?**

El CONADIS trabaja con diferentes instituciones y movimientos asociativos, la difusión a través de material bibliográfico para que las personas con discapacidad se incluyan en el proceso de apropiación de sus derechos.

La difusión que manifiesta es general y sólo dirigido a instituciones y asociaciones, debería hacérsela de manera global y amplia.

##### **2. Las estadísticas disponibles sobre la población de discapacitados ¿Son reales?**

Los datos con los que se trabaja a diciembre de 2012 son los del Censo Nacional, el CONADIS tienen identificado alrededor de 9.500 personas con discapacidad en Tungurahua.

Si bien es cierto que el CONADIS mensualmente alimenta su información en base a las personas que solicitan el carné, no toman en cuenta al resto de la población discapacitada que no se ha acercado a inscribirse.

##### **3. ¿Es suficiente la ley que obliga a contratar personas con discapacidad para la inserción laboral?**

La ley es suficiente, lo que falta es ejecutar adecuadamente las sanciones, falta mayor control por parte de los inspectores.

Tienen la misma opinión el funcionario del Ministerio de Relaciones Laborales y el coordinador del CONADIS, leyes hay suficientes, lo que falta es su pleno cumplimiento y aplicación.

**4. ¿Las sanciones son la única razón por la cual muchas empresas contratan personas con discapacidad?**

Las empresas están dentro de un sistema de explotación quieren sacar el máximo provecho y le ven a la discapacidad como un obstáculo para ello.

Del resultado de la encuesta aplicada a las empresas se fundamenta lo que manifiestan los dos funcionarios entrevistados, puesto que solo esperan llegar a tener 25 trabajadores para contratar a personas con discapacidad.

**5. ¿Las empresas tienen un beneficio económico real al contratar a personas con discapacidad?**

Dependen de la organización que tenga, el saber ubicar a las personas con discapacidad en el lugar adecuado, puesto que la gran mayoría de personas con discapacidad tienen altos niveles de rendimiento.

Existe un beneficio directo, que es la reducción del pago del impuesto a la renta, pero también hay otros beneficios indirectos como son: la buena imagen que proyecta la empresa, la solidaridad que se manifiesta en los compañeros de un trabajador con discapacidad.

**6. ¿Qué mecanismos propondría usted para mejorar el proceso de inserción laboral de las personas con discapacidad en nuestro país?**

Se debe contar con

- Procesos de capacitación
- Procesos de identificación de puestos de trabajo
- Procesos de acompañamiento a las personas con discapacidad que trabajan para verificar su rendimiento laboral
- Procesos de identificación de la mano de obra

Ha manifestado diversos mecanismos para mejorar la inserción laboral, pero no existe en la ciudad ninguna institución que los realice ni siquiera el propio CONADIS.

**7. ¿Los centros de capacitación a personas con discapacidad existentes son los suficientes para poder educarles a dichas personas?**

Suficientes con los centros del SECAP, se necesita el interés que pongan las personas con discapacidad y los capacitadores sean instruidos en ésta área.

Para el coordinador del CONADIS existen suficientes centros de capacitación para las personas con discapacidad, lamentablemente no se demuestra dicha aseveración, puesto que existe gran demanda de estas personas capacitadas y poca oferta.

**8. ¿Cuenta la institución con un registro de las personas con discapacidad que identifique el nivel de preparación y el área en la que son aptos para laborar?**

El CONADIS no cuenta con tal información

Las instituciones públicas deberían coordinar acciones para que se levante información actualizada y pormenorizada de las personas con discapacidad.

**9. ¿Qué temas de capacitación hace falta para que las personas con discapacidad sean aptos para laborar?**

Los temas necesarios que deberían conocer las personas con discapacidad son: Motivación y autoestima, interacción con las personas, relaciones humanas, redacción comercial, computación, internet.

Básicamente los temas manifestados son los básicos para todo tipo de personas.



## 4.2. VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Para la verificación de la hipótesis se utilizó el método de Chi cuadrado, que permite determinar si dos variables están o no asociadas, para su cálculo es necesario determinar las frecuencias esperadas y compararlas con las frecuencias observadas en la realidad.

### 4.2.1 Planteamiento de la Hipótesis

La hipótesis de la presente investigación es: “La renuencia a la contratación de personas con discapacidad incide en la disminución del pago del Impuesto a la Renta de las sociedades legalmente constituidas del Cantón Ambato”.

Hipótesis Nula **H<sub>0</sub>**, hipótesis que sirve para anular o refutar lo que afirma la hipótesis de investigación, o lo que significa que la variable independiente **NO INCIDE** en la variable dependiente.

Hipótesis Alternativa **H<sub>1</sub>**, cuando la hipótesis nula es falsa se acepta la hipótesis alternativa, o lo que significa que la variable independiente **SI INCIDE** en la variable dependiente.

En esta investigación:

Hipótesis Nula: La renuencia a la contratación de personas con discapacidad **NO** incide en la disminución del pago del Impuesto a la Renta de las sociedades legalmente constituidas del Cantón Ambato.

Hipótesis Alternativa: La renuencia a la contratación de personas con discapacidad **SI** incide en la disminución del pago del Impuesto a la Renta de las sociedades legalmente constituidas del Cantón Ambato.

### 4.2.2. Fórmula de Chi cuadrado

En esta investigación se utiliza la fórmula del Chi cuadrado

$$X^2 = \frac{(O - E)^2}{E}$$

$X^2$  = Chi Cuadrado

O = Datos Observados

E = Datos Esperados

#### 4.2.3 Tabla de Contingencia

**Cuadro No. 21 Frecuencias observadas**

PREGUNTAS	SI	NO	NO APLICA	TOTAL
Las personas con discapacidad contratadas ¿tienen algún grado de preparación? De la pregunta 7 SI (Nivel secundario y universitario) NO (Nivel primario y ninguna preparación) NO APLICA empresas no están obligadas a contratar a PCD	63	114	67	244
En el ejercicio fiscal del año 2011 ¿Usó la deducción del impuesto a la renta por contratación de personas con discapacidad? Pregunta 9	87	90	67	244
Nivel Educativo ¿fue un obstáculo en el momento de la contratación de personas con discapacidad? Pregunta 12	130	47	67	244
	<b>280</b>	<b>251</b>	<b>201</b>	<b>732</b>

Fuente La encuesta (2013)

Elaborado por: La autora

**Cuadro No. 22 Cálculo de Chi Cuadrado**

O	E	O-E	$(O - E)^2$	$\frac{(O - E)^2}{E}$
63	93.33	(30.33)	920.11	9.86
114	83.67	30.33	920.11	11.00
67	67.00	-	-	-
87	93.33	(6.33)	40.11	0.43
90	83.67	6.33	40.11	0.48
67	67.00	-	-	-
130	93.33	36.67	1,344.44	14.40
47	83.67	(36.67)	1,344.44	16.07
67	67.00	-	-	-
<b>CHI CUADRADO CALCULADA</b>				<b>52.24</b>

Fuente: Cuadro21 (2013)

Elaborado por: La autora

#### **4.2.4. Nivel de Significación**

El riesgo de rechazar algo verdadero en esta investigación es del 5% equivalente al 0,05, lo que implica un nivel de confianza de 0,95.

#### **4.2.5. Grados de Libertad**

Los grados de libertad están dados por la siguiente fórmula:

$$gl = (c - l)(f - 1)$$

$$gl = (3 - 1)(3 - 1)$$

$$gl = 4$$

#### **4.2.6. Chi Cuadrado Calculada**

Según la aplicación de la formula Chi cuadrado calculado es de 52.24

#### **4.2.7. Chi cuadrado Tabular**

El Chi cuadrado según la tabla de distribución con un nivel de significación de 0.05 y 4 grados de libertad es de 9.488 (ver anexo 4)

#### **4.2.8. Regla de decisión**

Cuando el valor Chi cuadrado calculado es mayor al valor de la tabla, la hipótesis nula cae dentro de la zona de rechazo, por lo tanto se acepta la hipótesis alternativa.

#### **4.2.9. Decisión final**

Como el Chi cuadrado calculado es de 52.24, y es superior al valor de las tablas de Chi cuadrado de 9.488, la hipótesis alternativa se acepta por lo que podemos indicar que si existe relación entre las variables: contratación de personas con discapacidad y pago del impuesto a la renta.

## Comprobación de Hipótesis

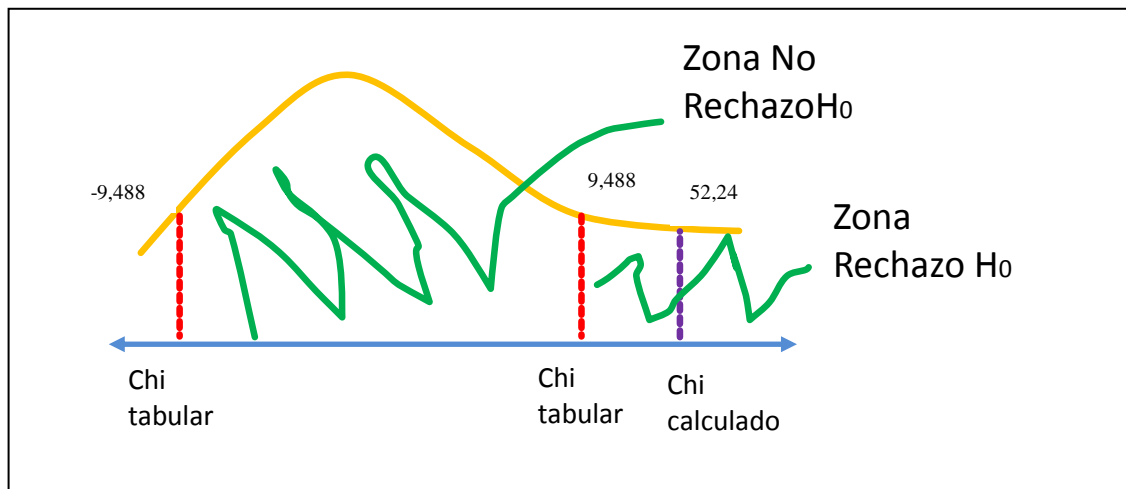


Gráfico 20. Comprobación de Hipótesis

Fuente: Tabla 25 (2013)

Elaborado por: La autora

En conclusión se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, “La renuencia a la contratación de personas con discapacidad **SI** incide en la disminución del pago del Impuesto a la renta de las sociedades legalmente constituidas del Cantón Ambato”.

## **CAPÍTULO 5**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1. CONCLUSIONES**

1. Las personas con discapacidad, familiares, representantes y/o apoderados, desconocen sus derechos, la normativa vigente, los mecanismos de exigibilidad, por falta de difusión de la información.
2. Subsiste discriminación en el ámbito laboral por la condición de discapacidad, el 37% de las empresas encuestadas no tienen en su nómina a personas con discapacidad indicándonos que las empresas incorporan a éstas personas por obligación más no por Responsabilidad Social.
3. A pesar que existe el incentivo fiscal de la deducción de la base imponible para el cálculo del Impuesto a la Renta por la contratación de personas con discapacidad, únicamente el 36% de las empresas encuestadas se han acogido a este incentivo fiscal, mientras que un 37% de ellas que podían haber usado ese incentivo no lo hicieron y el 27% no están obligadas a contratar.
4. Las personas con discapacidad en un 55% trabajan en el área de producción, es decir que la gran mayoría solo realiza trabajos en donde lo que predomina es la mano de obra y no su intelecto razón por la cual las remuneraciones son las más bajas. Esto se puede corroborar con el estudio efectuado por la Universidad Central en donde un 40,70% se dedican a actividades de agricultura y similares.
5. El 64,61% de los empleados con discapacidad en las empresas encuestadas tienen un bajo nivel académico, y un 53% de las mismas manifestaron que el grado educativo fue un obstáculo en el momento de la contratación.

## 5.2. RECOMENDACIONES

1. Capacitar a las personas con discapacidad, familiares, representantes y/o apoderados sobre: normativa vigente, derechos, mecanismos de exigibilidad además darles a conocer los beneficios a los que tienen derecho.
2. Sensibilizar a los empresarios y motivarlos para que incorporen en sus empresas a personas con discapacidad conforme lo establece el *PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR*. El proceso de la inserción debe partir de una base de datos con información completa de las personas con discapacidad, conocer los requerimientos de las empresas, capacitara dichas personas ubicarles y realizar un seguimiento.
3. Difundir en las empresas el derecho que tienen de deducir impuestos por el hecho de contratar a personas con discapacidad.
4. Impartir cursos destinados a las personas con discapacidad para prepararles en temas como redacción comercial, ofimática e inglés.
5. Elaborar un Manual que servirá de guía para impartir cursos de capacitación con temas especializados para las personas con discapacidad en el campo laboral que necesitan las empresas.

## **CAPÍTULO 6**

### **LA PROPUESTA**

#### **6.1. DATOS INFORMATIVOS**

**6.1.1. Título:** Elaboración de un Manual de Capacitación a ser utilizado en los cursos que impartirán las diferentes facultades de la Universidad Técnica de Ambato, que contribuya a mejorar el nivel educativo de las personas con discapacidad del Cantón Ambato.

**6.1.2. Institución Ejecutora:** Universidad Técnica de Ambato con sus facultades de: Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación carrera de Idiomas y Secretariado en Español, Facultad de Ingeniería en Sistema Electrónica e Industrial, carrera de Sistemas Computacionales e Informáticos, Facultad de Contabilidad y Auditoría carrera Contabilidad y Auditoría.

#### **6.1.3. Beneficiarios:**

Personas con discapacidades que forman parte del CONADIS.

**6.1.4. Ubicación:** Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua.

**6.1.5. Tiempo estimado para la ejecución:** Duración mínima de 16 horas al mes durante el primer semestre del año lectivo 2013 - 2014.

#### **6.1.6. Equipo Responsable:**

La responsable de la elaboración de la propuesta es Cristina Porcellato Ortega.

#### **6.1.7 Costo de la Propuesta**

El costo de la presente propuesta es de \$ 1.000,00 USD.

## **6.2. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA**

La poca o nula preparación educativa de las personas con discapacidad ha generado que muchas de ellas teniendo la necesidad y el deseo de trabajar vean frustrados sus anhelos de conseguir un puesto de trabajo que les generen ingresos económicos para su sustento y el de su familia.

Se observa también que no hay la aceptación total a este tipo de personas, la inclusión laboral en muchos de los casos lo hacen por el simple hecho de cumplir con una obligación y evitar posibles multas, incluso en ciertas empresas nos les han designado actividades específicas y únicamente los tienen para cumplir con la ley.

El desconocimiento de las personas con discapacidad acerca de sus derechos que han sido establecidos en la Constitución y en la Ley Orgánica de Discapacidades ha generado perjuicios en su situación económica, han cancelado impuestos por los cuales se hallaban exonerados, no han recuperado valores que el Estado les concede como beneficios tributarios, han pagado la totalidad por los servicios de transporte, espectáculos públicos, impuestos prediales, servicios notariales consulares, servicios de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, telefonía e internet fijo, telefonía móvil.

En la ciudad de Ambato existen centros de apoyo para las personas con discapacidad pero los pocos que existen no brindan las facilidades necesarias como horarios accesibles, por lo que es necesario a través de la participación de la Universidad Técnica de Ambato y sus distintas facultades, impartir cursos de capacitación y así cumplir con uno de los fines que promueve: Formar profesionales líderes con pensamiento crítico reflexivo, creativo con conciencia social que contribuya al desarrollo científico, técnico, cultural y axiológico del país; producir bienes y prestar servicios para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ecuatorianos e impulsar el desarrollo sustentable del país.

La preparación de las personas con discapacidad en materia de derechos es importante puesto que la gran mayoría desconoce la nueva Ley Orgánica de Discapacidades y sus beneficios, en materia de ofimática es el mayor trabajo a realizar porque muchas personas desconocen la utilización de una computadora. También el trabajo se centrará



en adiestrarles para el momento crucial de la entrevista de trabajo y la preparación de un currículum.

Para la efectiva aplicación de los beneficios y una adecuada inserción laboral de las personas con discapacidad, la aportación que brindarán los Estudiantes de las diferentes Facultades de la Universidad Técnica de Ambato, en las diferentes materias que van a impartir, contribuirá en el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y en la posibilidad de ofrecer a las empresas de la ciudad de Ambato personas con discapacidad con niveles de preparación más elevados y aptas en diferentes áreas, beneficiándose así mutuamente todos los actores de este proceso.

### **6.3. JUSTIFICACIÓN**

A pesar de que varios países han impulsado la aprobación de leyes que protegen a las personas con discapacidad, las sociedades se caracterizan por ser sociedades que subestiman, excluyen, marginan y discriminan a personas que no son consideradas normales. El simple hecho de usar términos despectivos como discapacitado, inválido, minusválido, anormales, lisiados, tiene un impacto negativo en la autoestima y personalidad de dicha persona.

La educación es un derecho fundamental y esencial para poder ejercer los demás derechos, es considerado como un instrumento valioso que ayuda a las personas a ser libres y autónomos y a generar importantes beneficios para el desarrollo tanto humano social y económico.

La Ley les hace sujetos de derechos, pero el desconocimiento reinante en dichas personas y la falta de capacitación los limitan en todos los aspectos, razón que exige la implementación de cursos de capacitación, un conjunto de personas interactuando entre sí, donde el punto de atención es la persona con discapacidad. Que con dedicación ayuda y paciencia, les ayudarán a ser individuos capaces de desarrollarse en el ámbito laboral y también capaces de hacer cumplir sus derechos.

Las exenciones tributarias para las personas con discapacidad están basadas en la aplicación de la Constitución, la Ley Orgánica de Discapacidades, el Código Tributario, la Ley Orgánica de Régimen Tributario y su Reglamento, lo que dificulta que la persona con discapacidad pueda conocerlas en su totalidad. El estudiante del octavo semestre de las distintas facultades de la Universidad Técnica de Ambato, cuenta con los conocimientos teóricos para capacitar a las personas con discapacidad.

Los jóvenes involucrados en esta tarea comprenderán que las personas con discapacidad son personas que tienen los mismos derechos de las demás personas, que pueden aportar al desarrollo de la sociedad, personas que merecen respeto.

## **6.4. OBJETIVOS**

### **6.4.1 Objetivo General**

Elaborar un Manual de Capacitación a ser utilizado en los cursos que impartirán las diferentes facultades de la Universidad Técnica de Ambato, que contribuya a mejorar el nivel educativo de las personas con discapacidad del Cantón Ambato.

### **6.4.2 Objetivos Específicos**

- Definir los recursos humanos y físicos que requerirá la elaboración del manual.
- Identificar los temas necesarios para capacitar a las personas con discapacidad.
- Mejorar el nivel educativo de las personas que asisten a los cursos de capacitación.

## **6.5. ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD**

### **Factibilidad Legal**

El desarrollo de la propuesta no infringe norma o ley establecida a nivel estatal, tiene como afán facilitar el acceso a una capacitación básica a favor de las personas con discapacidades.

Promueve la aplicación de: la Ley Orgánica de Discapacidades, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno con respecto a los beneficios que poseen las personas con discapacidad en materia tributaria.

### **Factibilidad Social**

Esta propuesta es factible socialmente ya que su impacto será de gran beneficio a las personas con discapacidad, brindándoles capacitación básica en las áreas más esenciales para que puedan tener conocimiento suficiente en el momento de solicitar empleo.

### **Factibilidad Operativa**

Se cuenta con el personal capacitado, está representado por los estudiantes de las distintas carreras participantes que serán los facilitadores cumpliendo así con el crédito de programa académico de las ochenta horas.

### **Factibilidad Técnica o Tecnológica**

El equipo Humano dispone de los conocimientos y habilidades en la aplicación de Código Tributario, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su reglamento, Ley Orgánica de Discapacidades y su Reglamento, también cada estudiante tiene los conocimientos necesarios de las áreas afines a su facultad, aspectos importantes para el desarrollo e implementación del proyecto de apoyo.

Además la Universidad Técnica de Ambato a través de la Facultad de Ingeniería en Sistema, facilitará los computadores necesarios para llevar a cabo el proceso de capacitación. Las instalaciones en las que se llevará a cabo la capacitación serán los laboratorios de informática de la Facultad de Ingeniería en Sistemas.

### **Factibilidad Organizacional**

La propuesta se llevará a cabo con la participación de la Universidad Técnica de Ambato a través de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación carrera Idiomas y Secretariado en Español, Facultad de Ingeniería en Sistema Electrónica e Industrial,

carrera de Sistemas Computacionales e Informáticos, Facultad de Contabilidad y Auditoría carrera Contabilidad y Auditoría.

### **Factibilidad Económica**

Se dispone de la contribución de las empresas privadas para la elaboración de los Manuales de Capacitación, a cambio de la impresión publicitaria de sus logotipos en la misma herramienta.

## **6.6. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO - TÉCNICA**

**Exenciones** según el Art. 31.- del **Código Tributario Ecuatoriano** (2009) es la exclusión o la dispensa legal de la obligación tributaria, establecida por razones de orden público, económico o social. El Art. 32 señala que estas exenciones pueden ser parciales, totales, permanentes y temporales. El numeral 12 del Art 9 de la **Ley de Régimen Tributario Interno** señala que para determinar y liquidar el impuesto a la renta se exonera los ingresos obtenidos por discapacitados que sean calificados por el organismo competente, en un monto equivalente al doble de la fracción básica gravada con tarifa cero del pago del impuesto a la renta.

**Deducciones** según el numeral 9 del Art. 10.- de la **Ley de Régimen Tributario Interno** (2012) en general con el fin de determinar la base imponible sujeta al impuesto a la renta se deducirán hasta en un 150% las remuneraciones y beneficios sociales aportados al IESS por pagos a personas con discapacidad.

La **Ley Orgánica de Discapacidades** (2012) en el Art. 27 determina el derecho que tienen las personas con discapacidad para acceder, permanecer y culminar, dentro del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, para obtener educación, formación y/o capacitación. El Art. 45 indica el derecho a acceder a un trabajo remunerado en condiciones de igualdad y a no ser discriminados en las prácticas relativas al empleo.

**Devolución de IVA a personas con discapacidad.**- Art. 177. Del Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno -La persona con discapacidad podrá presentar la solicitud de devolución de IVA en la forma y con los requisitos establecidos mediante Resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas.

Se establece un monto máximo a devolver de IVA pagado de hasta el doce por ciento del equivalente al triple de la fracción básica gravada con tarifa cero del pago de impuesto a la renta.

Respecto del IVA pagado en la adquisición de vehículos ortopédicos o no ortopédicos importados o adquiridos localmente, siempre que estén destinados para el uso y traslado de personas con discapacidad, el derecho a la devolución solamente aplicará por una sola ocasión cada tres años de realizada la importación o adquisición local. En caso de requerirse una importación o adquisición local en un tiempo menor, se procederá a la devolución del IVA bajo la autorización expresa del CONADIS.

## **6.7. METODOLOGÍA, MODELO OPERATIVO**

Para consolidar el proceso de capacitación es necesario recursos humanos y físicos, los temas a impartir y el manual que servirá en la capacitación.

### **6.7.1 Recursos humanos y físicos**

Para impartir los cursos de capacitación a las personas con discapacidad se contará con la participación de:

- Un Coordinador de cada facultad participante
- Una Secretaria: Estudiante de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de la carrera de Secretariado en Español.
- Profesor / estudiante de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, carrera de Secretariado en Español.

- Profesor / estudiante de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, carrera de Idiomas.
- Profesor / estudiante de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.
- Profesor / estudiante de la Facultad de Ingeniería en Sistemas, Electrónica e Industrial, carrera de Sistemas Computacionales e Informáticos.
- Los recursos físicos a utilizar son:

Una oficina ubicada dentro de cada una de las facultades participantes de la Universidad Técnica de Ambato, para mantener las reuniones de preparación, capacitación a los estudiantes y evaluación.

### **6.7.2 Temas Generales**

Para llegar con la capacitación a las personas con discapacidad, es importante instruir en los derechos que tienen las personas con discapacidad y en materias necesarias para que tengan un conocimiento básico de los temas que requieren conocimiento en el momento de solicitar empleo.

Los temas de apoyo a las personas con discapacidad son:

Unidad I	Preliminares
Unidad II	Lo que usted debe conocer
Unidad III	Derechos
Unidad IV	Redacción Comercial
Unidad V	Ofimática
Unidad VI	Inglés

### 6.7.3. Manual de Capacitación para personas con discapacidad



**MANUAL DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

## INTRODUCCIÓN

LAS PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD HAN SIDO OBJETO DE DISCRIMINACIÓN POR PARTE DEL RESTO DE PERSONAS.

VARIOS PAÍSES ALREDEDOR DEL MUNDO HAN VOLCADO SUS ESFUERZOS PARA TRATAR DE MEJORAR EN ALGO LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, HAN FIRMADO CONVENIOS A NIVEL MUNDIAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, HAN CREADO LEYES DE PROTECCION PARA DICHAS PERSONAS, PERO TODO ESTE ESFUERZO NO ES SUFICIENTE PUESTO QUE LA INCLUSIÓN DE ÉSTAS PERSONAS ES BAJO Y EN ALGUNOS CASOS NULO.

LA FALTA DE CAPACITACIÓN Y CONOCIMIENTOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ES UNO DE LOS GRANDES PROBLEMAS CON LOS QUE CUENTAN Y ES EL MAYOR OBSTÁCULO QUE TIENEN PARA SU INCLUSIÓN EN LA SOCIEDAD.

ES POR ESTA RAZÓN QUE HEMOS TRATADO DE SOLUCIONAR EN ALGO DICHA SITUACIÓN MEDIANTE LA CREACIÓN DE ESTE MANUAL DE CAPACITACIÓN, CON EL CUAL PRETENDEMOS DESARROLLAR LAS COMPETENCIAS Y CAPACIDADES DE ESTA POBLACIÓN.



## ***CAPÍTULO I***

### **PRELIMINARES**

1. DATOS INTERESANTES
2. PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD
3. FRASES CÉLEBRES

**RESPONSABLES: FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA - CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

## ***CAPÍTULO II***

### **LO QUE USTED DEBE CONOCER**

1. CONCEPTOS BÁSICOS
2. COMO OBTENER LA CALIFICACIÓN
3. COMO OBTENER LA ACREDITACIÓN
4. IMPORTANTE PARA LA EMPRESA
5. PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITAR DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES, Y PEDIR DEDUCCIÓN EN SERVICIOS
  - a. IMPUESTO PREDIAL
  - b. DEDUCCIÓN DEL 50% EN CONSUMO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
  - c. DEDUCCIÓN DEL 50% CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
  - d. TELEFONÍA FIJA, INTERNET BANDA ANCHA, TELEFONÍA MÓVIL CNT
  - e. EXONERACIÓN DEL DOBLE DE LA FRACCIÓN BÁSICA EN EL IMPUESTO A LA RENTA
  - f. REINTEGRO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA
  - g. PROCESO DE JUBILACIÓN POR INVALIDEZ

**RESPONSABLES: FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA - CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

## ***CAPÍTULO III***

### **DERECHOS**

1. DERECHO A LA SALUD
2. DERECHO A LA EDUCACION
3. DERECHO A LA CULTURA, DEPORTE, RECREACION Y TURISMO
4. DERECHO AL TRABAJO Y CAPACITACION
5. DERECHO A La VIVIENDA
6. DERECHO A LA ACCESIBILIDAD
7. TARIFAS PREFERENCIALES EXENCIONES ARANCELARIAS Y DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO

**RESPONSABLES: FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA - CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

## ***CAPÍTULO IV***

### **CAPACITACION EN REDACCION COMERCIAL**

RESPONSABLES: FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN - CARRERA SECRETARIADO EN ESPAÑOL

## ***CAPÍTULO V***

### **CAPACITACION EN OFIMÁTICA**

RESPONSABLES: FACULTAD DE INGENIERÍA EN SISTEMAS ELECTRÓNICA E INDUSTRIAL - CARRERA SISTEMAS COMPUTACIONALES E INFORMÁTICOS

## ***CAPÍTULO VI***

### **CAPACITACION EN INGLÉS**

RESPONSABLES: FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN - CARRERA IDIOMAS

GLOSARIO DE TÉRMINOS

ANEXOS

PRELIMINARES

**DATOS INTERESANTES**

- 7 MIL MILLONES DE PERSONAS HAY EN EL MUNDO (85%)
- MAS DE MIL MILLONES TIENEN ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD (15%)

PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNDO



- A NIVEL MUNDIAL EL 3 DE DICIEMBRE SE CELEBRA EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



**PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD**



*VINCENT VAN GOGH*  
▪ PINTOR (ENFERMEDAD MENTAL)



*LUDWIG VAN BEETHOVEN*  
▪ COMPOSITOR (SORDO)



*HELLEN KELLER*  
▪ ESCRITORA (SORDA Y CIEGA)



*STEVIE WONDER*  
▪ MÚSICO (CIEGO)



*STEPHEN HAWKING*  
▪ FÍSICO (ESCLEROSIS LATERAL)



*HERMANO MIGUEL*  
▪ EDUCADOR (AFECCIÓN A LOS PIES)



*JOAQUÍN GALLEGOS LARA*  
▪ ESCRITOR (LESIÓN EN LA COLUMNA IMPIDIÉNDOLE CAMINAR)



*LENIN MORENO GARCÉS*  
▪ VICEPRESIDENTE ECUADOR (INMOVILIDAD EN LAS PIERNAS)

## FRASES CÉLEBRES

*J.F. Kenedy*

- "SI NO PODEMOS PONER FIN A NUESTRAS DIFERENCIAS CONTRIBUYAMOS A QUE EL MUNDO SEA UN LUGAR APTO PARA ELLAS"

*Kraus, Karl*

- "EDUCACIÓN ES LO QUE LA MAYORÍA RECIBE, MUCHOS TRANSMITEN Y POCOS TIENEN"

*Varela, José Pedro*

- "LA EDUCACIÓN, COMO LA LUZ DEL SOL, PUEDE Y DEBE LLEGAR A TODOS"

*Mandela, Nelson*

- "LA EDUCACIÓN ES EL ARMA MÁS PODEROSA QUE PUEDES USAR PARA CAMBIAR EL MUNDO"

*Mann, Horace*

- "LA EDUCACIÓN, MÁS QUE CUALQUIER OTRO RECURSO DE ORIGEN HUMANO, ES EL GRAN IGUALADOR DE LAS CONDICIONES DEL HOMBRE, EL VOLANTE DE LA MAQUINARIA SOCIAL."

LO QUE USTED DEBE CONOCER

CONCEPTOS BÁSICOS

▪ Aquella persona que a consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales independientemente de su causa, ve afectada *permanentemente* su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer actividades esenciales de la vida diaria

PERSONA CON DISCAPACIDAD



▪ Aquella persona que presente disminución o supresión *temporal* de alguna de sus capacidades físicas, sensoriales o intelectuales presentándose en ausencias, anomalías, defectos, o dificultades para percibir, moverse, oír, ver, comunicarse, o integrarse a actividades esenciales de la vida diaria

PERSONA CON DEFICIENCIA O CONDICIÓN DISCAPACITANTE



▪ Las y los parientes hasta el 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad, cónyuge, pareja en unión de hecho, representante legal o las personas que tengan bajo su responsabilidad y/o cuidado a una persona con discapacidad severa, padres de familia de niñas niños o adolescentes con discapacidad

SUSTITUTOS



▪ Se considera persona afectada a toda aquella que sea víctima directa o indirecta de la violación de derechos que puedan demostrar daño, el daño es la consecuencia o la afectación que se produce al derecho  
 ▪ Para la interposición de reclamo no se requerirá el patrocinio de abogado

PERSONA AFECTADA



## COMO OBTENER LA CALIFICACION

### LA CALIFICACIÓN

LA AUTORIDAD SANITARIA NACIONAL A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD REALIZARÁ LA CALIFICACIÓN DE DISCAPACIDADES.

LA CALIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD PARA DETERMINAR SU TIPO, NIVEL O PORCENTAJE SE EFECTUARÁ A PETICIÓN DE LA O EL INTERESADO, DE LA PERSONA REPRESENTANTE, O DE LA PERSONA O ENTIDADES QUE ESTÉN A SU CARGO, LA QUE SERÁ VOLUNTARIA, PERSONALIZADA Y GRATUITA

EN EL CASO DE ECUATORIANAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR LA CALIFICACION DE LA DISCAPACIDAD LA REALIZARÁ A TRAVÉS DE LAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS

ES UN ANÁLISIS ELABORADO POR UN EQUIPO DE PROFESIONALES CONFORMADO POR UN MÉDICO UN PSICÓLOGO Y UN TRABAJADOR SOCIAL QUE EVALÚA Y DIAGNOSTICA EN UNA PERSONA LOS ASPECTOS BIOLÓGICOS, PSICOLÓGICOS Y SOCIALES QUE SE

PRESENTAN POR SECUELAS IRREVERSIBLES DE ENFERMEDADES GENÉTICAS, CONGÉNITAS O ADQUIRIDAS CUYA CONSECUENCIA ES LA LIMITACIÓN O RESTRICCIÓN DE ESA PERSONA EN ACTIVIDADES CONSIDERADAS NORMALES.

### DONDE OBTENER EL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN

EN LAS UNIDADES OPERATIVA AUTORIZADAS QUE EN LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA SON:

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE AMBATO

HOSPITAL DEL IESS

HOSPITAL MUNICIPAL LA MERCED

HOSPITAL CANTONAL AREA 4 - BAÑOS

HOSPITAL BASICO PELILEO

HOSPITAL CANTONAL PILLARO

SEGURO SOCIAL CAMPESINO IESS



## COMO OBTENER LA ACREDITACIÓN

### LA ACREDITACIÓN

CON LA APLICACIÓN DE LA NUEVA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES EL ÚNICO DOCUMENTO HABILITANTE SERÁ LA CÉDULA DE CIUDADANÍA EN LA QUE CONSTARÁ LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, EL TIPO NIVEL Y PORCENTAJE

HASTA QUE SE IMPLEMENTE DICHO SISTEMA EL CONADIS PODRÁ SEGUIR EMITIENDO EL CARNÉ DE DISCAPACIDADES QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS

### REQUISITOS

LOS SIGUIENTES SON LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL CARNÉ

PRESENCIA FÍSICA DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

CERTIFICADO ÚNICO DE CALIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD

COPIA DE LA CEDULA O PARTIDA DE NACIMIENTO EN CASO DE MENOR DE EDAD

DOCUMENTOS ORIGINALES PARA VERIFICACIÓN

2 FOTOGRAFÍAS ACTUALIZADAS A COLOR TAMAÑO CARNÉ



**IMPORTANTE PARA LA EMPRESA**

A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE UNA APLICACIÓN RESUMIDA DE LA DEDUCCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE UNA EMPRESA DE LA LOCALIDAD APLICADO EN EL AÑO 2011.

Con este ejemplo se pretende demostrar el ahorro significativo que tienen las empresas cuando aplican la deducción por la contratación de personas con discapacidad.

**EMPRESA: NNN  
LOCALIDAD: AMBATO  
AÑO FISCAL: 2011**

**CONCILIACIÓN TRIBUTARIA EN USD**

<b>CUENTAS</b>	<b>SI USA LA DEDUCCION</b>	<b>NO USA LA DEDUCCION</b>
INGRESOS	841,697.71	841,697.71
COSTOS Y GASTOS	815,395.97	815,395.97
UTILIDAD DEL EJERCICIO	26,301.74	26,301.74
15% Participación a trabajadores	3,945.26	3,945.26
100% Dividendos percibidos exentos	-	-
100% Otras rentas exentas	-	-
Gastos no deducibles locales	11,712.38	11,712.38
Gastos no deducibles del exterior	-	-
Gastos incurridos para generar ingresos exentos	-	-
Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos	-	-
Amortización pérdidas tributarias años anteriores	-	-
Deducciones por leyes especiales	-	-
Ajustes por precios de transferencia	-	-
Deducción por incremento neto de empleados	4,310.62	4,310.62
Deducción por pago a trabajadores con discapacidad	13,405.38	
<b>UTILIDAD GRAVABLE</b>	<b>16,352.86</b>	<b>29,758.24</b>
Utilidad a reinvertir y capitalizar		
SALDO UTILIDAD GRAVABLE	16,352.86	29,758.24
<b>24% IMPUESTO CAUSADO</b>	<b>3,924.69</b>	<b>7,141.98</b>

**PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITAR DEVOLUCION DE IMPUESTOS Y  
CONTRIBUCIONES Y PEDIR DEDUCCION EN SERVICIOS**

**IMPUESTO PREDIAL**

**PARA QUIEN SE APLICA:**

PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE SEAN PROPIETARIOS DE UN PREDIO.

**BENEFICIOS QUE OBTIENE:**

DESCUENTO DEL 50% DEL VALOR DEL PREDIO

**DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE:**

MUNICIPIO DE AMBATO UBICADO EN LA CALLE BOLÍVAR Y CASTILLO FRENTE AL PARQUE MONTALVO, EN EL DEPARTAMENTO DE RENTAS TERCER PISO.

**REQUISITOS A PRESENTAR:**

1. COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL PROPIETARIO
2. COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA(S) DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
3. COPIA DEL CARNE OTORGADO POR EL CONADIS

**PROCEDIMIENTO:**

ENTREGAR EN EL DEPARTAMENTO DE RENTAS LOS REQUISITOS Y ESPERAR 4 DÍAS HÁBILES PARA LA RESPUESTA



## **DEDUCCIÓN DEL 50% CONSUMO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

### **PARA QUIEN SE APLICA:**

Para las personas con discapacidad que SEAN PROPIETARIOS, ARRENDATARIO U OCUPANTES DE UN INMUEBLE Y QUE CANCELE PLANILLAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

### **BENEFICIOS QUE OBTIENE:**

DESCUENTO DEL 50% DEL VALOR DEL consumo mensual

### **DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE:**

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO ubicado en la AVENIDA JOSÉ ANTONIO CLAVIJO, en DEPARTAMENTO COMERCIAL PLANTA BAJA MANO IZQUIERDA.

### **REQUISITOS A PRESENTAR:**

1. COPIA DE LA CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION
2. COPIA DE RUC, CEDULA Y PAPELETA DE VOTACIÓN, NOMBREMIENTO (*Representante legal*)
3. COPIA DEL CARNE DEL CONADIS
4. COPIA DE ESCRITURA O DOCUMENTO LEGAL HABILITANTE (*Propietario*)
5. COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INSCRITO EN LA SECCIÓN DE INQUILINATO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPIO DEAMBATO (*arrendatario*)
6. COPIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA ANTE NOTARIO O JUEZ DE LO CIVIL ACLARANDO EL PORQUÉ DE LA SITUACIÓN (*OCUPANTE*)
7. COPIA CERTIFICADA DE LA NORMATIVA INTERNA EN LA QUE CONSTE EN SUS OBJETIVOS Y/O MISIÓN EL CUIDADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (*PERSONAS JURÍDICAS*)
8. COPIA DE LA ÚLTIMA CARTA DE PAGO AL DÍA DEL AGUA

### **PROCEDIMIENTO:**

DIRIGIRSE A EMAPA TOMAR UN TURNO PARA LA VENTANILLA DE CAMBIO DE CATEGORIA PARA QUE LE ENTREGUEN EL FORMULARIO DE SOLICITUD PARA CAMBIO DE CATEGORIA POR DISCAPACIDAD (VER ANEXO)

ENTREGAR EN LA MISMA VENTANILLA EL FORMULARIO LLENO CON LOS REQUISITOS QUE LE CORRESPONDA

## **DEDUCCIÓN DEL 50% DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

### **PARA QUIEN SE APLICA:**

PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD O LAS QUE TENGAN A CARGO ALGÚN FAMILIAR CON DISCAPACIDAD.

### **BENEFICIOS QUE OBTIENE:**

DESCUENTO DEL 50% DEL VALOR DEL consumo mensual

### **DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE:**

EMPRESA ELECTRICA AMBATO ubicado en la AVENIDA 12 DE NOVIEMBRE En DEPARTAMENTO COMERCIAL

### **REQUISITOS A PRESENTAR:**

1. OFICIO DIRIGIDO AL DEPARTAMENTO COMERCIAL EN EL QUE SE INDIQUE LA SOLICITUD PARA OBTENER LA REBAJA
2. COPIA DE LA CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION
3. COPIA DEL CARNE DEL CONADIS
4. Copia DE LA ÚLTIMA CARTA DE PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

### **PROCEDIMIENTO:**

ENTREGAR TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL DEPARTAMENTO COMERCIAL, LE INFORMARAN EL DÍA DE LA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR DATOS.

**TELEFONÍA FIJA INTERNET BANDA  
ANCHA TELEFONIA MOVIL CNT**

**PARA QUIEN SE APLICA:**

PARA LA PERSONA CON DISCAPACIDAD QUE SEA EL PROPIETARIO DE LA LÍNEA TELEFÓNICA

**BENEFICIOS QUE OBTIENE:**

DESCUENTO DEL 50% DE LA PENSIÓN BÁSICA DEL consumo mensual. LA TARIFA RESIDENCIAL ES DE \$ 6,20. LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DEBE PAGAR LA TARIFA POPULAR DE \$3,10.

**DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE:**

EN LA CORPORACION NANCIONAL DE TELECOMUNICACIONES UBICADO EN LA AV. DE LOS SHYRIS FRENTE AL COLEGIO MARÍA NATALIA VACA PLANTA BAJA SERVICIO AL CLIENTE

**REQUISITOS A PRESENTAR:**

1. COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD
2. COPIA PAPELETA DE VOTACIÓN
3. COPIA CARNE DEL CONADIS

**PROCEDIMIENTO:**

TIENE QUE ACERCARSE A LAS OFICINAS DEL CNT Y SOLICITAR UN TICKET PARA SERVICIO AL CLIENTE PARA TRÁMITE DE REBAJA DE COBROS POR DISCAPACIDAD.

ENTREGAR TODOS LOS DOCUMENTOS DESCRITOS ANTERIORMENTE

EL PAGO DEL MES SIGUIENTE TENDRÁ EL DESCUENTO DEL 50%, CASO CONTRARIO ACERCARSE A VERIFICAR EL INCONVENIENTE.

**EXONERACION DEL DOBLE DE LA  
FRACCION BASICA EN EL IMPUESTO A  
LA RENTA**

**PARA QUIEN SE APLICA:**

PARA LA PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE ESTÁ OBLIGADA A DECLARAR IMPUESTO A LA RENTA

**BENEFICIOS QUE OBTIENE:**

EXONERACIÓN DEL DOBLE DE LA FRACCIÓN BÁSICA EN EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA

**DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE:**

SE LO REALIZA DIRECTAMENTE EN LA DECLARACIÓN DEL FORMULARIO DE IMPUESTO A LA RENTA

**REQUISITOS A PRESENTAR:**

PRESENTAR LA DECLARACIÓN VIA INTERNET

**EJEMPLO:**

SE TOMA UN CASO COMO EJEMPLO PRÁCTICO DE DECLARACIÓN

**DATOS:**

TOTAL INGRESOS AÑO 2012    50.000,00    TOTAL GASTOS AÑO 2012    10.000,00  
RETENCIONES EN LA FUENTE AÑO 2012    800,00

	DESCRIPCION	VALOR
	INGRESOS	50,000.00
(-)	GASTOS DEDUCIBLES	10,000.00
(=)	BASE IMPONIBLE NORMAL	40,000.00
(-)	DEDUCCION ESPECIAL POR DISCAPACIDAD DOBLE FRACCION BASICA AÑO 2012 (\$ 9.720*2)	19,440.00
(=)	BASE IMPONIBLE DISCAPACIDAD	20,560.00

**TABLA IMPUESTO RENTA 2012**

FRACCIÓN BÁSICA	EXCESO HASTA	IMPUESTO FRACCIÓN BÁSICA	% IMPUESTO FRACCIÓN EXCEDENTE
-	9,720.00	-	0%
9,720.00	12,380.00	-	5%
12,380.00	15,480.00	133.00	10%
15,480.00	18,580.00	443.00	12%
18,580.00	37,160.00	815.00	15%
37,160.00	55,730.00	3,608.00	20%
55,730.00	74,320.00	7,316.00	25%
74,320.00	99,080.00	11,962.00	30%
99,080.00	en adelante	19,392.00	35%

HAY QUE DETERMINAR EL IMPUESTO CAUSADO EL RESULTADO DEL CUADRO ANTERIOR SE UBICA EN LA TABLA DE IMPUESTO A LA RENTA PARA PERSONAS NATURALES EN ESTE CASO ESTÁ EN EL RANGO DE \$ 18.580 A \$ 37.160. SOBRE LA FRACCIÓN BÁSICA DE \$ 18.580 EL IMPUESTO ES \$ 815.00 Y SOBRE LA DIFERENCIA \$ 840,00 (20.560,00 - 18.580) TIENE QUE PAGAR EL 15% COMO SIGUE:

CALCULO IMPUESTO A LA RENTA		
	FRACCIÓN BÁSICA	IMP. FRACCIÓN BÁSICA
FRACCIÓN BÁSICA	18,580.00	815.00
EXCESO FRACCIÓN BÁSICA	1,980.00	297.00
IMP. RENTA CAUSADO		1,112.00
RETENCIÓN FUENTE		800.00
IMPUESTO A PAGAR		312.00

## **REINTEGRO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)**

### **PARA QUIEN SE APLICA:**

PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE ESTÉN CALIFICADAS POR EL ORGANISMO COMPETENTE. EL BENEFICIARIO TIENE DERECHO A QUE EL IMPUESTO LE SEA REINTEGRADO, SIN INTERESES, EN UN TIEMPO NO MAYOR A NOVENTA DÍAS.

### **BENEFICIOS QUE OBTIENE:**

DEVOLUCION DEL IVA PAGADO EN LA COMPRA DE:

#### **ANTES DE LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES (ANTES DEL 26/09/2012)**

- VEHÍCULOS ORTOPÉDICOS Y NO ORTOPÉDICOS
- APARATOS MÉDICOS ESPECIALES
- MATERIA PRIMA PARA ÓRTESIS Y PRÓTESIS

#### **DESPUES DE LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES (A PARTIR DEL 26/09/2012)**

- BIENES Y SERVICIOS DE USO Y CONSUMO PERSONA
- PROTESIS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, VISUAL Y FÍSICA
- ORTESIS
- EQUIPOS MEDICAMENTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU REHABILITACIÓN
- EQUIPOS, MAQUINARIAS Y ÚTILES DE TRABAJO, ESPECIALMENTE DISEÑADOS Y ADAPTADOS PARA SER USADOS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- ELEMENTOS DE AYUDA PARA LA ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, CUIDADO HIGIENE, AUTONOMÍA Y SEGURIDAD
- EQUIPOS Y MATERIAL PEDAGÓGICO ESPECIALES PARA EDUCACIÓN
- ELEMENTOS Y EQUIPOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LAS COMUNICACIONES Y SEÑALIZACIÓN
- EQUIPOS, MAQUINARIA Y TODA MATERIA PRIMA QUE SIRVA PARA ELABORAR PRODUCTOS DE USO EXCLUSIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

### **DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE:**

LOS TRÁMITES DE DEVOLUCIÓN DEL IVA SON PERSONALES Y DEBERÁN SER PRESENTADOS EN LAS VENTANILLAS DE LA ADMINISTRACIÓN ASIGNADAS PARA EL INGRESO DE LA SOLICITUD, CON LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA.

CUANDO EL TRÁMITE CORRESPONDA A UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD MENOR DE EDAD O QUE PRESENTE DISCAPACIDAD MENTAL, SE DEBERÁ ADJUNTAR A LA SOLICITUD ESCRITA POR EL (LOS) TUTOR(ES), PADRES O REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES), LA COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL MISMO.

EN CASO DE SER EFECTUADOS POR UN TERCERO SE DEBERÁ PRESENTAR LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN SIMPLE, EN LA QUE SE EXPRESE CLARAMENTE LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN, JUNTO CON LA COPIA DE LA CÉDULA DE LA PERSONA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE COMO DEL AUTORIZADO.

SON DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DEL IVA LOS ORIGINALES DE LOS COMPROBANTES DE VENTA E IMPORTACIÓN QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTA Y DE RETENCIÓN, DONDE CONSTARÁ EL RESPECTIVO IVA DESGLOSADO

EL MONTO DE DEVOLUCIÓN CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) SERÁ EL TOTAL DEL IVA GENERADO AL MOMENTO DE LA COMPRA LOCAL DEL BIEN SUJETO A DEVOLUCIÓN.

LA FORMA DE PAGO PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS VALORES A SER DEVUELTOS SERÁ ACREDITACIÓN EN CUENTA. A LA PRIMERA SOLICITUD, ADJUNTARÁ LA COPIA DEL CERTIFICADO BANCARIO. LA CUENTA DEBE ESTAR A NOMBRE DEL SOLICITANTE, EL TUTOR O EL REPRESENTANTE LEGAL.

**REQUISITOS A PRESENTAR:**

1. SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE IVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
2. COPIA DEL CARNÉ EMITIDO POR EL CONADIS (CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES)
3. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL BENEFICIARIO
4. COPIA DEL CERTIFICADO DE VOTACIÓN (ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL)
5. ORIGINALES DE LOS COMPROBANTES DE VENTA E IMPORTACIÓN QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTA Y DE RETENCIÓN, DONDE CONSTARÁ EL RESPECTIVO IVA DESGLOSADO. PUEDE REEMPLAZARSE CON LA COPIA DEL ORIGINAL CERTIFICADA POR EL PROVEEDOR DEL BIEN O CASA COMERCIAL.

COPIA DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA DE LA CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE

ADICIONALMENTE, PARA EL CASO DE IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS HASTA ANTES DE LA VIGENCIA DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES:

- COPIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES CONADIS
- COPIA DE LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA CORPORACIÓN ADUANERA ECUATORIANA CAE
- COPIA DE LA DECLARACIÓN ADUANERA ÚNICA DAU

**PROCEDIMIENTO.**

LA PÁGINA WEB DEL SRI SEÑALA LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS A SEGUIR:

**ANTES DE LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES (ANTES DEL 26/09/2012)**

- SE CONSIDERARÁ PERSONA CON DISCAPACIDAD A TODA PERSONA QUE, COMO CONSECUENCIA DE UNA O MÁS DEFICIENCIAS FÍSICAS, MENTALES Y/O SENSORIALES, CONGÉNITAS O ADQUIRIDAS, PREVISIBILMENTE DE CARÁCTER PERMANENTE SE VE RESTRINGIDA EN SU CAPACIDAD PARA REALIZAR UNA ACTIVIDAD DENTRO DEL MARGEN QUE SE CONSIDERA NORMAL, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES O ACTIVIDADES HABITUALES, DE CONFORMIDAD CON LOS RANGOS QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA EL CONADIS, Y PARA EFECTOS DE DEVOLUCIÓN EN BASE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) GENERADO AL MOMENTO DE LA COMPRA DEL BIEN SUJETO A DEVOLUCIÓN. SEGÚN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO Y EL ARTÍCULO 177 DEL REGLAMENTO LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO.
- EN EL CASO DE LA IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS, SE PRESENTARÁN COPIAS DE LAS FACTURAS COMERCIALES O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPORTACIÓN (DAU) EN LAS QUE SE IDENTIFICARÁN LOS DATOS DEL SOLICITANTE ASÍ COMO LAS RESPECTIVAS COPIAS DE LA AUTORIZACIÓN DE LA SENAE Y CONADIS.
- PUEDE REEMPLAZARSE CON LA COPIA DEL ORIGINAL CERTIFICADA POR EL PROVEEDOR DEL BIEN O CASA COMERCIAL. SERÁN SUJETOS A DEVOLUCIÓN LOS VALORES DE IVA PAGADOS EN LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ORTOPÉDICOS O NO ORTOPÉDICOS IMPORTADOS O ADQUIRIDOS LOCALMENTE, SIEMPRE QUE ESTÉN DESTINADOS PARA EL USO Y TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; APARATOS MÉDICOS ESPECIALES, MATERIA PRIMA PARA ÓRTESIS Y PRÓTESIS, ADQUIRIDOS LOCALMENTE E IMPORTADOS, SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO.
- LA DEVOLUCIÓN EN CUANTO A LA IMPORTACIÓN PROCEDE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR PERÍODOS ANTERIORES A LA VIGENCIA DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES, COPCI.

**DESPUES DE LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES (A PARTIR DEL 26/09/2012)**

- LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TIENEN DERECHO A QUE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE PAGUEN EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SU USO Y CONSUMO PERSONAL LES SEA REINTEGRADO.
- LA DEVOLUCIÓN DEL IVA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES, DEBE SUSTENTARSE EN ADQUISICIONES RESPALDADAS EN COMPROBANTES DE VENTA EMITIDOS A PARTIR DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2012. EN NINGÚN CASO ESTAS SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN SE FUNDAMENTARÁN EN COMPROBANTES DE VENTA EMITIDOS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA INDICADA
- SE CONSIDERA PERSONA CON DISCAPACIDAD A TODA AQUELLA QUE, COMO CONSECUENCIA DE UNA O MÁS DEFICIENCIAS FÍSICAS, MENTALES, INTELLECTUALES O SENSORIALES, CON INDEPENDENCIA DE LA CAUSA QUE LA HUBIERA ORIGINADO, VE RESTRINGIDA PERMANENTEMENTE SU CAPACIDAD BIOLÓGICA, PSICOLÓGICA Y ASOCIATIVA PARA EJERCER UNA O MÁS ACTIVIDADES ESENCIALES DE LA VIDA DIARIA, EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO. SIN EMBARGO AL MOMENTO SE CONSIDERA PARA EFECTOS DE LA DEVOLUCIÓN DE IVA EL 30%, COMO PORCENTAJE PARA QUE UNA PERSONA SEA CONSIDERADA COMO CON DISCAPACIDAD.

- SE ESTABLECE UN MONTO MÁXIMO ANUAL A DEVOLVER DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PAGADO DE HASTA EL DOCE POR CIENTO (12%) DEL EQUIVALENTE AL TRIPLE DE LA FRACCIÓN BÁSICA GRAVADA CON TARIFA CERO DEL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA; SIN EMBARGO, EL VALOR A DEVOLVER POR CADA PERÍODO MENSUAL NO PODRÁ EXCEDER A LA DOCEAVA PARTE DEL MONTO MÁXIMO ANUAL, ANTERIORMENTE SEÑALADO.

LO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR NO SERÁ APLICABLE EN EL CASO DE QUE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SOLICITE LA DEVOLUCIÓN DEL IVA PAGADO EN ADQUISICIONES LOCALES, PARA SU USO PERSONAL Y EXCLUSIVO DE CUALQUIERA DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN LOS NÚMEROS DEL 1 AL 8 DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES.



## **PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITAR JUBILACIÓN POR INVALIDEZ**

TIENEN DERECHO A UNA PENSIÓN DE INVALIDEZ EL AFILIADO ACTIVO O CESANTE, CALIFICADO POR EL IESS COMO INVÁLIDO. EL IESS CONSIDERA INVÁLIDO AL AFILIADO QUE POR ENFERMEDAD O POR ALTERACIÓN FÍSICA O MENTAL, SE ENCUENTRE INCAPACITADO PARA REALIZAR UN TRABAJO ACORDE CON SU CAPACIDAD, FUERZAS Y FORMACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA.

EL PROCESO SE INICIA UNA VEZ QUE EL SOLICITANTE SE ENCUENTRE CESANTE, SIEMPRE Y CUANDO NO ESTÉ PERCIBIENDO LOS SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD O TRANSITORIO POR INCAPACIDAD.

COMPROBADA LA INCAPACIDAD, ESTE SEGURO CONCEDE UNA REMUNERACIÓN DE POR LO MENOS EL EQUIVALENTE A LA MITAD DE LA REMUNERACIÓN HABITUAL, QUE PERCIBA EL TRABAJADOR SANO EN CONDICIONES LABORALES SIMILARES.

**SE APRUEBA EL DERECHO A PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, POR INCAPACIDAD ABSOLUTA Y PERMANENTE, CUANDO:**

- **EL AFILIADO (A)** ACTIVO CON UN MÍNIMO DE SESENTA (60) IMPOSICIONES DE LAS CUALES SEIS (6) COMO MÍNIMO, DEBEN SER INMEDIATAMENTE PREVIAS A LA INCAPACIDAD (CONSECUTIVAS). Y TAMBIÉN CUANDO LA INCAPACIDAD ES SOBREVENIDA EN LA ACTIVIDAD O EN EL PERIODO DE SUBSIDIO TRANSITORIO.
- **EL AFILIADO (A)** CESANTE QUE CON UN MÍNIMO DE 120 IMPOSICIONES MENSUALES Y NO SEA BENEFICIARIO DE OTRA PENSIÓN JUBILAR DEL IESS, Y TAMBIÉN TIENE DERECHO CUANDO LA INCAPACIDAD SE PRODUCE DENTRO DE LOS 24 MESES POSTERIORES AL CESE EN LA ACTIVIDAD O AL VENCIMIENTO DEL PERÍODO DE SUBSIDIO TRANSITORIO POR INCAPACIDAD, CUALQUIERA SEA LA CAUSA QUE LA HAYA ORIGINADO.

### **COMPROBACIÓN DEL DERECHO.-**

LOS ASEGURADOS SE DEBEN SOMETER A LOS EXÁMENES MÉDICOS QUE EL IESS ESTIME CONVENIENTES Y A LOS TRATAMIENTOS QUE SE LES PRESCRIBA. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO CAUSA EL ARCHIVO DEL TRÁMITE O LA SUSPENSIÓN DE LA PENSIÓN, SEGÚN EL CASO.

### **SOLICITUD DE LA JUBILACIÓN:**

EL AFILIADO/A SOLICITA SU JUBILACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL IESS, EN LA SECCIÓN SECCIÓN **PENSIONISTAS** SERVICIOS EN LÍNEA, **JUBILACIÓN POR INVALIDEZ**, A CUALQUIER HORA Y LUGAR. NECESITA EL NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA Y SU CLAVE O CONTRASEÑA PROPORCIONADA POR EL IESS, POSTERIORMENTE RECIBIRÁ LA LLAMADA DEL CONTAC CENTER QUIEN LE PROPORCIONARÁ LA FECHA PARA LA VALORACIÓN INICIAL.

SI EL SOLICITANTE TIENE ALGUNA DUDA SOBRE SU SOLICITUD DE JUBILACIÓN, PUEDE COMUNICARSE AL CONTAC CENTER DEL SEGURO DE PENSIONES 191.

**NO SE CONCEDE LA PRESTACIÓN DE INVALIDEZ CUANDO LA INCAPACIDAD OCURRE POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:**

- SE ENCUENTRA BAJO LOS EFECTOS DE SUSTANCIAS ALCOHÓLICAS, PSICOTRÓPICAS O DE CUALQUIER OTRO TÓXICO;
- SI INTENCIONALMENTE EL AFILIADO, POR SU CUENTA O VALIÉNDOSE DE OTRA PERSONA, OCASIONA LA INCAPACIDAD;
- INTENTO DE SUICIDIO; O
- DELITO INTENCIONAL DEL QUE FUERE RESPONSABLE EL ASEGURADO, SEGÚN SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIADA.

### **SUBSIDIO TRANSITORIO POR UN AÑO:**

- LA EMPRESA O INSTITUCIÓN DONDE LABORÓ EL ASEGURADO QUE FUE APROBADO PARA RECIBIR DEL IESS UN SUBSIDIO TRANSITORIO, TIENE LA OBLIGACIÓN DE CONSERVAR SU PUESTO DE TRABAJO, DURANTE EL TIEMPO SUBSIDIADO, DE ACUERDO CON EL CÓDIGO DE TRABAJO Y LAS NORMAS DE LOS DISCAPACITADOS. LA EMPRESA DEBERÁ INFORMAR AL IESS LA FECHA HASTA CUANDO LE PAGARÁ AL TRABAJADOR EL SUELDO O SALARIO.
- EN EL CASO DEL AFILIADO VOLUNTARIO, LAS UNIDADES PROVINCIALES DEL SISTEMA DE PENSIONES NOTIFICARÁN AL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN Y CONTROL PATRONAL PARA QUE REGISTRE EL TIEMPO DEL SUBSIDIO, LO QUE IMPEDIRÁ QUE EL AFILIADO CANCELE SUS APORTES.

- PARA SOLICITAR LA PENSIÓN POR INVALIDEZ, EL AFILIADO QUE FUE CALIFICADO COMO INVÁLIDO, TIENE QUE HABER CESADO EN SU TRABAJO Y NO PERCIBIR SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD O TRANSITORIO POR INCAPACIDAD.

#### REINGRESO LABORAL DE LOS JUBILADOS POR INVALIDEZ

LOS JUBILADOS POR INVALIDEZ PUEDEN REINGRESAR AL SEGURO GENERAL OBLIGATORIO, EXCLUSIVAMENTE CON AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS, DE ACUERDO CON UN INFORME TÉCNICO PRESENTADO POR EL SUBDIRECTOR DEL SEGURO DE PENSIONES.

#### PENSIONES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

LAS PENSIONES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE INVALIDEZ, VIGENTES EN EL AÑO 2013, SE ESTABLECEN DE ACUERDO CON EL TIEMPO DE APORTACIÓN, EN PROPORCIÓN DEL SALARIO BÁSICO UNIFICADO MÍNIMO DEL TRABAJADOR EN GENERAL, SEGÚN LA SIGUIENTE TABLA:

SALARIO BASICO UNIFICADO MENSUAL SBUM-2011 = USD 264.00

SALARIO BASICO UNIFICADO MENSUAL SBUM- 2012 = USD 292.00

SALARIO BASICO UNIFICADO MENSUAL SBUM-2013 = USD 318.00

#### **PENSIONES MÍNIMAS**

TIEMPO APORTADO EN AÑOS	PENSIÓN MÍNIMA MENSUAL EN % DEL SBUM DE LA CATEGORÍA	PENSIÓN MÍNIMA GENERAL AÑO 2011	PENSIÓN MÍNIMA GENERAL AÑO 2012	PENSIÓN MÍNIMA GENERAL AÑO 2013
<b>Hasta 10</b>	50%	132.00	146.00	159.00
<b>11-20</b>	60%	158.40	175.20	190.80
<b>21-30</b>	70%	184.80	204.40	222.60
<b>31-35</b>	80%	211.20	233.60	254.40
<b>36-39</b>	90%	237.60	262.80	286.20
<b>40 y más</b>	100%	264.00	292.00	318.00

#### **PENSIÓN MÁXIMA DE INVALIDEZ**

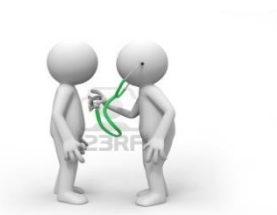
PRESTACIÓN	PENSIÓN MÁXIMA AÑO 2011	PENSIÓN MÁXIMA AÑO 2012	PENSIÓN MÁXIMA AÑO 2013
<b>Pensión de Invalidez Seguro General (450% SBUM)</b>	1,188.00	1,314.00	1,431.00

### DERECHOS

#### **DERECHO A LA SALUD**

EL ESTADO ECUATORIANO A TRAVÉS DE SUS ORGANISMOS Y ENTIDADES RECONOCE Y GARANTIZA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL GOCE PLENO DE LOS SIGUIENTES DERECHOS

GARANTIZA EL DERECHO A LA SALUD Y ASEGURARÁ EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, ATENCIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE Y PRIORITARIA, HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN FUNCIONAL E INTEGRAL DE SALUD, EN ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE PRESTEN SERVICIOS DE SALUD.



- ORTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS TÉCNICAS SERÁN ENTREGADAS EN FORMA GRATUITA
- DISTRIBUCIÓN OPORTUNA Y PERMANENTE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE FORMA GRATUITA
- IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SOPORTE PSICOLÓGICO
- COBERTURA DE SERVICIOS DE SEGURO DE VIDA Y/O SALUD

#### **DERECHO A LA EDUCACIÓN**



EL ESTADO PROCURARÁ QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUEDAN ACCEDER, PERMANECER Y CULMINAR DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION

- EDUCACIÓN INCLUSIVA
- EDUCACIÓN ESPECIAL Y ESPECIFICA
- CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA
- ENSEÑANZA DE MECANISMOS, MEDIOS, FORMAS E INSTRUMENTOS DE COMUNICACIÓN
- ACCESIBILIDAD A LA EDUCACIÓN
- EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS ESPECIALIZADOS
- EDUCACIÓN CO-PARTICIPATIVA
- INCLUSIÓN ÉTNICA Y CULTURAL
- FORMACIÓN DE TRANSICIÓN
- BECAS

## **DERECHO A LA CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y TURISMO**

EL ESTADO GARANTIZARÁ EL ACCESO, PARTICIPACIÓN Y DISFRUTE DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ESPARCIMIENTO



TAMBIEN PROMOVERÁN PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA INCLUSIÓN, INTEGRACION Y SEGURIDAD A LA PRACTICA DEPORTIVA



LA AUTORIDAD NACIONAL ENCARGADA DEL TURISMO VIGILARÁ LA ACCESIBILIDAD A LA DIFERENTES OFERTAS TURISTICAS BRIDANDO ATENCIÓN PRIORITARIA, SERVICIOS DE DISEÑO UNIVERSAL, TRANSPORTE ACCESIBLE



## **DERECHO AL TRABAJO Y CAPACITACIÓN**

LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON DEFICIENCIA O CONDICIÓN DISCAPACITANTE TIENEN DERECHO A ACCEDER A UN TRABAJO REMUNERADO EN CONDICIONES



EL EMPLEADOR TANTO PÚBLICO COMO PRIVADO QUE CUENTE CON UN NUMERO MÍNIMO DE 25 TRABAJADORES TIENE LA OBLIGACIÓN A CONTRATAR UN MÍNIMO DE 4% DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LABORES PERMANENTES



CUANDO SE TRATE DE PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, POLICIA NACIONAL, CUERPO DE BOMBEROS, POLICIAS MUNICIPALES, EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SE TOMARÁ EN CUENTA UNICAMENTE LA NOMINA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO



## **ESTABILIDAD - INDEMNIZACIÓN**

LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DEFICIENCIA O CONDICIÓN DISCAPACITANTE GOZARÁN DE ESTABILIDAD *ESPECIAL* EN EL TRABAJO.

SI FUERE DESPEDIDO INJUSTIFICADAMENTE TIENEN DERECHO A SER INDEMNIZADAS CON UN VALOR EQUIVALENTE A 18 MESES DE LA MEJOR REMUNERACION, ADICIONALMENTE DE LA INDEMNIZACION LEGAL CORRESPONDIENTE.

PARA LA SUPRESIÓN DE PUESTOS NO SE CONSIDERARÁN LOS QUE OCUPEN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD O QUIENES TENGAN A SU CUIDADO Y RESPONSABILIDAD A UN HIJO, CÓNYUGE, PAREJA EN UNIÓN DE HECHO O PROGENITOR CON DISCAPACIDAD.

## **DERECHO A PERMISO, TRATAMIENTO Y REHABILITACION**

TIENEN DERECHO A PERMISO PARA TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN, DE ACUERDO A LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA, ADEMAS DE PERMISOS EMERGENTES INHERENTES A LA CONDICIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD



EL PERMISO DE MATERNIDAD SE AMPLIARÁ POR 3 MESES ADICIONALES, EN EL CASO DE NACIMIENTO DE NIÑAS O NIÑOS CON DISCAPACIDAD GONGÉNITAS GRAVES



PREVIO INFORME DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS O ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS EMPLEADOS PRIVADOS CONTRATADOS EN JORNADA DE TRABAJO DE 8 HORAS DIARIAS QUE TUVIEREN BAJO SU RESPONSABILIDAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA DEBIDAMENTE CERTIFICADA, TENDRÁN DERECHO A 2 HORAS DIARIAS PARA SU CUIDADO

## **CREDITO PREFERENTE**



DEDUCCION DEL 50% DEL TIEMPO DE APORTACIONES NECESARIAS PARA ACCEDER A PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS

LAS INSTITUCIONES PUBLICAS EJECUTARÁN PROGRAMAS GRATUITOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA PREPARARLOS Y ORIENTARLOS EN LA CORRECTA ATENCIÓN Y TRATO A SUS COMPAÑEROS, COLABORADORES Y USUARIOS CON DISCAPACIDAD.



## **DERECHO A LA VIVIENDA**

TENDRÁN DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA A SUS NECESIDADES, CON FACILIDADES DE ACCESO Y CONDICIONES QUE LES PERMITA PROCURAR SU MAYOR GRADO DE AUTONOMÍA.



EL BIESS OTORGARÁ CRÉDITOS HIPOTECARIOS REDUCIENDO EN UN 50% EL TIEMPO DE APORTACIONES NECESARIAS PARA ACCEDER A LOS MISMOS NO SE EXIGIRÁ APORTACIONES CONTINUAS

## DERECHO A LA ACCESIBILIDAD

- SE GARANTIZARÁ LA ACCESIBILIDAD Y UTILIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SOCIEDAD, ELIMINANDO BARRERAS QUE IMPIDAN O DIFICULTEN SU NORMAL DESENVOLVIMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIAL. TODA OBRA TANTO URBANA Y RURAL PÚBLICA O PRIVADA DEBERÁN PREVER ACCESOS, MEDIOS DE CIRCULACIÓN INFORMACIÓN E INSTALACIONES ADECUADAS
- LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS TENDRÁN ESPACIOS EXCLUSIVOS PARA VEHÍCULOS QUE TRANSPORTE O CONDUZCAN PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICO-MOTORA UBICADOS INMEDIATAMENTE A LAS ENTRADAS DE LAS EDIFICACIONES EN UN PORCENTAJE DEL 2% DEL TOTAL DE PARQUES REGULARES

### ACCESIBILIDAD FÍSICA



- TIENEN DERECHO A ACCEDER Y UTILIZAR EL TRANSPORTE PÚBLICO
- PARA CONCEDER PERMISOS DE OPERACIÓN A ORGANIZACIONES DE TAXIS, EXIGIRÁN QUE AL MENOS UN PORCENTAJE DE SUS UNIDADES CUENTEN CON LAS ADECUACIONES TÉCNICAS PARA TRANSPORTAR A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

### ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE



- LAS INSTITUCIONES QUE PRESTEN SERVICIOS PÚBLICOS, INCLUIRÁN EN SUS PORTALES WEB, UN ENLACE DE ACCESO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE MANERA QUE ACCEDAN A INFORMACIÓN Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y PRIORITARIA

### ATENCIÓN PRIORITARIA EN PORTALES WEB



- EL ESTADO PROMOCIONARÁ EL USO DE LA LENGUA DE SEÑAS ECUATORIANAS, ES SISTEMA BRAILLE, LAS AYUDAS TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA VIDA EN COMÚN
- EN LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL ESTABLECERÁ LA OBLIGACIÓN DE INCORPORAR A UN INTÉRPRETE DE LENGUAJE DE SEÑAS ECUATORIANA Y/O LA OPCIÓN DE SUBTITULADO EN LOS CONTENIDOS DE PROGRAMAS EDUCATIVOS, NOTICIAS, CAMPAÑAS ELECTORALES Y CULTURA GENERAL

### ACCESIBILIDAD A LA COMUNICACIÓN



- LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, PROCURARÁN INCORPORAR RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, INFRAESTRUCTURA, APOYOS TÉCNICOS Y TECNOLOGÍAS ADECUADAS QUE PERMITAN EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

### ACCESIBILIDAD EN BIBLIOTECAS



**TARIFAS PREFERENCIALES, EXENCIONES ARANCELARIAS Y DEL REGIMEN TRIBUTARIO**



TARIFA REGULAR DE TRANSPORTE PÚBLICO Y COMERCIAL TANTO: \* PARRROQUIAL, INTERPARRROQUIAL, AÉREO NACIONAL, FLUVIAL, MARÍTIMO Y FERROVIARIO



DESCUENTO DE LA TARIFA REGULAR DEL TRANSPORTE AÉREO RUTAS INTERNACIONALES



EXONERACIÓN DEL 50% EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS



DEDUCCIÓN DE 8.000 MIL DÓLARES DE LA BASE IMPONIBLE PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO ANUAL A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS (LOS DESTINADOS AL USO Y TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD) SI AÚN EXISTE EXCEDENTE SE CONCEDERÁ UNA REBAJA ESPECIAL DEL 50% DEL MISMO



EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO AMBIENTAL A LA CONTAMINACIÓN VEHICULAR



NO PAGAN TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR, IVA E ICE EN LAS IMPORTACIONES DE BIENES PARA USO EXCLUSIVO, HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE A 120 RBU PRECIO FOB EN TRANSPORTE PERSONAL Y 206 RBU PRECIO FOB EN TRANSPORTE COLECTIVO EL VEHÍCULO A IMPORTAR PUEDE SER NUEVO O HASTA 3 AÑOS DE FABRICACIÓN, PODRÁ IMPORTAR POR UNA SOLA VEZ CADA 4 AÑOS





EXENCIÓN DEL 50% DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL SOBRE EL SOLO INMUEBLE CON AVALÚO MÁXIMO DE 500 REMUNERACIONES BÁSICAS UNIFICADAS DEL TRABAJADOR PRIVADO EN GENERAL; EN EL CASO DE SUPERAR ESTE VALOR, SE CANCELARÁ UNO PROPORCIONAL AL EXCEDENTE



LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ESTÁN EXONERADOS EN UN MONTO DEL DOBLE DE LA FRACCIÓN BÁSICA GRAVADA CON TARIFA O DEL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA



EXENTAS DEL PAGO DE LAS TASAS Y/O TARIFAS POR:

- \* SERVICIOS NOTARIALES
- \* CONSULARES
- \* REGISTRO CIVIL
- \* IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
- \* OBTENCIÓN DEL PASAPORTE



REINTEGRO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PAGADO EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE USO Y CONSUMO PERSONAL HASTA POR UN MONTO MÁXIMO ANUAL DE HASTA EL 12% DEL EQUIVALENTE AL TRIPLE DE LA FRACCIÓN BÁSICA GRAVADA CON TARIFA CERO DEL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA

## SERVICIOS



AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
REBAJA DEL 50% DEL VALOR DEL  
CONSUMO MENSUAL HASTA POR 10 M3



ENERGÍA ELÉCTRICA REBAJA DEL 50% DEL  
VALOR DE CONSUMO MENSUAL HASTA EN UN 50%  
DEL SALARIO BASICO UNIFICADO DEL  
TRABAJADOR PRIVADO EN GENERAL



TELEFONÍA FIJA ESTARÁ CONSIDERADA DENTRO  
DEL LAS TARIFAS POPULARES



TELEFONÍA MÓVIL REBAJA DEL 50% DEL  
VALOR DEL CONSUMO MENSUAL DE HASTA  
300 MINUTOS EN RED QUE PODRÁN SER  
EQUIVALENTES DE MANERA PROPORCIONAL  
TOTAL O PARCIAL A MENSAJES DE TEXTO  
QUE LUEGO DE EFECTUADA LA REBAJA NO  
SUPERE LOS 12 DOLARES



REBAJA DEL SERVICIO DE VALOR  
AGREGADO DE INTERNET FIJO DE  
BANDA ANCHA DEL 50% DEL VALOR  
DEL CONSUMO MENSUAL EN LOS  
PLANES COMERCIALES

## DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- LA SEGURIDAD SOCIAL ES UN DERECHO IRRENUNCIABLE SERÁ DEBER Y RESPONSABILIDAD DEL ESTADO GARANTIZAR Y HACER EFECTIVO SU PLENO EJERCICIO

SEGURIDAD SOCIAL



- GARANTÍA A LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LA AFILIACION VOLUNTARIA SIN REQUERIMIENTO DE EXAMEN MÉDICO

AFILIACION VOLUNTARIA AL IESS



- LAS Y LOS AFILIADOS A QUIENES LES SOBREVenga UNA DISCAPACIDAD PERMANENTE, TOTAL O ABSOLUTA TENDRÁN DERECHO A LA PENSIÓN POR DISCAPACIDAD SIN REQUISITO MÍNIMO DE APORTACIONES PREVIAS

PENSIÓN POR DISCAPACIDAD



- LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AFILIADAS AL IESS QUE ACREDITEN 300 APORTACIONES, SIN LÍMITE DE EDAD, TENDRÁN DERECHO A UNA PENSIÓN IGUAL AL 68,75% DEL PROMEDIO DE LOS 5 MEJORES AÑOS DE APORTACIÓN. LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL ACREDITARÁN 240 APORTACIONES

JUBILACION ESPECIAL POR VEJEZ



## OTROS BENEFICIOS

### ► BONO JOAQUIN GALLEGOS LARA

- 240 DÓLARES MENSUALES A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA Y PROFUNDA EN SITUACIÓN CRÍTICA QUE NO PUEDEN GOBERNARSE POR SÍ MISMOS IDENTIFICADAS COMO TALES EN LA BASE DE DATOS DE LA MISIÓN SOLIDARIA "MANUELA ESPEJO"

### ► BONO DE DESARROLLO HUMANO

- 50 DÓLARES MENSUALES COMO PENSIÓN ASISTENCIAL QUE SE ENTREGA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD MAYOR AL 40%, QUE TIENEN EL CARNÉ DEL CONADIS Y ESTÉN EN HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA

## **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

BIESS	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANA DE SEGURIDAD SOCIAL
CONADIS	CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD
CNT	CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
FOB	(FREE ON BOAR)
ICE	IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES
IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
IESS	instituto ecuatoriano de seguridad social
PCD	PERSONAS CON DISCAPACIDAD
RBU	REMUNERACIONES BASICAS UNIFICADAS



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
 AREA DE DEVOLUCIONES DE IVA  
 SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL IVA SECTOR PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Quito,

(ciudad) (día) (mes) (año)

Señor

**DIRECTOR REGIONAL/PROVINCIAL**

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

**Presente.-**

Yo,....., persona con.... % de discapacidad/Representante Legal, con cédula de ciudadanía/identidad/pasaporte o RUC No....., de ....., persona con .....% de discapacidad, domiciliado en la ciudad de ....., calle principal: ..... No....., intersección: ..... y....., de conformidad con el Art. 74 de la Ley de Régimen Tributario Interno y el Art. 177 de su Reglamento, solicito la devolución del IVA pagado en la adquisición local de .....(vehículos ortopédicos/no ortopédicos; aparatos médicos especiales/ materia prima para órtesis y prótesis), según consta detallado en el (los) .... comprobantes de venta y/o Declaraciones Aduaneras Únicas que adjunto y que han sido efectuadas en el mes de .....del .....

Los valores sobre los cuales solicito se liquide el IVA a ser devuelto son los siguientes:

CONCEPTO	Valor Base Imponible USD	Valor IVA Pagado USD	Especificar si se trata de adquisición local o importación
Vehículos Ortopédicos/ No Ortopédicos			
Aparatos Médicos especiales			
Valor TOTAL USD.			

Con pleno conocimiento de las responsabilidades en que podría incurrir por información inexacta o falsa que induzca a error o engaño a la Administración Tributaria, certifico que el vehículo ortopédico o no ortopédico; adquirido localmente o importado es para mi uso y traslado (certificación de la persona con discapacidad)/ es para uso y traslado de la persona con discapacidad que represento (certificación del Representante Legal/apoderado especial)

**Solicito que el pago sea realizado mediante lo señalado a continuación, y autorizo se descuente por la transferencia en el caso de acreditación en cuenta:**

FORMA DE PAGO			
Nombre de la Institución Financiera:			
Número de Cuenta:		Tipo de Cuenta:	Ahorros <input type="checkbox"/> Corriente <input type="checkbox"/>
Nombre del dueño de la cuenta (tal como se encuentra registrado en la Institución Financiera)			
Número de Identificación del dueño de la cuenta (tal como se encuentra registrado en la Institución Financiera: C.I./RUC/PASAPORTE			

**Solicito que las notificaciones respecto de mi solicitud sean efectuadas en:**

Oficinas del Servicio de Rentas Internas (principales en cada ciudad) ( )

Casillero Judicial ( )

Dirección ( )

Ciudad	Calle principal	No.	Intersección	Edificio	Piso	Oficina
Referencia de ubicación			Fax	Teléfono		E-mail

Atentamente,

.....

(firma de la persona con discapacidad/representante legal/apoderado especial, que actúa a nombre de la persona con discapacidad)

Nota: Adjunto el carné emitido por el CONADIS que acredita mi calidad y porcentaje de persona con discapacidad

**SOLICITUD PARA LA APLICACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE IVA  
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES  
(26 de Septiembre de 2012)**

Ciudad \_\_\_\_\_, día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_

Sr.(a) / Srta.  
Director(a) Regional / Provincial \_\_\_\_\_  
Servicio de Rentas Internas

Yo \_\_\_\_\_, con RUC/CI. \_\_\_\_\_, Persona con Discapacidad ( ) o Representante Legal ( ), Apoderado Especial ( ) de (de ser el caso registrar el nombre de la persona con discapacidad a quién representa) \_\_\_\_\_ con RUC/CI \_\_\_\_\_, con pleno conocimiento de las responsabilidades en que podría incurrir por falsedad, omisión, simulación, ocultación o engaño, certifico que los comprobantes de venta originales, copias notariadas o certificadas por la casa emisora adjuntos a la presente petición, corresponden a las adquisiciones de bienes y servicios de mi uso y consumo personal, ó de los bienes establecidos en cualquiera de los numerales 1 al 8 del artículo 74 de la Ley Orgánica de Discapacidades<sup>1</sup> (L.O.D) que son para mí uso personal y exclusivo.

Por lo expuesto, solicito me sean devueltos los valores del Impuesto al Valor Agregado – IVA, de acuerdo a los límites y condiciones que se establecen en el artículo 78 de la Ley Orgánica de Discapacidades.

Porcentaje de Discapacidad de la Persona Beneficiaria ____%. Tipo de Discapacidad _____ Fecha de Nacimiento de la Persona con Discapacidad (mm/dd/aaaa) _____
---

Favor llenar el siguiente cuadro según las **adquisiciones locales exclusivamente**, tomando en cuenta lo siguiente:

- Ingrese el año y marque con una X los períodos que está solicitando.
- Ingrese el total de facturas de la petición que presenta.
- Por cada formulario se solicitará un año y la cantidad de hasta doce meses.
- Para una adecuada atención presentar una copia del presente formulario lleno.

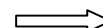
AÑO	MES	# FACTURAS Bienes uso y consumo personal	# FACTURAS Bienes 1 al 8 del Art. 74 de la L.O.D.
	ENE		
	FEB		
	MAR		
	ABR		
	MAY		
	JUN		
	JUL		
	AGO		
	SEPT		
	OCT		
	NOV		
	DIC		
<b>SUBTOTAL FACTURAS</b>			
<b>TOTAL FACTURAS PRESENTADAS</b>			

Solicito que el pago sea realizado mediante lo señalado a continuación, y autorizo se descuenta por la transferencia en el caso de acreditación en cuenta:

FORMA DE PAGO			
Nombre de la Institución Financiera:			
Número de Cuenta:		Tipo de Cuenta:	Ahorros <input type="checkbox"/> Corriente <input type="checkbox"/>
Nombre del dueño de la cuenta (tal como se encuentra registrado en la Institución Financiera)			
Número de Identificación del dueño de la cuenta (tal como se encuentra registrado en la Institución Financiera: C.I./RUC/PASAPORTE			

**1 Bienes de los numerales 1 al 8 del artículo 74 de la Ley Orgánica de Discapacidades (L.O.D):**

- |   |  |
|---|--|
| 1. Prótesis para personas con discapacidad auditiva, visual y física  | 6. Equipos y material pedagógico especiales para educación,  |
| 2. Órtesis;   | 7. Elementos y equipos de tecnología de la información, de las comunicaciones y señalización;                                  |
| 3. Equipos, medicamentos y elementos necesarios para su rehabilitación;   | 8. Equipos, maquinarias y toda materia prima que sirva para elaborar productos de uso exclusivo para personas con discapacidad |
| 4. Equipos, maquinarias y útiles de trabajo, especialmente diseñados y adaptados para ser usados por personas con discapacidad; |  |
| 5. Elementos de ayuda para la accesibilidad, movilidad, cuidado, higiene, autonomía y seguridad;                                |  |



**Solicito que las notificaciones respecto de mi solicitud sean efectuadas en:**

Oficinas del Servicio de Rentas Internas (principales en cada ciudad) ( )

Casillero Judicial ( )

Domicilio Tributario: ( )

Provincia:		Ciudad:		Sector:	
Calle Principal:		Intersección:			
No.		Lote:		Edificio:	
Ciudadela o Barrio:					
Referencia de ubicación:					
Teléfono convencional:			Celular:		Fax:

En caso de problemas con la acreditación, por favor contactarse a los números de teléfono registrados junto con mi dirección. (Los campos de contacto telefónico convencional y celular son obligatorios).

**Persona de Contacto** \_\_\_\_\_ **En caso de no ser el beneficiario especificar el parentesco** \_\_\_\_\_.

Autorizo para que realice el trámite de solicitud de devolución de IVA en mi representación, el (la) Sr. (a) \_\_\_\_\_

Portador de la C.I. número: \_\_\_\_\_

Parentesco o relación con el beneficiario: \_\_\_\_\_

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma de la Persona con Discapacidad / Representante Legal /Apoderado Especial, que actúa a nombre de la Persona con Discapacidad

No. C.I.: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma de quien presenta la solicitud por el beneficiario

No. C.I.: \_\_\_\_\_

REQUISITOS	
DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR	
<b>Si la solicitud es presentada y firmada por el BENEFICIARIO:</b>	
	Copia de la presente solicitud para la fe de recepción
	Presentación de la cédula de ciudadanía o identidad del beneficiario (Original y Copia)
	Presentación del Carnet del CONADIS (Original y Copia)
	Comprobantes de venta originales, copias notariadas o certificadas por la casa emisora
	Copia del certificado bancario. (Si es primera solicitud o cambio de cuenta o forma de acreditación)
<b>Adicionalmente a la documentación del beneficiario deberá adjuntarse:</b>	
<b>En caso de que un tercero presente el formulario:</b>	
	Copia legible de la cédula de ciudadanía o identidad de la persona con discapacidad
	Copia legible de la cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación del tercero
<b>En caso de que un tercero firme y presente el formulario</b>	
	Adjuntar poder general o especial a nombre del tercero
<b>Si la solicitud es presentada por herederos</b>	
	Posesión efectiva notariada e inscrita en el registro de la propiedad
	Documentación que justifique su calidad de heredero
	Partida de defunción
<b>Si la solicitud es presentada por una persona de nacionalidad extranjera no naturalizada</b>	
	<i>Si solicita la devolución de un período anterior a la expedición de su cédula de ciudadanía:</i> Copia del documento que acredite la fecha de su inscripción en el Registro de Extranjeros del Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores.



## 6.8. ADMINISTRACIÓN

La Universidad Técnica de Ambato a través de las facultades de Ciencias Humanas y de la Educación carrera de Idiomas y Secretariado en Español, Facultad de Ingeniería en Sistema Electrónica e Industrial carrera de Sistemas Computacionales e Informáticos Facultad de Contabilidad y Auditoría carrera Contabilidad y Auditoría, será la entidad responsable de la administración.

Cada facultad tendrá a su cargo la coordinación de los estudiantes del octavo semestre de las Facultades integrantes para que cumplan el compromiso de capacitar a las personas con discapacidad. El plazo de ejecución de la propuesta es de un semestre, distribuidos en las siguientes tareas.

**Cuadro No. 23 Diagrama de Gantt.**

Id.	Nombre de la tarea	Comienzo	Fin	Duración	Abril 2013				Mayo 2013	
					1S	2S	3S	4S	1S	2S
1	Ubicación de oficina y equipos	04/04/2013	05/04/2013	2d						
2	Selección de Temas	08/04/2012	12/04/2013	5d						
3	Impresión de Manuales	15/04/2013	16/04/2013	2d						
4	Elaboración material de capacitación	17/04/2013	25/04/2013	9d						
5	Adiestramiento a instructores	26/04/2013	06/05/2013	11d						
6	Inicio de la Capacitación	07/05/2013	07/05/2013	1d						

Elaborado por: La autora

Para la realización de la presente propuesta se necesita según presupuesto cubrir gastos que ascienden a los \$ 1.000,00 dólares, se financiará a través del apoyo de la Universidad y de entidades privadas del cantón Ambato.

## **6.9. PREVISIÓN DE LA EVALUACIÓN**

Cada mes se realizará un control de la asistencia, el interés de las personas con discapacidad y sus familiares, los materiales utilizados y los resultados.

A los tres meses se analizarán los resultados del plan de capacitación a través del seguimiento a las personas capacitadas en la obtención de empleo.

Dicho análisis se justifica porque nos permitirá saber si los temas de capacitación básica, son sencillos y comprensibles para las personas con discapacidad. Además se determinará si el programa generó efectos cuantitativos positivos en la obtención de empleo por parte de las personas capacitadas. También este análisis nos ayudará a fortalecer los conocimientos de los capacitadores, mejorarlos y proponer cambios.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- CABANELLAS Guillermo, (2007) “Diccionario Jurídico Elemental”, Editorial Heliasta, 422pp
- CODIGO DE TRABAJO, (2012) Tomo I, Pudeleco Editores S.A. 338pp.
- HERRERA E. Luis, MEDINA F. Arnaldo, NARANJO L. Galo, PROAÑO B. Jaime, (2002), "Tutoría de la Investigación", Maestría en Gerencia de Proyectos Educativos y Sociales, Asociación de Facultades Ecuatorianas de Filosofía y Ciencias de la Educación, AFEFCE, Quito - Ecuador, 319 pp.
- HERRERA E. Luis, MEDINA F. Arnaldo, NARANJO L. Galo, PROAÑO B. Jaime, (2004), "Tutoría de la Investigación", Maestría en Gerencia de Proyectos Educativos y Sociales, Asociación de Facultades Ecuatorianas de Filosofía y Ciencias de la Educación, AFEFCE, Quito - Ecuador, 252 pp.
- LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO Y SU REGLAMENTO, (2009), Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito – Ecuador, 104pp.
- MEDINA Remigio (2012), “Fundamentos para una correcta tributación”, 81pp.
- MUÑOZ Carlos, (1998), “Como elaborar y asesorar una investigación de tesis”, Editorial Precite Hall Hispanoamericana S.A., México- México, 125pp.
- PAZMAY Galo, (2000), “Iniciación a la Investigación – Guía para la elaboración de tesis y trabajos de investigación”, Editorial Pedagógica Freire, Quito - Ecuador, 108pp.

- REGIMEN DE PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO EN EL ECUADOR (2012) Tomo I, Pudeleco Editores S.A., 90pp.
- TAMAYO Mario, (2003), “El Proceso de la Investigación Científica”, Cuarta Edición, Editorial Noriega Editores, México – México, 440pp.
- TAMAYO Mario, (1997), “El Proceso de la Investigación Científica”, Tercera Edición, Noriega Editores, Editorial LIMUSA S.A., México - México, 230pp.
- ZAPATA Pedro (2011), “Contabilidad general”, Séptima Edición, Editorial Mc Graw Hill, Colombia, 512pp.
- ASAMBLEA NACIONAL, (2008), “Constitución de la República del Ecuador”, (En línea), Disponible en: <http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/Constitucion-2008.pdf> (28.09.2012).
- CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR, (2012), “Ley Orgánica de Discapacidades” (En línea), disponible en: <http://www.conadis.gob.ec/> (08.10.2012).
- CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES (2012), (En línea), Disponible en: <http://www.conadis.gob.ec/provincias.php>. (04.04.2013).
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DANE COLOMBIA (2012), (En línea), Disponible en: [http://www.dane.gov.co/#twoj\\_fragment1-4](http://www.dane.gov.co/#twoj_fragment1-4) (04.11.2012).
- DERECHO ECUADOR (2012), (En línea), Disponible en: [http://www.derechoecuador.com/index2.php?option=com\\_content&do\\_pdf=1&id=3847](http://www.derechoecuador.com/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=3847) (30.09.2012).

- ECUADOR INMEDIATO (2010) “Sancionadas 9 empresas por no contratar a personas con discapacidad”, (En línea) Disponible en: [http://www.ecuadorinmediato.com/Noticias/news\\_user\\_view/sancionadas\\_9\\_empresas\\_por\\_no\\_contratar\\_a\\_personas\\_con\\_discapacidad--125944](http://www.ecuadorinmediato.com/Noticias/news_user_view/sancionadas_9_empresas_por_no_contratar_a_personas_con_discapacidad--125944) (08.08.2012).
- EL COMERCIO (2007), “6 Empresas sancionadas por no contratar a personas especiales”, (En línea) Disponible en: [http://www.elcomercio.com/noticias/empresas-sancionadas-contratar-personas-especiales\\_0\\_151186533.html](http://www.elcomercio.com/noticias/empresas-sancionadas-contratar-personas-especiales_0_151186533.html) (04.10.2012).
- EL COMERCIO (2010), “La contratación enfrenta tres obstáculos”, (En línea) Disponible en: [http://www.elcomercio.com.ec/sociedad/contratacion-enfrenta-obstaculo\\_0\\_400160007.html](http://www.elcomercio.com.ec/sociedad/contratacion-enfrenta-obstaculo_0_400160007.html) (04.10.2012)
- EL MERCURIO (2010), “Multan a 17 empresas por no contratar a discapacitados”, (En línea) Disponible en: [http://www.elcomercio.com/sociedad/contratacion-enfrenta-obstaculo\\_0\\_400160007.html](http://www.elcomercio.com/sociedad/contratacion-enfrenta-obstaculo_0_400160007.html) (01.10.2012).
- ENCICLOPEDIA LIBRE WIKIPEDIA (2010), “Investigación”, (En línea) Disponible en: <http://es.wikipedia.org/wiki/Investigaci%C3%B3n>(21.09.2012).
- HECTOR RECALDE “Metodología de la Investigación”, (En línea) Disponible en: [http://www.slideshare.net/hector\\_recalde/mtodologa-de-la-investigac](http://www.slideshare.net/hector_recalde/mtodologa-de-la-investigac) (21.09.2012)
- INSTITUTO BRASILEIRO DE GEOGRAFÍA E ESTADÍSTICA (2012), (En línea), Disponible en: <http://www.ibge.gov.br/espanhol/> (07.11.2012)

- INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (2013), (En línea), Disponible en : <http://www.iess.gob.ec/es/seguro-pensiones> (11.04.2013)
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA DE BOLIVIA (2012), (En línea), Disponible en: <http://www.ine.gob.bo/> (03.11.2012).
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA INE CHILE (2012), (En línea), Disponible en: <http://www.ine.cl/> (07.11.2012)
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA INE VENEZUELA (2012), (En línea), Disponible en: <http://www.ine.gov.ve/> (05.11.2012).
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA INEI PERU (2012), (En línea), Disponible en: <http://www.inei.gob.pe/> (04.11.2012).
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y GEOGRAFÍA INEGI MEXICO (2012) (En línea), Disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx> (04.11.2012).
- MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, (2012), (En línea), Disponible en: <http://contratos.mrl.gob.ec/> (30.09.2012).
- MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, (2012), “Manual de Usuario Contratos”, (En línea), Disponible en: [http://actas.mrl.gob.ec/files/MANUAL\\_USUARIO\\_CONTRATOS.pdf;jsessionid=13B9BEE82C3619712365AA8873680AE9](http://actas.mrl.gob.ec/files/MANUAL_USUARIO_CONTRATOS.pdf;jsessionid=13B9BEE82C3619712365AA8873680AE9) (21.09.2012).

- MUNICIPIO DE AMBATO, (2013), Disponible en: <http://www.ambato.gob.ec/index.php/informativo/documentos-de-tramites/financiero> (05.02.2013)
- NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD, (2012), “NIC 18 Ingresos ordinarios”, (En línea), Disponible en: <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/nic.htm> (23.09.2012)
- ORDOÑEZ, Carmen, (2011), “Breve análisis de la inserción laboral de personas con discapacidad en el Ecuador”, (En línea), Disponible en: <http://www.alteridad.ups.edu.ec/documents/1999102/2204757/Art6.pdf> (30.09.2012).
- ORGANISMO ANDINO DE SALUD, “Situación de la discapacidad en la Región Andina”, (En línea), Disponible en: [http://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&sqi=2&ved=0CDYQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.orasconhu.org%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2FDiscapacidad%2520en%2520la%2520Subregion%2520Andina%2520-%2520consultoria%2520JDC.pdf&ei=KnZMUcmcB67E4AO\\_9IGYBQ&usg=AFQjCNHgZP5gCCGnaAndIS3anZKXB-f4lA&bvm=bv.44158598,d.dmQ&cad=rja](http://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&sqi=2&ved=0CDYQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.orasconhu.org%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2FDiscapacidad%2520en%2520la%2520Subregion%2520Andina%2520-%2520consultoria%2520JDC.pdf&ei=KnZMUcmcB67E4AO_9IGYBQ&usg=AFQjCNHgZP5gCCGnaAndIS3anZKXB-f4lA&bvm=bv.44158598,d.dmQ&cad=rja) (23.09.2012)
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, “Más de 1000 millones de personas con discapacidad deben superar a diario obstáculos importantes”, (En línea), Disponible en : [http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2011/disabilities\\_20110609/es/index.html](http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2011/disabilities_20110609/es/index.html) (22.09.2012)
- PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR (En Línea) Disponible en: <http://plan.senplades.gob.ec/> (11.01.2013)

- PROGRAMA DE DESARROLLO EMPRESARIAL (En línea).  
Disponible en :  
[http://ienuevagrana.wikispaces.com/file/view/Costos+y+Gastos.pdf\(23.09.2012\)](http://ienuevagrana.wikispaces.com/file/view/Costos+y+Gastos.pdf(23.09.2012))
- ROJAS, Carla, (2010), “Análisis del ámbito laboral de la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Personas con Discapacidad”, (En línea),  
Disponible en:  
[http://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&ved=0CDkQFjAC&url=http%3A%2F%2Fwww.iidh.ed.cr%2FBibliotecaWeb%2FVarios%2FDocumentos%2FBD\\_125911109%2Fpoliticas\\_reduccion\\_pobreza\\_cr.pdf&ei=235MUf\\_ViK24AOQ3YDICg&usg=AFQjCNErV1wxNNdq4KrMXFLbCP3\\_BXsprA&bvm=bv.44158598,d.dmQ](http://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&ved=0CDkQFjAC&url=http%3A%2F%2Fwww.iidh.ed.cr%2FBibliotecaWeb%2FVarios%2FDocumentos%2FBD_125911109%2Fpoliticas_reduccion_pobreza_cr.pdf&ei=235MUf_ViK24AOQ3YDICg&usg=AFQjCNErV1wxNNdq4KrMXFLbCP3_BXsprA&bvm=bv.44158598,d.dmQ)  
(10.10.2012).
- RUBIO, Natalia, (2011), “Incidencia del Impuesto a la Renta a partir de la Reforma a la Equidad Tributaria en las sociedades ecuatorianas”, (En línea),  
Disponible en:  
<http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2510/1/T0964-MT-Rubio-Incidencia%20del.pdf> (12.10.2012).
- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, (2012), (En línea), Disponible en:  
<http://www.sri.gob.ec/web/10138/103> (12.10.2012).
- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, (2013), (En línea), Disponible en:  
<http://www.sri.gob.ec/web/10138/209> (05.02.2013).
- SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION: SIN, (2012), (En línea),  
Disponible en:  
<http://www.sni.gob.ec/web/guest;jsessionid=F5936A683EFE0B3EFCBE2500DA6B6B57>(04.10.2012).



# **ANEXOS**

## ANEXO 1

### MATRIZ DE ANÁLISIS DE SITUACIÓN

<b>Situación actual real negativa</b>	<b>Identificación del Problema a ser investigado</b>	<b>Situación futura deseada positiva</b>	<b>Propuesta de solución al problema planteado</b>
Empresas que pagan fuertes cantidades de dinero por multas al no cumplir con la contratación de personas con discapacidad	Empresas reuentes a contratar personas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresas que cumplen con la cuota de contratación de personas con discapacidad</li> <li>• Empresas con un alto sentido de Responsabilidad Social.</li> <li>• Empresas que tienen su infraestructura física adecuada para las personas con discapacidad</li> </ul>	Proponer la creación de un Centro de capacitación para las personas con discapacidad que estará a cargo del Departamento de Vinculación con la Colectividad de la Universidad Técnica de Ambato.

Fuente: Investigación de Campo (2013)

Elaborado por: La Autora

**ANEXO 2**  
**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO**  
**MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN Y DERECHO EMPRESARIAL**  
**CUESTIONARIO 1 PARA ENCUESTA**

**OBJETIVO:** Analizar la contratación de personas con discapacidad y su incidencia en el pago del impuesto a la renta de las sociedades legalmente constituidas en el Cantón Ambato

**INSTRUCCIONES:** Lea detenidamente cada pregunta.

Marque con una x la respuesta(s) que considere apropiada.

**DIRIGIDA A** Gerentes Generales, Departamento de Recursos Humanos, Departamento Financiero de Empresas Legalmente constituidas del Cantón Ambato

**Fecha:** .....

Encuesta

1.- ¿Cuántos empleados posee su empresa actualmente?

- a) 1-24
- b) 25-50
- c) 51-100
- d) Más de 100

2.- ¿Cuántas Personas con discapacidad están en nómina?

- a) Ninguna
- b) 1-5
- c) 6-10
- d) Más de 10

3.- ¿Cuántos empleados tienen a su cónyuge o hijos con discapacidad?

- a) Ninguna
- b) 1-5
- c) 6-10
- d) Más de 10

4.- En caso de tener personas con discapacidad ¿Cuál es la edad de los mismos?

Edades	No. Personas
a) Menor a 18	
a) 18-25	
b) 26-40	
c) 41-65	
d) Mayor a 65	

5.- ¿Qué tipo de tipo de discapacidad posee sus empleados?

Porcentaje de Discapacidad	No. Personas
a) Auditiva	
b) Física	
c) Intelectual	
d) Lenguaje	
e) Psicológico	
f) Visual	

6.- ¿Qué porcentaje de discapacidad tienen las personas contratadas?

Porcentaje de Discapacidad	No. Personas
a) 1% a 29%	
b) 30% a 40%	
c) Más de 40%	

7.- ¿Qué grado de preparación tienen los empleados con discapacidad?

Preparación	No. Personas
a) Primaria	
b) Secundaria	
c) Universitaria	
d) Ninguna	

8.- ¿En qué áreas laboran los empleados con discapacidad?

Áreas de trabajo	No. Personas
a) Directiva	
b) Administrativa	
c) Producción	
d) Servicios	
e) Otras	

¿En la categoría otras cuáles? .....

9.- En el ejercicio fiscal del año 2011 ¿Usó la deducción del Impuesto a la renta por contratación de personas con discapacidad?

- a) Sí                      b) No

10.- ¿Fueron visitados por los Inspectores de Discapacidad del Ministerio de Relaciones Laborales?

- a) Si                      b) No

11.- ¿Han cancelado algún tipo de multas con relación a contratación de personas con discapacidad?

- a) Si                      b) No

12.- El nivel educativo ¿fue un obstáculo en el momento de contratar a personas con discapacidad?

- a) Si                      b) No                      c) No Aplica

13.- ¿El empleador con discapacidad recibe algún tipo de capacitación?

- a) Si                      b) No                      Que tipo de capacitación.....

**ANEXO 3**  
**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO**  
**MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN Y DERECHO EMPRESARIAL**  
**CUESTIONARIO 2 PARA ENTREVISTA**

**OBJETIVO:** Analizar la contratación de personas con discapacidad y su incidencia en el pago del impuesto a la renta de las sociedades legalmente constituidas en el Cantón Ambato

**INSTRUCCIONES:**

Seleccione cuidadosamente las alternativas que considere apropiadas.  
Sea lo más objetivo posible

**DIRIGIDA A:** Director Regional del Ministerio de Trabajo de Ambato y  
Coordinador del CONADIS Tungurahua

**FECHA:** .....

**PREGUNTAS**

1. ¿Existe campañas de difusión sobre los derechos de las personas con discapacidad y sus familiares?
2. Las estadísticas disponibles sobre la población de discapacitados ¿Son reales?
3. ¿Es suficiente la ley que obliga a contratar personas con discapacidad para la inserción laboral?
4. ¿Las sanciones son la única razón por la cual muchas empresas contratan personas con discapacidad?
5. ¿Las empresas tienen un beneficio económico real al contratar a personas con discapacidad?
6. ¿Qué mecanismos propondría usted para mejorar el proceso de inserción laboral de las personas con discapacidad en nuestro país?
7. ¿Los centros de capacitación a personas con discapacidad que existe son los suficientes para poder educarles a dichas personas?
8. ¿Cuenta la institución con un registro de personas con discapacidad que identifique el nivel de preparación y el área en la que son aptos para laborar?
9. ¿Qué temas de capacitación hacen falta impartir a las personas con discapacidad para una mejor inserción laboral?

## ANEXO 4

**Tabla de la distribución Chi-cuadrado**

**g=grados de libertad p=área a la derecha**

**El valor x de la tabla cumple que para X es chi-cuadrado con g grados de libertad  $P(X>x)=p$**

g	p										
	0.001	0.025	0.05	0.1	0.25	0.5	0.75	0.9	0.95	0.975	0.999
1	10.827	5.024	3.841	2.706	1.323	0.455	0.102	0.016	0.004	0.001	0
2	13.815	7.378	5.991	4.605	2.773	1.386	0.575	0.211	0.103	0.051	0.002
3	16.266	9.348	7.815	6.251	4.108	2.366	1.213	0.584	0.352	0.216	0.024
4	18.466	11.143	9.488	7.779	5.385	3.357	1.923	1.064	0.711	0.484	0.091
5	20.515	12.832	11.07	9.236	6.626	4.351	2.675	1.61	1.145	0.831	0.21
6	22.457	14.449	12.592	10.645	7.841	5.348	3.455	2.204	1.635	1.237	0.381
7	24.321	16.013	14.067	12.017	9.037	6.346	4.255	2.833	2.167	1.69	0.599
8	26.124	17.535	15.507	13.362	10.219	7.344	5.071	3.49	2.733	2.18	0.857
9	27.877	19.023	16.919	14.684	11.389	8.343	5.899	4.168	3.325	2.7	1.152
10	29.588	20.483	18.307	15.987	12.549	9.342	6.737	4.865	3.94	3.247	1.479
11	31.264	21.92	19.675	17.275	13.701	10.341	7.584	5.578	4.575	3.816	1.834
12	32.909	23.337	21.026	18.549	14.845	11.34	8.438	6.304	5.226	4.404	2.214
13	34.527	24.736	22.362	19.812	15.984	12.34	9.299	7.041	5.892	5.009	2.617
14	36.124	26.119	23.685	21.064	17.117	13.339	10.165	7.79	6.571	5.629	3.041
15	37.698	27.488	24.996	22.307	18.245	14.339	11.037	8.547	7.261	6.262	3.483
16	39.252	28.845	26.296	23.542	19.369	15.338	11.912	9.312	7.962	6.908	3.942
17	40.791	30.191	27.587	24.769	20.489	16.338	12.792	10.085	8.672	7.564	4.416
18	42.312	31.526	28.869	25.989	21.605	17.338	13.675	10.865	9.39	8.231	4.905
19	43.819	32.852	30.144	27.204	22.718	18.338	14.562	11.651	10.117	8.907	5.407
20	45.314	34.17	31.41	28.412	23.828	19.337	15.452	12.443	10.851	9.591	5.921
21	46.796	35.479	32.671	29.615	24.935	20.337	16.344	13.24	11.591	10.283	6.447
22	48.268	36.781	33.924	30.813	26.039	21.337	17.24	14.041	12.338	10.982	6.983
23	49.728	38.076	35.172	32.007	27.141	22.337	18.137	14.848	13.091	11.689	7.529
24	51.179	39.364	36.415	33.196	28.241	23.337	19.037	15.659	13.848	12.401	8.085
25	52.619	40.646	37.652	34.382	29.339	24.337	19.939	16.473	14.611	13.12	8.649
26	54.051	41.923	38.885	35.563	30.435	25.336	20.843	17.292	15.379	13.844	9.222
27	55.475	43.195	40.113	36.741	31.528	26.336	21.749	18.114	16.151	14.573	9.803
28	56.892	44.461	41.337	37.916	32.62	27.336	22.657	18.939	16.928	15.308	10.391
29	58.301	45.722	42.557	39.087	33.711	28.336	23.567	19.768	17.708	16.047	10.986
30	59.702	46.979	43.773	40.256	34.8	29.336	24.478	20.599	18.493	16.791	11.588
35	66.619	53.203	49.802	46.059	40.223	34.336	29.054	24.797	22.465	20.569	14.688
40	73.403	59.342	55.758	51.805	45.616	39.335	33.66	29.051	26.509	24.433	17.917
45	80.078	65.41	61.656	57.505	50.985	44.335	38.291	33.35	30.612	28.366	21.251
50	86.66	71.42	67.505	63.167	56.334	49.335	42.942	37.689	34.764	32.357	24.674
55	93.167	77.38	73.311	68.796	61.665	54.335	47.61	42.06	38.958	36.398	28.173
60	99.608	83.298	79.082	74.397	66.981	59.335	52.294	46.459	43.188	40.482	31.738
65	105.988	89.177	84.821	79.973	72.285	64.335	56.99	50.883	47.45	44.603	35.362
70	112.317	95.023	90.531	85.527	77.577	69.334	61.698	55.329	51.739	48.758	39.036
75	118.599	100.839	96.217	91.061	82.858	74.334	66.417	59.795	56.054	52.942	42.757
80	124.839	106.629	101.879	96.578	88.13	79.334	71.145	64.278	60.391	57.153	46.52
85	131.043	112.393	107.522	102.079	93.394	84.334	75.881	68.777	64.749	61.389	50.32
90	137.208	118.136	113.145	107.565	98.65	89.334	80.625	73.291	69.126	65.647	54.156
95	143.343	123.858	118.752	113.038	103.899	94.334	85.376	77.818	73.52	69.925	58.022
100	149.449	129.561	124.342	118.498	109.141	99.334	90.133	82.358	77.929	74.222	61.918